



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N°126-2022** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 27 de setiembre del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marco Abarca Castro  
Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando Morales Araya  
Zaida Sojo Nájera  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Fernández Fonseca  
Sonia Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Eras Hidalgo  
Karla Borbón Zúñiga  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** Los Regidores Walding Bermúdez Gamboa y Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Delio Camacho Chinchilla y Victorino Herrera Aguilar.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal  
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- **Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

- Acta Sesión Extraordinaria N°063-2022 del miércoles 14 de setiembre del 2022.
- Acta Sesión Ordinaria N°125-2022 del martes 20 de setiembre del 2022.
- Acta Sesión Extraordinaria N°064-2022 del miércoles 21 de setiembre del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO**

Atención a la ONT del Ministerio de Hacienda para discutir la posible Adhesión de la Municipalidad de Turrialba a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2020 y Plataforma de Valores Agropecuarios 2021 para su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" y en otro diario de circulación nacional.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO TERCERO**

Atención a la Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional para la presentación, discusión y aprobación del Plan Estratégico Municipal, periodo 2022-2027.

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO QUINTO**

Dictámenes de Comisiones Municipales

**ARTÍCULO SEXTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO SETIMO**

Correspondencia.

**ARTÍCULO OCTAVO**

Mociones

**ARTICULO NOVENO**

Informes de Regidores y Síndicos.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**a) Acta Sesión Extraordinaria N°063-2022 del miércoles 14 de setiembre del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el acta de la Sesión Extraordinaria N° 063 -2022 del 14 de septiembre, es una Sesión Solemne, discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda).**

**b) Acta Sesión Ordinaria N°125-2022 del martes 20 de setiembre del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En el folio 75104, en el informe que presenta don Carlos Calvo para que se autorice al señor Alcalde a firmar el Convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con relación a la intermediación, orientación y prospección de empleo, en otra manera es, para generar la bolsa de empleo en Turrialba y conseguirle empleo a las personas, indica el Lic. Calvo en su informe, “ No se tiene observaciones de índole legal respecto al Convenio, por lo tanto, corresponde a este órgano discutir y someter a votación la autorización para que el señor Alcalde suscriba el Convenio”, la Presidencia somete a votación y a discusión, que se autorice al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio descrito en este informe del Asesor Legal, está autorización al señor Alcalde para que firme este Convenio y de tal suerte, se notifique al señor Ministro de Trabajo, no sé si ya nombraron en ese Gobierno, de que esta Municipalidad está de acuerdo en que se haga la firma del Convenio y se autorice al señor Alcalde a la firma del mismo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensar de trámite de Comisión, la autorización del señor Alcalde para que firme este Convenio, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado, los que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se anexe en el Acta Municipal respectiva.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa de trámite de comisión por el fondo. Por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que firme el Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Formalización de una Unidad de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Notifíquese al Ministro de Trabajo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la Sesión Ordinaria N°125-2022, sirvan haciendo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.**

**c) Acta Sesión Extraordinaria N°064-2022 del miércoles 21 de setiembre del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta Extraordinaria, muy importante esta Acta, es la del Presupuesto, suficientemente discutida, sepan que la misma ya fue firmada ahora que apruebe el Concejo, por mi persona, el señor Alcalde y la señora Secretaria del Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla, por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**

**ATENCIÓN A LA ONT DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA DISCUTIR LA POSIBLE ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA A LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS 2020 Y PLATAFORMA DE VALORES AGROPECUARIOS 2021 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL “LA GACETA” Y EN OTRO DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

- **Oficio No. MT-DCVG-115-2022 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

**Asunto:** Espacio para reunión con el Ministerio de Hacienda – Órgano de Normalización Técnica “Exposición de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2020 y Plataforma de Valores Agropecuarios 2021”.

Con fundamento en los documentos municipales consecutivos SM-732-2022 y SM-777-2022, correos institucionales entre el departamento de Catastro y Valoración y la Ingeniera Marianela Soto San (*Asesora Municipal, Órgano de Normalización Técnica*), se concreta un espacio de atención por medio de Microsoft Teams (*atención virtual*) solicitando un espacio dentro de la Sesión celebrada por el día martes 13 de setiembre del corriente en un horario de 4:00 p.m. a 5:45 p.m.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Para que sepan el contexto de esta presentación a la que vamos a tener y esto lo hemos hecho otras veces, entonces vamos a ir la presentación para que todos estemos informados, pero ya esta es la tercera vez que lo vemos.

- **Oficio No. MT-DCVG-118-2022 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

**Asunto:** Reunión con el Ministerio de Hacienda – Órgano de Normalización Técnica “Exposición de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2022 y Plataforma de Valores Agropecuarios 2021”.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Derivado del documento municipal consecutivo SM-777-2022 donde se acuerda solicitarle al Alcalde Municipal organizar, planificar y agendar una reunión con funcionarios del Ministerio de Hacienda y el Órgano de Normalización Técnica, para que se presenten a una Sesión del Concejo Municipal a explicar el tema de Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2020 y Plataforma de Valores Agropecuarios 2021.

Luego de correos institucionales entre el departamento de Catastro y Valoración y la Ingeniera Marianela Soto San (Asesora Municipal, Órgano de Normalización Técnica), se concreta un espacio de atención virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, dentro de la Sesión por celebrarse el día martes 27 de setiembre del corriente en un horario de 4:30 p.m. a 4:50 p.m.

Una vez expuesto y aclarado el tema en mención, se solicita al Concejo Municipal acordar la adhesión de la Municipalidad de Turrialba a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2020 y Plataforma de Valores Agropecuarios 2021 para su debida publicación en el diario oficial La Gaceta y en otro diario de circulación nacional.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso es lo único que correspondería para podernos cumplir con esta normativa del Ministerio de Hacienda.

**Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes:** Efectivamente hoy tenemos el tema de discusión de lo que sería el valor del terreno en nuestro Cantón, ahorita vamos hacer una explicación de 20 minutos por los encargados de las personas que hicieron esta plataforma, nos van a dictar un escenario generalizado de la metodología utilizada para llegar a los resultados que hoy por hoy tenemos que adherirnos Dios primero y comunicarle a todos que esta información está disponible para absolutamente todo el municipio no importa la edad, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., en la Oficina de Catastro y Valoración, lo único que tienen que llegar es ir a pedirla y nosotros con mucho gusto se la facilitamos en digital muy importante, la atención virtual que hoy vamos a recibir es por parte de la Ingeniera Marianela Soto San que es la Asesora para la Municipalidad de Turrialba desde el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y el señor Jorge Fernández quien en apoyo a Marianela son los profesionales que nos van a explicar el escenario a seguir.

**Ing. Marianela Soto San – Asesora Municipal Órgano de Normalización Técnica:** Al ser una herramienta de uso obligatorio por parte del Ministerio de Hacienda en cada Cantón y Municipio, los valores son consensuados, el compañero lo va explicar y están en la disposición de ustedes en matrices y en memorias de cálculo digitales, entonces pueden tener acceso a ello, abiertamente porque se realizó un acta de entrega ante Alcaldía, ante don Luis Fernando León el día 11 de febrero del 2021.

---

**PLATAFORMA DE VALORES  
DE TERRENOS POR ZONAS  
HOMOGÉNEAS (PVTZH)**

GRUPO DE PLATAFORMAS  
ONT

2022

Formato portafolio PPT 2016-1.png



**Ing. Jorge Castro Fernández:** Trabajo en el Órgano de Normalización Técnica – Ministerio de Hacienda, en el grupo de plataforma de valores de terrenos, la idea en esta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



charla en atención a solicitud de la Municipalidad de Turrialba es explicar un poquito la de cómo se conforma la plataforma de valores de terrenos, como se elabora y para qué sirve, para que la necesitamos.

### Principio de Legalidad

5 de diciembre de 1997

Ley N° 7729

- Traslada a las Municipalidades la función de valoración y de fiscalización del tributo
- Tasa: 0.25%
- Crea el **ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA**, con desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda; como asesor obligado de las municipalidades en materia de valoración de bienes inmuebles.

La idea no es que ustedes salgan unos expertos en plataforma de valores, pero sí que sepan el uso y la importancia que tiene la plataforma, primero hay un principio de legalidad con la Ley 7509 que es el impuesto sobre bienes inmuebles que es sobre el valor de las propiedades, de los terrenos y las construcciones fijas y permanentes, esta Ley fue en el año 95, en el año 97 hay una modificación importante a la Ley donde le traslada a las Municipalidades la función de valorar las propiedades o los bienes inmuebles de su Cantón y fiscalizar el tributo, las conforma o las declara como administraciones tributarias, también cambia un poquito ahí el porcentaje del impuesto al 0.25% anual del valor de los inmuebles y esta reforma 7729 que el Órgano de Normalización Técnica que es donde laboramos nosotros y le da la facultad de Asesor obligado de las Municipalidad en materia de bienes inmuebles, para la administración del tributo.

### O.N.T

CAPÍTULO V

#### Órgano de Normalización Técnica

*(Así adicionado este Capítulo por el artículo 2º, inciso c), de la ley No. 7729 de 15 de diciembre de 1997. Además, corre la numeración del articulado subsiguiente)*

- **ARTÍCULO 12.- Creación del Órgano de Normalización Técnica.** Créase el Órgano de Normalización Técnica con desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda. Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades. Tendrá por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto.

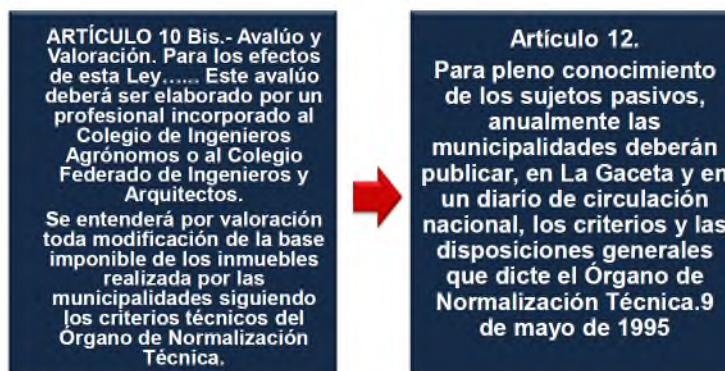
Que buscaba la Ley con respecto al ONT y a las Municipalidades, en este caso el ONT tendría por objeto garantizar la mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles, nosotros damos las herramientas a todas las 84 Municipalidad del país y los Concejo Municipales, tanto las plataformas de valores de terrenos, como la tipología constructiva para que el método de valoración sea estándar a nivel nacional, las 84 Municipalidades tienen solo única metodología de valoración de bienes inmuebles, para que fuera estándar y homogénea a nivel nacional.

## Herramientas de Valoración



En cuanto a las herramientas de valoración que nosotros elaboramos y se le entregan a las Municipalidad, en la columna derecha tenemos la plataforma de valores de construcción o tipología constructiva, donde se les da la metodología para que valoren todas las construcciones e instalaciones fijas o permanentes en los terrenos, ya sean de viviendas, edificios comerciales, locales comerciales, cualquier tipo de construcción fija, también se les da un programa de valoración que es un software que permite el cálculo del valor de los inmuebles y es el cálculo con el cual las Municipalidades hacen las avalúos y en la columna de la izquierda vemos la plataforma de valores del terreno por zonas homogéneas que es lo que yo les vengo hablar esta tarde, incluye las mapas de valores, la memoria de cálculo, el informe técnico y las matrices de información, que es ahí donde las llevo, vamos a concentrar básicamente el día de hoy.

## Actuación Municipal



En la parte de actuación municipal importante que el Artículo 10 de la Ley de bienes inmuebles indica que las Municipalidades son las encargadas de hacer los avalúos de los bienes inmuebles de las propiedades, para ello se entiende por valoración toda modificación de la base imponible de los inmuebles realizada por las Municipalidades y siguiendo los criterios técnicos del Órgano de Normalización Técnica y el Artículo 12 dice que estas herramientas tienen que ser publicadas en el diario oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional, además que las Municipalidades para los procesos de valoración de bienes inmuebles y fiscalizaciones de las declaraciones tienen que utilizar las herramientas del Órgano de Normalización Técnica, de este tema ya hay pronunciamientos de la Contraloría y la Procuraduría respecto, donde dicen que para hacer los avalúos tienen que utilizar las herramientas del ONT.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



## **Método Comparativo**

- Es uno de los métodos más utilizados en tasación; también se le conoce como Método de las Ventas Comparables. Se fundamenta en el concepto de "valor de mercado". Como su nombre lo indica, este método consiste en determinar el valor de un terreno en particular a partir de su comparación con otro inmueble cuyo valor y características son conocidas y semejantes

Como hacemos nosotros las Plataforma de Valores, en qué consisten, nosotros utilizamos el método comparativo que es uno de los métodos más utilizados en valoración, una de las técnicas más comunes y utilizadas que consisten el método de las ventas comparables, como su nombre los indica este método consiste en determinar el valor de un terreno en particular a partir de su comparación con otro inmueble u otro terreno de valor y características son conocidas y semejantes, este método lo que hace es comparar una cosa con otra cosa, punto, un objeto con otro objeto, en este caso sería un bien inmueble con otro bien inmueble, un terreno con otro terreno.

## **Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas**

### **¿ Qué es una Plataforma de Valores?**

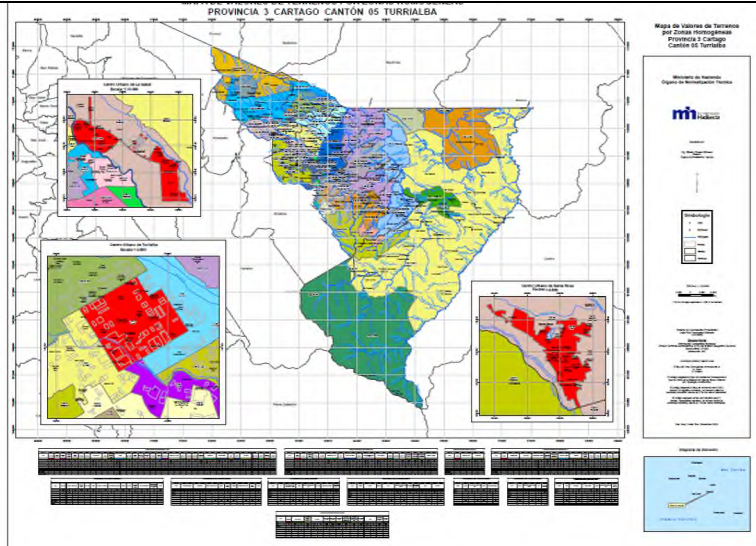
Es el conjunto de mapas, matrices, geodatabases y demás documentos que determinan los valores unitarios y características de cada zona homogénea del país.

Para esta comparación existen una serie de fórmulas matemáticas que ahorita no las vamos a ver en detalle porque no es la idea de la charla, sino que ustedes conozcan cuales son más bien las características que se comparan en el método de valoración, que es esa comparación si es el área, si es frente, no tanto la fórmula que eso después se la podemos pasar, pero la idea es que entiendan cual es la metodología de valoración, nosotros hacemos los mapas de valores o la Plataforma de Valores, que es una Plataforma de Valores, es un conjunto de mapas, matrices, geodatabases y demás documentos que determinan los valores unitarios y características de cada zona homogénea del país.



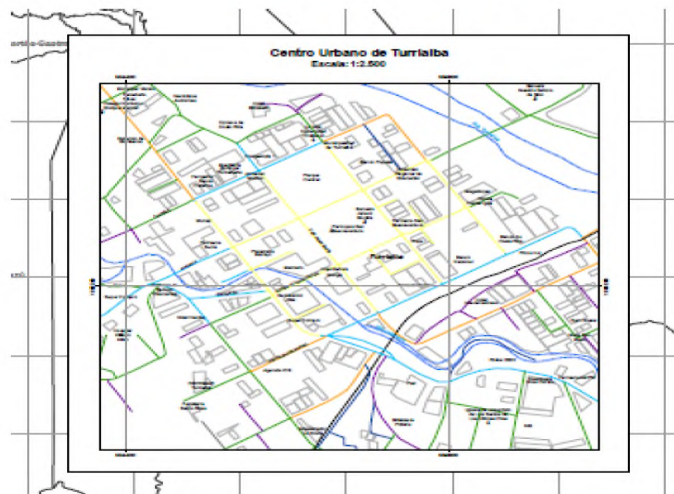


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por ejemplo, este es el mapa del Cantón de Turrialba, el Cantón de Turrialba tiene aproximadamente 140 zonas homogéneas, es decir nosotros dividimos el Cantón de Turrialba que es sumamente extenso en 150 partes, en 150 dibujos pequeños o zonas homogéneas a los cuales acá uno de estas partes del Cantón le asignamos un valor por metro cuadrado de acuerdo a las características de esa zona, si es una zona comercial tiene un valor determinado, si es una zona residencial, si es un zona industrial, es una zona agropecuaria o es una zona de reserva, así van a estar asignados los valores, en la parte de debajo de este mapa podemos ver unos cuadritos pequeños que eso es la matriz de información, ahí va a venir la información del valor de los terrenos para cada zona, ahora que valor va a venir ahí, nosotros definimos de acuerdo a la metodología como es el método comparativo un lote tipo, qué es eso del lote tipo, es el lote más frecuente en esa zona, por ejemplo esta zona color naranja que está aquí en la parte norte de este mapa a esa zona se le asigna un valor un lote tipo, ese lote tipo va a ser lote y se va a repetir más veces en esa zona homogénea y de acuerdo a ese lote tipo y a esa área se le va asignar un valor por metro cuadrado.

## MAPA DE VIAS



Adicionalmente al mapa de zonas homogéneas se le entrega un mapa de vías que es una clasificación de las carreteras o de las vías más importantes del Cantón con referida o con respecto al valor de la zona homogénea.

## CLASIFICACION DE VIAS

TIPO DE VÍA	DESCRIPCIÓN
1	<b>Ubicación:</b> Sector más valioso y de mayor desarrollo comercial. <b>Materiales:</b> Asfalto, concreto, lastre, y otros. <b>Otros:</b> Tránsito denso, clasificación independientemente del material, estado y ancho, entre otros.
2	<b>Ubicación:</b> Zonas comerciales de menor desarrollo, zonas industriales o algunas zonas residenciales de clasificación alta. <b>Materiales:</b> Asfalto, concreto, lastre, y otros. <b>Otros:</b> Tránsito denso, clasificación independientemente del material, estado y ancho, entre otros.
3	<b>Ubicación:</b> Zonas de transición comercial-residencial o residencial e industrial. <b>Materiales:</b> Asfalto, concreto, lastre, y otros. <b>Otros:</b> Características de menor condición que la vía 2.
4	<b>Ubicación:</b> Sectores residenciales, industriales y algunas zonas agropecuarias. Algunas servidumbres se clasifican en esta categoría por sus características. <b>Materiales:</b> Asfalto, concreto y lastre. <b>Otros:</b> Permiten la circulación de todo tipo de vehículos.
5	<b>Ubicación:</b> Sectores residenciales, industriales y agropecuarios. Se incluyen alamedas. <b>Materiales:</b> Arenoso y material grueso. <b>Otros:</b> Permiten la circulación a todo tipo de vehículos.

## CLASIFICACION DE VIAS

6	<b>Ubicación:</b> Generalmente en zonas agropecuarias. <b>Materiales:</b> Lastre, arenoso o de tierra. <b>Otros:</b> Permiten la circulación de vehículos durante todo el año.
7	<b>Ubicación:</b> Generalmente en zonas agropecuarias. <b>Materiales:</b> Grueso, tierra o arcilla. <b>Otros:</b> Permiten la circulación de vehículos solo en época seca.
8	<b>Ubicación:</b> Generalmente en zonas agropecuarias. Se incluye la playa cuando es el único acceso a los inmuebles. <b>Materiales:</b> Tierra o arcilla. <b>Otros:</b> Permiten únicamente el paso de carretas, bestias y peatones.
9	<b>Ubicación:</b> Vías angostas que sirven de servidumbres de paso. <b>Materiales:</b> Tierra, arcilla, otros. <b>Otros:</b> Vías angostas.
10	<b>Ubicación:</b> Ríos, canales, esteros o mar. <b>Otros:</b> Vía fluvial, único acceso al inmueble.
11	<b>Ubicación:</b> Vía férrea. <b>Otros:</b> Única vía de acceso al inmueble.

Esta clasificación va de 1 a 11 donde uno es la vía más importante y uno el color amarillo que son las zonas de mayor desarrollo comercial, la vía 2 que es color celeste es la zona de menor desarrollo comercial y así sucesivamente hasta la vía 11 que es la vía férrea que es la de menor valor o la vía de menos clasificación.

TIPO VIA 1



TIPO VIA 1



Por ejemplo, una vía 1 las zonas donde hay mayor desarrollo comercial, no importa tanto el material de la vía, porque lo que importa es el desarrollo comercial, por ejemplo, también tenemos pasos peatonales como por ejemplo el Bulevar de la avenida central en San José, es un tipo de vía 1, igual va a ver un tipo de vía 1 para el Cantón de Turrialba.

TIPO VIA 2





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El tipo de vía 2 son vías ya de comercios secundarios, no son las vías principales, pero si son vías importantes.

**TIPO VIA 4**



La vía 4 son vías en tipo residenciales, urbanizaciones, barrios.

**TIPO VIA 6**



Vía 6 por ejemplo son calles de tierra transitables o que permiten la circulación de vehículos todo el año.

**TIPO VIA 7**



Vía 7 ya son vías donde permite solo la circulación de vehículos en época seca y así hasta la vía 11.

## **MATRIZ DE INFORMACIÓN**

Cuadro resumen que contiene la información con las características de cada lote y/o finca tipo y el valor base establecidos para cada una de las zonas homogéneas de un cantón o distrito.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



CÓDIGO DE ZONA	305-01-U01	305-01-U02	305-01-U03	305-01-U04	305-01-U05	305-01-U06	305-01-U07	305-01-R08	305-01-U08	305-01-U09
NOMBRE	Centro Turrialba	Parque - Turrialba Centro	Los Negritos - La Cecilia	Turrialba - Alto Cruz - Castro Salazar	El Poró - Colorado	Barrio Camusa	La Dominica	Quintas La Dominica		El Repasto
COLOR										
VALOR (¢ / m²)	225 000	180 000	30 000	55 000	20 000	25 000	55 000	900	13 000	30 000
ÁREA (m²)	150	200	225	260	160	120	160	5 000	240	120
FRENTE (m)	8	10	9	10	8	9	8	50	10	6
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	1	1	0,9	1	1
TIPO DE VIA	1	2	5	4	4	4	4	6	6	4
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4		1	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	11	14	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0		0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5	5		5	5
TIPO DE RESIDENCIAL			VC02	VC03	VC01	VC01	VC03		VC01	VC02
TIPO DE COMERCIO	CO04	CO03								
TIPO DE INDUSTRIA										
HIDROLOGÍA								3		
CAP. USO DE LA TIERRA								V		

Lo que les habla de la matriz de información en la parte de debajo de cada mapa de valor de las zonas homogéneas está la matriz de información, este es un cuadro de información, donde lo que les explicaba aquí lo que se detalla es las características del lote tipo, o sea ese lote tipo más frecuente, es el lote que más se repite en una zona homogénea, ese lote tipo nosotros le asignamos un valor específico y unas características específicas de cada zona homogénea.

**MATRIZ DE INFORMACIÓN**

CÓDIGO DE ZONA	407-01-U01	407-01-U02	407-01-U03
NOMBRE	San Antonio Centro	Calle Flores - Calle La Labor	Urbanización Villas Margot
COLOR			
VALOR (¢ / m²)	200 000	100 000	95 000

Para cada zona homogénea ella tiene una codificación, que es como el número de identificación, número de cédula, ella no se repite en ningún caso a nivel nacional, porque porque el numero con el que empieza va a ser provincia y cantón, en este caso, por ejemplo 407 corresponde a la provincia 4 que es de Heredia y el cantón 7 que es de Ley, en el caso de Turrialba va a ser 305 este primero número de la zona homogénea, el siguiente número es el distrito y el siguiente número que dice U01 va a ser el numero consecutivo de la zona homogénea, luego va a venir el nombre de la zona homogénea, el nombre más representativo o característico del lugar, por ejemplo San Antonio, Calle Flores, luego va a venir el color que se le asigna a cada zona homogénea, donde el color rojo va a ser el valor más alto o el mayor valor para cada distrito del Cantón y luego va a venir el valor por metro cuadrado en colones para cada zona homogénea.

CARACTERÍSTICAS	175	200	300
ÁREA (m²)	175	200	300
FRENTE (m)	9	9	10
REGULARIDAD	1	1	1
TIPO DE VIA	1	4	4
PENDIENTE (%)	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16
NIVEL	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03	VC04
TIPO DE COMERCIO	C03		
TIPO DE INDUSTRIA			
HIDROLOGÍA			
CAP. USO DE LA TIERRA			

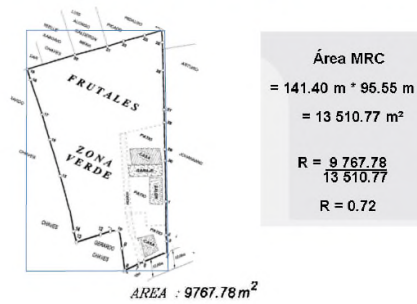


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

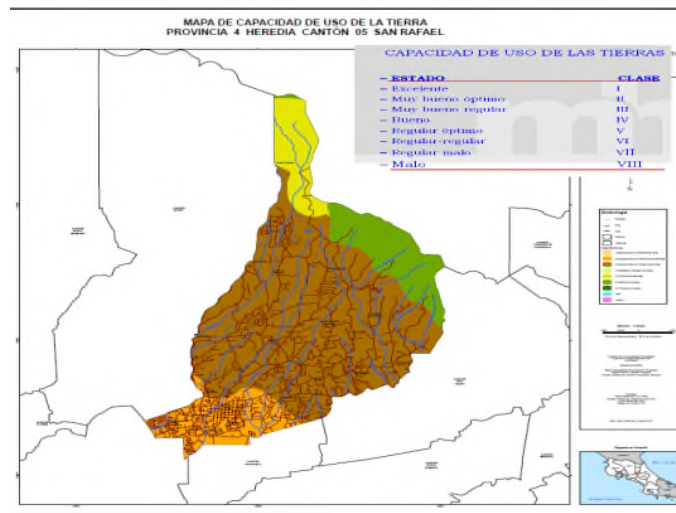


Cuáles son las características que utilizamos nosotros para valorar los terrenos, a ese lote tipo le vamos asignar una característica de acuerdo al área, el área qué es, el área es la cabida o extensión de las propiedades, el frente de acuerdo al método de valoración, entre más frente tenga una propiedad mayor valor se le va asignar, entre menos frente tenga menor valor se le va asignar, la regularidad que es la forma geométrica de los lotes, entre más regular sea un lote, más rectangular su valor va a ser mejor y entre la figura del lote sea más irregular así va haber una disminución en el valor de la propiedad, el tipo de vía es lo que les explicaba anteriormente de acuerdo a la características de la vía frente a la propiedad así va a tener su valor, puede ser que sea una vía principal o una vía de tierra o una servidumbre así va estar relacionado el valor de acuerdo al tipo de vía que este frente a la propiedad, la pendiente es el grado de inclinación con respecto al horizonte de la tierra o lo que llamamos nosotros si un terreno es muy quebrado o es muy plano, entre más plano se le va asignar un mejor valor y entre más quebrado el terreno va a valer menos, tenemos también lo que son servicios 1 y servicios 2 que llamamos nosotros, esos servicios son los servicios públicos existentes en la zona, que va a ser acera, bordón, caño, alumbrado público, electricidad, agua potable y red telefónica, si tiene todos los servicios se le va asignar un mejor valor, si no tienen ningún servicio va ir perdiendo el valor de acuerdo a la cantidad de servicios que le falte a la propiedad, en cuanto al nivel se refiere si una propiedad está bajo el nivel de la calle o sobre nivel de la calle, si esta sobre nivel va a perder valor con los que esté respecto al nivel de la calle y si está bajo nivel también perdería valor por la evacuación de aguas, porque eso implica un mayor gasto, la ubicación se refiere a propiedad en cuadrantes urbanos, si es una propiedad esquinera, si es una propiedad medianera, si es una propiedad que abarque toda una manzana, así va a estar referido su valor, lo más normal es que sean propiedades medianeras con una frente a calle pública, si tiene 2 frentes a calle pública posiblemente aumente un poquito su valor y si el frente a calle pública es un frente a una servidumbre o frente muy pequeño por decirles 3 metros, 4 metros va ir perdiendo el valor, se le asigna también un tipo de residencial que es de acuerdo a la categoría o la tipificación de las viviendas, esto por ejemplo en una urbanización de interés social, que tenga una referencia en relación a las viviendas que hay en esa zona homogénea, también hay un tipo de comercio para las zonas que son netamente comerciales de acuerdo a la intensidad comercial, puede ser un comercio uno o un comercio que vaya hasta 10 inclusive, hay también una clasificación de tipo industrial y para las fincas de uso rural o fincas agropecuarias tenemos lo que es el factor de hidrología y capacidad de uso de la tierra, entonces de hidrología es un factor que mide la disponibilidad de agua de la finca para abastecer la necesidades de la actividad agropecuaria, si tiene varias fuentes de agua porque su valor va a estar referido a que tiene abundante agua, si la finca no tiene agua o tiene muy poca agua para abastecer las necesidades básicas de la actividad agropecuaria su valor va disminuir considerablemente, igual la capacidad de uso de la tierra que es de acuerdo al mapa de capacidad de uso de la tierra del Ministerio de Agricultura y Ganadería el cual nos indica que los suelos van desde 1 hasta 8 son suelos buenos, son suelos malos, si son suelo muy fértil van a tener un valor considerable y son suelos malos, muy quebrados, poco fértiles, su valor va a bajar, ahora como hacemos nosotros esta comparación, nosotros comparamos el valor que le asignamos al lote tipo y a estas características contra cada uno o comparamos ese lote tipo con cada una de las propiedades de los inmuebles a la hora de valorar, si las características del lote tipo son muy buenas y las de la propiedad que nosotros tenemos que el Cantón de Turrialba son relativamente malas porque son terrenos quebrados, no tienen servicios, el valor de nuestras propiedades va a bajar con respecto al valor zonal que nosotros asignamos en la Plataforma de Valores, como hacemos esto, eso de un programa matemático un software que se le entrega a la Municipalidad para que la Municipalidad pueda hacer los cálculos de valor, como les digo ahora no vamos a ver las fórmulas matemáticas, pero lo que nos interesa a nosotros es que conozcan estas características que son con las que se construye el valor o la Plataforma de Valores de terreno.

**Regularidad:** Se refiere a la forma de un lote con respecto al menor rectángulo circunscrito



Les quería poner aquí 2 ejemplos, por ejemplo, esto de que yo les hablaba de la regularidad, sin ver la parte matemática que ahora no nos va a interesar, por ejemplo, la regularidad les decía que tenía que ver con la forma geométrica de los lotes, por ejemplo aquí vemos esta finca de acuerdo al plano catastrado tiene una forma geométrica un poco irregular, porque que le falta para ser regular, está parte que está aquí que no tiene el terreno, esta otra partecita que está acá que le falta el terreno para ser regular, porque ella fuera regular de acuerdo a este rectángulo en color azul, entonces a la hora de valorar esta propiedad ella va a perder valor porque no es el 100% regular, eso tiene que ver con el aprovechamiento de las propiedades.



Otro factor que quería mostrarles es el mapa de capacidad de uso de las tierras, no es que el perito municipal tenga que hacer un análisis químico de los terrenos y de invertir digamos la Municipalidad una metodología costosa en determinar la capacidad de uso de la tierra porque ya nosotros le entregamos mapas donde están clasificados los terrenos de todo el país, en el caso de Turrialba correspondería al Cantón, donde los suelos son buenos o malos, el perito de acuerdo al color que se de acá puede asignarle la clasificación al terreno, si es terreno bueno, excelente, malo o regular.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**LOTE TIPO**

**DEFINICION**

Corresponde a un lote cuyas características son las más frecuentes en una zona homogénea, generalmente es de forma rectangular, ubicación medianera, topografía plana, con frente a vía y otros. Sirve como base para la valoración particular de un terreno.



Lo que les he hablado lo de lote tipo, ese lote tipo es el lote más regular, es el más frecuente, generalmente lo encontramos más veces en una zona homogénea, generalmente el lote tipo estamos hablando que son terrenos regulares en su forma que son medianeros, que son planos que tienen muy buenas características generalmente, por eso les puse esta imagen porque hay zonas donde las formas de los lotes no son regulares, entonces el lote tipo para una zona como está tiene una forma transversalidad, sin embargo lo normal es que sean lotes como este tipo rectangulares como tipo urbanización, ese es el lote que nosotros le asignamos un valor zonal para que este valor zonal lo vayamos comparando con cada una de las fincas del Cantón y así valorar las para efectos de las declaraciones de bienes inmuebles o de los avalúos.

Alineación		Número		Estilos					
E	F	G	H	I	J	K	L	M	N

**Reporte de Lote Tipo**

**Áreas**

Código de Zona: 114-01-U01

Áreas	Rangos	Frecuencia
60.52	0	0
60.52	25	0
60.52	50	0
64.21	75	12
64.21	100	6
64.21	125	12
64.22	150	9
64.22	175	30
64.22	200	9
67.88	225	15
67.88	250	9
67.88	275	6
85.93	300	9
85.93	325	6
85.93	350	6
92.24		
92.24		
92.24		
108.04		
108.04		
108.04		
120.47		
120.47		
120.47		
123.36		
123.36		

Rango Aplicado: 25  
 Área Lote Tipo: 175

Se adopta un frente de 8.00 metros. No se aporta el cálculo dado que la base de datos municipal carece del frente de los predios.

Como determinamos esa frecuencia o que ese lote es el más regular en una zona, eso se nos valemos de la ayuda Municipal, la Municipalidad en generalmente nos pasa la base de datos de previos o la capa predial o el mapa catastral municipal donde podemos encontrar el dibujo y las características de todas las propiedades que existen en el Cantón o la gran mayoría, lo que les quería explicar de esa metodología es que de un análisis estadístico nosotros tomamos la base de datos municipal con todas las áreas, la dividimos por zonas homogéneas y las áreas de cada zona homogénea tomamos rangos de áreas por ejemplo en este caso cada 25 metros y si nos fijamos en la fila de color amarillo podemos ver este número que dice acá 175, esta era el rango de las áreas, que las áreas iban entre 150 a 175 metros, o sea un lote de 175 metros y en esta columna que dice frecuencia el color amarillo dice 30, es decir se repitió 30 veces un lote de 175 metros, fue el lote más frecuente en esa zona homogénea, las otras frecuencias por ejemplo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tuvimos 12 veces un lote de 75 metros, 15 veces un lote de 225, pero el que más se repitió es el lote de 175, de ahí es donde nosotros determinamos el área del lote tipo, las otras características que les enseñaba anteriormente, frente regularidad, tipo de vía, esas las vamos midiendo en igual forma con los análisis para cada lote tipo, a cada lote tipo le medimos que tan frecuente son los servicios o la pendiente o la regularidad y así lo hacemos para cada lote tipo de las 140 zonas homogéneas que tiene el Cantón de Turrialba.



Un ejemplo de un mapa de zonas homogéneas es este, acá como les repito a cada color corresponde a una zona homogénea, a cada zona homogénea o a cada color un lote tipo de acuerdo a esa metodología que les explique anteriormente y a cada color un valor por metro cuadrado para cada zona homogénea, con ese valor y con ese lote tipo podemos ir valorando una a una las propiedades de nuestro Cantón.

1. Se buscan y recopilan antecedentes relacionados con cada cantón, para lo cual se deberán revisar diferentes fuentes de información.

A) Información que se origina el Órgano de Normalización Técnica (ONT):

- Guía Técnica con la metodología general para la creación de las PVTZH
- Formulario para la toma de muestras en el campo y el diseño de la capa temática de las muestras.
- Información geográfica.
  - Programa de valoración
  - Formulario toma de muestras (GPS)
  - Capa de "Zonas Homogéneas de Valor" todo el país.
  - Capa de tipo de vía.
  - Capa de "División Política Administrativa" de C.R

Ahora como lo realizamos nosotros, ya las Municipalidades tienen al menos 3 generaciones de zonas homogéneas, la del año 97, la del año 2010 y ahora las del año 2020, con esto ya existe, nosotros no partimos de ser, ya existen las zonas homogéneas que se han venido trabajando y nosotros vamos verificando si hay modificaciones a estas zonas homogéneas, si ha crecido la zona homogénea si, se ha dado urbanizado o si dos zonas homogéneas, ya existe esa información, para eso nosotros tenemos un sistema de información geográfica con todas las zonas homogéneas, los tipos de vías, la división política-administrativa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



B) Información proveniente de fuentes municipales:

- Capa predial, así como todos los bienes inmuebles que han tenido un cambio de uso de la tierra.
- Desarrollos comerciales, residenciales e industriales realizados en el cantón después de la entrega de la plataforma a actualizar.
- Plan regulador, planos de zonas de riesgos, mapas de vulnerabilidad, etc.
- Bases de datos con la siguiente información:
  - Patentes municipales.
  - Bienes inmuebles.
  - Permisos de construcción.
  - Declaraciones presentadas y/o avalúos realizados.

También tomamos la información proveniente de las fuentes municipales como decía las capas prediales, desarrollos comerciales, tomamos en cuenta el plan regulador, las bases de datos municipales.

C) Informaciones de otras instituciones públicas descentralizadas y ministerios.

- MOPT (vías).
- Instituto Geográfico Nacional (hojas cartográficas, curvas de nivel).
- Dirección General de Tributación (avalúos administrativos, información de modelos de valoración).
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (capacidad de uso de los suelos).
- MINAE (delimitaciones de zonas protegidas, parques nacionales, reservas biológicas, reservas indígenas).
- Instituto de Desarrollo Agrario (proyectos de titulación de tierras, asentamientos campesinos).
- Instituto de Vivienda y Urbanismo (planes reguladores), Instituto Costarricense de Turismo (zona marítimo terrestre).
- Catastro Nacional (Planos Catastrados y/o digitalizados).
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Información de los Catastros) (Atlas Cantonal).
- Acueductos y Alcantarillados (sistemas de suministro de agua potable y la red de alcantarillado sanitario).
- Instituto Costarricense de Electricidad (red telefónica, hidrología).
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz (red eléctrica y de alumbrado público).
- Empresas Públicas de suministro de energía eléctrica tales como JASEC, ESPH, CNE (planos de zonas de riesgo).

Tomamos información de otras instituciones públicas como el MOPT, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el INDER, la Jasec en el caso de Cartago o Turrialba, el Catastro Nacional tomamos los planos catastrados, también para sacar el lote tipo.

2. Análisis de la zonificación, toponimia, vías y otras características del cantón; con la utilización de herramientas como las ortofotos, Google Earth y SIG.







**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Otra fuente de información, es la investigación de ofertas de internet de ventas de propiedades, aquí hay que tener mucho cuidado por las propiedades que vendan amuebladas y de fincas que de vendan con maquinarias, cuando nosotros llamamos a pedir información tenemos que desglosar el valor, para que quede solo valor de terreno y quitarle el valor, tanto de las construcciones, como el valor de los muebles, si es que los venden, o valor del ganado, si es que venden una finca con ganado incluido, o de la maquinaria.

### 4. Depuración y análisis de Muestras.

Cod Zona	Número Muestra	Tipo Muestra	Valor Pedido €	Valor Pedido \$	Tipo Cambio	Negociación	Comercialización	Valor Negociado	Tipo Via	Ubica
611-01-024/025	1	5	200000000	0	0	15	0	170000000	4	5
611-01-024/025	2	5	193381800	340000	568.77	10	0	174043620	4	5
611-01-024/025	3	5	1421925000	2500000	568.77	20	0	1137540000	4	5
611-01-024/025	4	5	187094100	330000	568.77	1	0	185817159	4	5
611-01-024/025	5	5	170631000	300000	568.77	15	0	145036150	4	5
611-01-024/025	6	5	1592556000	2800000	568.77	20	0	1274044800	4	5
611-01-024/025	7	5	159255600	280000	568.77	10	0	143330040	4	5
611-01-024/025	8	5	176318700	310000	568.77	15	0	149870895	4	5
611-01-024/025	9	5	255946500	450000	568.77	20	0	204757200	4	5
611-01-014	10	5	27300960	48000	568.77	5	0	25935912	4	5
611-01-014	11	5	329886600	580000	568.77	2	0	323288860	4	5
611-01-012	12	5	136504800	240000	568.77	2	0	133774704	4	5
611-01-001/001	13	5	398139000	700000	568.77	20	0	318511200	1	5
611-01-024/025	14	5	329886600	580000	568.77	15	0	280403610	4	5
611-01-024/025	15	5	1137540000	2000000	568.77	20	0	910032000	4	5
611-01-001/001	16	5	62564700	110000	568.77	10	0	56308230	1	5
611-01-001/001	17	5	0	0	0	0	0	0	0	5
611-01-000	18	5	165222450	185000	568.77	15	0	89439082.5	4	5
611-01-004/004	19	5	457859850	805000	568.77	20	0	366287880	4	5

Finalmente la depuración y análisis de las muestras que tenemos en campo para llegar al valor, como les decía, descartamos las muestras que sean, que no estén acordes a la realidad económica del Cantón, lo que nosotros llamamos valores muy altos o valores extremos, esos se descargan de la plataforma de valores y trabajamos solo con valores que realmente representen la realidad económica de cada Cantón e igual cuando ya tenemos los valores basados en esta tabla en Excel, nosotros cuando llamamos a las propiedades que se vendan, entrevistamos a las personas, nos hacemos pasar por compradores, porque con ellos tratamos de negociar el valor de la propiedad pidiéndole algún tipo de rebaja o negociación, porque muchas el vendedor se juega ese chance de que, juega con un colchón en el valor de las propiedades, lo que tratamos es de reducir a que el valor que investiguemos sea el que realmente el valor que se fuera a vender, no en un posible valor e igual, rebajamos un valor de comercialización, que es un tipo de valor o un tipo de porcentaje en el cual el propietario que vende la propiedad, tiene que incurrir para poder venderla, como por ejemplo publicarla en internet, el gasto de poner un rotulo en un lote, el gasto de pagarle a un corredor de bienes raíces, generalmente anda rondando un 20% este porcentaje de comercialización, el valor por metro cuadrado que nosotros ponemos en cada zona homogénea, generalmente, anda entre un 20 o 30%



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



menos del valor del mercado, es un valor fiscal para efectos sobre impuestos sobre bienes inmuebles, no es un valor real del mercado, es menor.

LOTE TIPO		ZONA	ÁREA LOTE	FRENTE LOTE	REGU LARID	PENDE NTE	NIVEL	TIPO DE VIA	SERVIO OS 1	SERVIO OS 2	UBICACIÓN	CLASE DE SUELO	HIDROLOGÍA	TIPO RESIDENCIAL	TIPO COMERCIAL	Valor lote tipo	VALOR ANTERIOR
		10/10	10	7	1	0	0	4	4	16	5			V03		€9000	€7500

MUESTRA	ID OFERTA	TIPO DE LOTE A VALORAR (R o U)	RESIDENCIAL O COMERCIAL (R o C)	ÁREA DEL LOTE	FRENTE	REG	%	NIVEL	VIA	S-1	S-2	UBIC	CLASE DE SUELO	HIDROLOGÍA	VALOR DE INVESTIGACIÓN DEL LOTE	FACTOR DE AJUSTE DEL TOTAL	VALOR AJUSTADO	FACTOR POR ÁREA	FACTOR FRENTE		
5	375	U	R	143.00	7.00	1.00	0.00	0.00	4	4	16	5			11933.09	1.054	12462.64	1.854	1.000		
6	422	U	R	103.06	7.00	1.00	0.00	0.00	4	4	16	5			9000.00	1.000	9000.00	1.000	1.000		
5	10	U	R	221.00	8.00	1.00	0.00	0.50	4	4	16	5			9386.36	1.236	11593.77	1.258	0.972		
<b>PROMEDIO</b>																<b>€11534</b>					
<b>DESVIACION ESTANDAR</b>																5483.4519					
<b>COEFICIENTE DE VARIACION</b>																4.74594					
<b>LIMITE INFERIOR</b>																€3000					
<b>LIMITE SUPERIOR</b>																€12963					
<b>CANTIDAD DE DATOS</b>																3					
<b>VALOR ADOPTADO</b>																<b>€3000</b>					

**Observaciones:** Las zonas homogéneas 10-04-U3 y 10-02-U35 comparten las mismas características homogéneas por lo tanto todas sus muestras fueron utilizadas en los cálculos de la zona homogénea. La muestra # 422, corresponde a un criterio pericial. Para las muestras de criterio pericial, el valor utilizado en los cálculos de valor corresponden el 80% del valor indicado por el perito. Se adopta un valor de € 90 000,00/m<sup>2</sup> dado que se ajusta a las características de la zona.

Muestra #422. Criterio pericial. Ing. Sergio Echeverría Arce/ IT-22267, 8347-4535. Según criterio del perito para el lote tipo de la zona se le asigna un valor de € 10 500,00/m<sup>2</sup>.

Finalmente a este valor se le hace un análisis estadístico en el cual se obtiene el promedio, la desviación estándar, el límite inferior – superior y de estos valores ahí asignamos el valor por metro cuadrado para cada zona homogénea, puede ser el límite inferior o el límite superior, de acuerdo a la realidad económica de cada Cantón, el valor de las zonas homogéneas, no se le asigna con menos de 3 ofertas o 3 valores para cada zona homogénea, los valores si están bien sustentados, porque tienen suficiente información para la determinación de cada valor por zona homogénea.

5. Elabora la definición preliminar de los cambios que se le deben realizar en las zonas homogéneas, los que pueden ser geográficos, de valor y/o características del lote tipo, para lo cual tomará como base los definidos en la Geodatabase



Ya en la parte de dibujo, nosotros separamos o dividimos cada zona homogénea de acuerdo al desarrollo que tenga, por ejemplo, si hay un condominio nuevo, una Urbanización nueva, un mall nuevo, nosotros dividimos por donde va esta línea verde cada zona homogénea, o las separamos de la zona homogénea original que estaba, para cada cambio geográfico, de acuerdo al cambio de uso de los terrenos, se hace una nueva zona homogénea y se le asigna un nuevo valor.

6. Se realizan pruebas de valor para verificar el comportamiento del valor asignado a la finca o lote tipo nuevo, estas deben estar documentadas en la memoria del cálculo.



COMPARATIVA PARA LOTES URBANOS				
Lote de referencia		Lote a valorar		Factor
Área	125	250	2.00	1.00
Frontal	8	12	1.50	1.50
Frontal	4	4	1.00	1.00
Perpendicular	4	4	1.00	1.00
Frontal	4	4	1.00	1.00
Área	125	250	2.00	1.00
Frontal	8	12	1.50	1.50
Frontal	4	4	1.00	1.00
Perpendicular	4	4	1.00	1.00
Frontal	4	4	1.00	1.00

VALORES POR METRO CUADADO

VALORES POR METRO CUADADO

VALORES POR METRO CUADADO

7. Se elabora el informe técnico de la actualización en el que se detallarán los elementos que sustentan el cambio en las zonas homogéneas.

Luego se realizan las pruebas de valor para verificar que los valores asignados tengan una lógica de acuerdo a la realidad económica de cada Cantón y tenga una lógica de acuerdo a cada zona homogénea, no puede ser que una zona homogénea valga 200 mil colones y la de la par 5 mil colones, porque ahí debe de haber una lógica en la caridad o aumento de valores, por ejemplo, este que vemos aquí a la derecha, es el programa de valoración, valor que es el que se le entrega a las Municipalidades, para que puedan calcular los valores de los terrenos, aquí en la parte celeste o verdecita, va a estar incluida las fórmulas matemáticas, con las cuales este lote que está aquí a la izquierda, que es el lote tipo que nosotros asignamos a la zona homogénea, pueda ir comparando con esta columna que sería el lote a valorar cada una de las fincas del Cantón de Turrialba.



Finalmente, se elabora un informe técnico de la actualización de los valores para cada Cantón, que sustente que el cambio de las zonas homogéneas y se le entrega a las Municipalidades, un CD y un informe técnico, que es un libro que sustentan los valores e igualmente, la impresión de los mapas de valores en papel, últimamente se está manejando más digital y solo se entrega los mapas de valor impresos y los demás formatos en digital para ahorrar recursos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**COMPARATIVO VALORES**

MUNICIPIO TURRIALBA						MUNICIPIO TURRIALBA					
MUNICIPIO TURRIALBA						MUNICIPIO TURRIALBA					
MUNICIPIO TURRIALBA						MUNICIPIO TURRIALBA					
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**COMPARATIVO VALORES**

MUNICIPIO TURRIALBA						MUNICIPIO TURRIALBA					
MUNICIPIO TURRIALBA						MUNICIPIO TURRIALBA					
MUNICIPIO TURRIALBA						MUNICIPIO TURRIALBA					
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Cuadros comparativos de algunas zonas homogéneas para que vean el crecimiento, por ejemplo en la zona centro que es la zona más cara de la parte comercial, en el año 2010 el valor estaba en ciento setenta mil colones, para el 2020 paso a doscientos veinticinco mil colones la zona comercial, lo que es la zona del parque, Turrialba centro paso de ciento cuarenta mil a ciento ochenta mil el metro, la zona residencial por ejemplo la Cecilia paso de veinte mil a treinta mil el metro, en Turrialba – Alto Cruz – Castro Salazar de cuarenta y cinco mil a cincuenta y cinco mil, el Poro paso de dieciocho mil a veinte mil, vean que son valores, no son el crecimiento uniforme, sino que cada zona puede aumentar o disminuir de acuerdo a las características propias, hay zonas que crecieron mucho en su desarrollo, otras que no crecieron tanto y alguna inclusive, pudo haber perdido valor, otro ejemplo en el caso de La Suiza, la parte comercial en el 2010 estaba en treinta mil en el 2020 pasó a treinta y cinco mil, La Suiza residencial paso de veinticinco mil a veintiséis mil, aquí en incremento fue bastante poco, ciudadela Francisco Méndez de quince mil a diecinueve mil y así para cada una de las zonas homogéneas de este Cantón.

**Ing. Marianela Soto San:** Es importante considerar también al público presenten que nosotros como órgano de normalización técnica estamos llamados a actualizar las herramientas de valoración en el caso de los terrenos cada 5 años, si ustedes lo denotan, está actualización sucedió según fechas pareciera que fuera que hubieran sucedido 10 años en realidad, lo que sucede es que les enteramos a ustedes un producto en el año 2010 y a nivel Municipal se fue aprobando en el 2015, sin embargo, si son 10 años de diferencia entre actualización y actualización, pero lo llamado acá es hacerlo cada 5 años en el caso de los terrenos, en el caso de las construcciones actualizamos los valores de la tipología constructiva cada dos años, esta sería la única anotación.

**Ing. Jorge Coto Fernández:** Quiero instarlos, ojalá a que publiquen las herramientas, la plataforma de valores y la tipología constructiva porque, este impuesto de bienes inmuebles es un impuesto muy noble donde todo lo que se recauda de ese impuesto o la gran mayoría se retribuye en obras comunales, ya sea en caminos, otra parte va a las juntas de educación, es un impuesto que prácticamente todos o la gran mayoría.

**Geog. Evigrhyff Granados Fuentes:** Muchas gracias Ingeniera Marianela y don Jorge Castro por el detalle de la metodología de explicar, la cual condujo al resultado de nuestro territorio Turrialbeño de los valores que hoy por hoy tenemos y esperamos podamos adherirnos, no sé si don Arturo Rodríguez – Presidente Municipal o parte del público, no sé si tenemos espacios para consultas o lo que sería la toma del acuerdo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Agradecerle al Ministerio de Hacienda y sobre todo al Órgano de Normalización Técnica por todas las observaciones, recuerden que esto es solamente un asunto de mero trámite, donde lo que tenemos que acordar es, acordar la adhesión de la Municipalidad de Turrialba la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogenizas del año 2020 y Plataformas de Valores Agropecuarios 2021, para que después de esta adhesión, si el Concejo así toma la decisión, tomar la decisión de publicarlo en el diario oficial La Gaceta y también en un Diario



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de Circulación Nacional, eso sería lo que hay que tomar la decisión el día de hoy, les repito que esta es la tercera vez que estamos conociendo el tema, aclaro que hay dos valores, uno el de los terrenos en general y para las zonas agropecuarias será un terreno menor, eso va a ser algo positivo para las zonas en aprovechamiento, cultivables o que estén en uso, porque no solamente es que sembramos café, caña u hortalizas, también las zonas de pasto, y después de eso, decir que le agradecemos muchísimo al Ministerio de Hacienda su trabajo en esto. Los señores Regidores que estén de acuerdo en votar la adhesión de la Municipalidad de Turrialba, la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2020 y la Plataforma de Valores Agropecuarias 2021 y por lo cual publicarlo en el diario Oficial La Gaceta y un Diario de Circulación Nacional, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la adhesión de la Municipalidad de Turrialba a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2020, Plataforma de Valores Agropecuarios 2021 y Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva 2019. Aprobado por unanimidad.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**MOCIÓN DE ORDEN**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay una moción de orden para un minuto de silencio.

**Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Sandra Jiménez Ortiz, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Ana Yubel Calderón Loaiza, Marco Abarca Castro, Elizabeth Bermúdez Morales, Mirania Díaz Sojo, el Síndico Eduardo Sanabria Quirós y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Considerando que fallecieron las siguientes personas:

1. Gerardo Calderón Montenegro y Juan Calderón Montenegro, tíos de la Regidora Yubel Calderón Loaiza.
2. Señora Gloria Flores Quintana, abuelita de la funcionaria municipal Licda. Susan Vargas y madre del Ex Regidor Luis Vargas.
3. Señora Marlen Moya Cerdas, madre del señor Oscar Camacho Moya, funcionario municipal.
4. Señor José María Nájera, tío de la Síndica Zaida Sojo Nájera.

Proponemos

1. Un minuto de silencio por el eterno descanso de los señores Gerardo Calderón, Juan Calderón, señora Gloria Flores, señora Marlen Moya y José María Nájera.
2. Externar nuestras condolencias a sus apreciables familias y que el todo poderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
3. Paz a sus restos.

**Reflexión:** “Es imposible no estar triste... su ausencia duele, pero su recuerdo siempre nos hará sonreír”.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión la moción, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aprobar la moción y guardar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas, extendiéndole a cada uno de ellos nuestro solidario acto de condolencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamaron Gerardo Calderón, Juan Calderón, Gloria Flores, señora Marlen Moya y José María Nájera. Aprobado por unanimidad.

Expresarle en nombre de todo el Concejo Municipal de Turrialba, a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de sus queridos tíos Gerardo Calderón y Juan Calderón que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba, a la Funcionaria Municipal Susan Vargas Torres y al Ex Regidor Luis Vargas – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles que están pasando por el lamentable deceso de su abuelita y madre Gloria Flores Quintana, elevando una plegaría a Nuestro Señor para que les llene de paz y fortaleza. Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad.

Expresarle en nombre de todo el Concejo Municipal de Turrialba, al Funcionario Municipal Oscar Camacho Moya – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su querida madre Marlen Moya Cerdas que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba, a la Síndica Zaida Sojo Nájera – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles que están pasando por el lamentable deceso de su tío José María Nájera, elevando una plegaría a Nuestro Señor para que les llene de paz y fortaleza. Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nuevamente extendemos nuestra solidaridad con cada una de las personas que han sufrido la partida de un ser querido.

**ARTICULO CUARTO**

**ATENCIÓN A LA LICDA. LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, PERIODO 2022-2027.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Este es importante y este la idea, este documento ya lo hemos entregado antes, esta es la tercera ocasión, igualmente se vio igualmente con el Presupuesto, pero debemos de aprobarlo de forma separada del Presupuesto Municipal, entonces de manera sucinta en unos 15 minutos maso menos tenemos esta situación para poderlo generar y votarlo, que necesitamos la atención de todos los compañeros del Concejo Municipal.

**Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar:** Como lo dice Arturo en realidad el Plan Estratégico Municipal ya fue presentado en Comisión de Hacienda para que se fueran familiarizando con el instrumento de planificación, como ustedes recuerdan nosotros hace varios años pagamos una consultoría para que nos hiciera ese Plan Estratégico Municipal, este que vamos a presentar ahorita es una actualización, ya no tuvimos que pagar nada, porque en

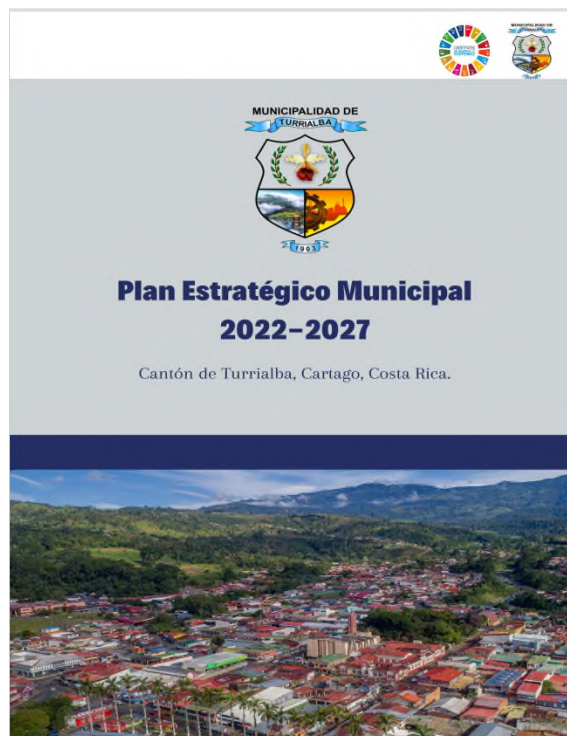


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aquel momento nos costó más de treinta millones porque es un instrumento en donde teníamos que hacer todo lo que fueron los talleres en los 12 distritos, en La Suiza hicimos 2 porque como es tan grande entonces hicimos uno en Pacayitas y otro en la parte de La Suiza, en esta oportunidad nosotros no tuvimos que desembolsar ningún dinero porque gracias a Dios contamos en la oficina con 2 jóvenes universitarios que están haciendo la pasantía conmigo y ellos llevaron bajo la coordinación mía la elaboración de este Plan Estratégico Municipal, que espero que hoy sea aprobado porque es vinculante con cada una de las actuaciones que tiene la Administración Municipal dentro del Cantón, entonces así como un preámbulo maso menos para que ustedes sepan qué es el Plan Estratégico Municipal hicimos una presentación pequeñita para que ustedes maso menos aprendan de todo lo que nosotros pusimos ahí, les entregamos un documento físico a cada uno para que lo lean, para que lo interpreten y para que vean cual ha sido digamos la estrategia que vamos a utilizar para estos próximos 5 años, es un instrumento de planificación de mediano plazo, de 5 años verdad, tenemos el Plan de Desarrollo Humano Local que ese si todavía nos faltan 5 años para su vencimiento, pero vamos paulatinamente tratando de irlos actualizando y dándole revisión en lo que tiene que ver con la ejecución dentro de la presentación tenemos a Daniel, Daniel es uno de los jóvenes que ha estado en la oficina, ya tiene varios tratando de formarlos, siempre les digo a todos los que llegan a mi oficina que no hay mejor escuela que la Municipalidad para aprender, aquí vivimos de todo y lo interesante es que tenemos estás 2 cabezas, la política y la administrativa y es súper interesante ver como tenemos que coordinar entre ambas, nosotros los técnicos siempre vamos hacia un lado y la parte política para otro, pero debemos de llegar a ese consenso para poder sacar adelante la institución, pero sobre todo el Cantón, las comunidades que hoy ustedes representan.

- **Plan Estratégico Municipal 2022-2027 de la Municipalidad de Turrialba.**





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



CR  
 Costa Rica. Municipalidad de Turrialba.  
 Plan Estratégico Municipal/ Municipalidad de Turrialba --  
 Cartago, CR: Municipalidad de Turrialba, 2022.

PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL TURRIALBA 2022-2027

**CONTENIDO**

**CONTENIDO**

1.1 Presentación .....	8
1.2 Naturaleza y metodología del Plan Estratégico Municipal.....	9
1.2.1 Orientaciones conceptuales y metodológicas. ....	9
1.2.2 Pasos seguidos para la formulación del Plan .....	12
1.2.3 Integración del equipo técnico municipal para la formulación del Plan .....	14
2.1 Desarrollo Humano y Desarrollo Local.....	15
2.2 La planificación del desarrollo humano local y el sistema nacional de planificación (SNP) .....	16
2.3 El perfil actual del régimen municipal .....	17
2.4 Los gobiernos locales en los procesos de planificación del desarrollo humano local .....	19
3.1 Síntesis del perfil cantonal .....	21
3.1.1 Rasgos económicos .....	21
3.1.2 Rasgos sociales .....	26
3.1.3 Rasgos ambientales .....	30
3.2 Situación municipal actual .....	31
3.2.1 Estructura Organizativa Institucional .....	31
3.2.2 Descripción de la organización .....	32
Estructura organizativa actual .....	32
3.2.3 Visión Municipal .....	35
3.2.4 Misión Municipal .....	35
3.2.5 Valores y principios que guían el plan estratégico municipal .....	36
3.2.7 Planes municipales existentes y su vigencia .....	37
3.2.8 Objetivo general del Plan Estratégico .....	37
3.2.9 Políticas, Objetivos y líneas de acción del Plan Estratégico Municipal .....	38
3.2.10 Información básica sobre ejecución presupuestaria de los últimos 3 años .....	50
3.3 Síntesis de la situación actual y propuestas por áreas estratégicas .....	51
Área estratégica de desarrollo institucional municipal: síntesis de la situación actual de los ingresos y propuestas .....	52
Área estratégica de desarrollo institucional municipal: otros temas relevantes .....	53
Área estratégica de equipamiento cantonal: síntesis de situación actual y propuestas .....	54
Área estratégica de medio ambiente y gestión del riesgo: síntesis de situación actual y propuestas.....	55
Área estratégica de ordenamiento territorial: síntesis de situación actual y propuestas .....	56
Área estratégica de política social local: síntesis de situación actual y propuestas .....	57
Área estratégica de desarrollo económico local: síntesis de situación actual y propuestas .....	60



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Área estratégica de servicios públicos: síntesis de situación actual y propuestas .....	61
Área estratégica de infraestructura vial: síntesis de situación actual y propuestas .....	62
Área estratégica de gestión local e institucional: síntesis de la situación actual y propuestas.....	63
Instrumentos de seguimiento y evaluación del plan estratégico municipal .....	64
Evaluación de resultados o impactos .....	69

**CUADROS E ILUSTRACIONES**

<b>Cuadro 1 Actividades Realizadas para Formulación del Plan.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 2 Integración Técnica del Equipo Municipal.....	31
Cuadro 3 Departamentos institucionales con participación en el PEM 2022-2027	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 4 Normas con incidencia en la gestión municipal .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 5 Normativa sobre la planificación municipal	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 6 Características económicas de la población, cantón de Turrialba	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 7 Población en fuerza de trabajo en el cantón de Turrialba..	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 8 Cantidad de Patentes por distrito en el cantón de Turrialba .....	37
Cuadro 9 Total, de fincas agropecuarias por provincia y cantones de Cartago	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 10 Características educativas de la población del cantón de Turrialba .....	38
Cuadro 11 Promedio de ocupantes por vivienda individual ocupada y prestación de servicios básicos, Turrialba .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 12 Uso de TICs, cantón de Turrialba .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 13 Condición de aseguramiento y tipo de seguro social, cantón de Turrialba .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 14 Diversos indicadores en el Área de Salud de Turrialba...	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 15 Áreas Estratégicas Municipales .....	41
Cuadro 16 Valores y principios de la Municipalidad de Turrialba .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 17 Planes municipales existentes y su vigencia.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

3.1.1 Gráfico Porcentaje de la población ocupada por sector económico en el cantón de Turrialba.....	22
3.1.2 Gráfico Población fuera de la fuerza de trabajo del cantón de Turrialba (12 años o más) .....	24
3.2.1 Gráfico Organigrama vigente de la municipalidad de Turrialba .....	33
Ilustración 4 Principales indicadores de gestión presupuestaria de los últimos 3 años. ....	50

**Abreviaturas, acrónimos y siglas**

- CGR:** Contraloría General de la República
- ETM:** Equipo Técnico Municipal.
- INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- IOV:** Indicadores Objetivamente Verificables.
- MIDEPLAN:** Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- PEM:** Plan Estratégico Municipal
- PDHC:** Plan de Desarrollo Humano Cantonal
- PDHL:** Plan Desarrollo Humano Local
- PMGIRS:** Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólido
- PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- SCIJ:** Sistema Costarricense de Información Jurídica
- SPN:** Sistema de Planificación Nacional

**Resumen Ejecutivo.**

La planificación estratégica institucional es una herramienta vital para aumentar la certeza en los procesos de toma de decisión y en el manejo y uso de los recursos, con el fin de obtener una gestión institucional eficiente que responda a las necesidades y demandas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la población. Además, de generar valor público, mejorar la calidad y condiciones de vida; y el bienestar de las personas habitantes.

La municipalidad de Turrialba en procura de la satisfacción y bienestar de la población plantea el Plan Estratégico Municipal (PEM) 2022-2027, el cual tiene como objetivo llevar a cabo un proceso de planificación institucional de mediano plazo que permita desarrollar las capacidades de gestión del gobierno local de manera eficiente. Lo anterior, con el fin de ejercer direccionalidad, liderazgo en los procesos de desarrollo humano local y propiciar la participación y el diálogo con la ciudadanía. Además de, conocer los intereses y necesidades que se deben mitigar y/o solventar en busca de una equidad e igualdad en el acceso a oportunidades y condiciones de vida.

En esta línea, el PEM aborda la naturaleza y metodología llevado a cabo para la formulación de este, el desarrollo humano y local de Turrialba, el perfil cantonal y una síntesis municipal. A la vez, plantea por cada una de las 9 áreas estratégicas municipales la política, objetivos, líneas de acción a seguir, supuestos, indicadores, fuentes de verificación e impactos esperados. Esto se desarrolla con el propósito de satisfacer las demandas de la población del cantón, a través de la participación activa, mejora de los servicios públicos que se brindan, y la articulación de proyectos cantonales de la mano con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles descritos en la agenda 2030.

## **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 PRESENTACIÓN**

Para elaborar el PEM se analizaron todos los datos e información recopilada por sus funcionarios a lo interno y a lo externo de la Municipalidad de Turrialba y sistematizada por el Equipo Técnico Municipal (ETM).

La planificación cantonal, toma relevancia para enfocar el desarrollo humano constituyéndose en una herramienta fundamental para retratar las problemáticas y cristalizar las aspiraciones y necesidades de sus habitantes; además, permite planificar, direccionar y plantear políticas públicas y promover el involucramiento de todos los sectores del Cantón en un ambiente integral, con capacidad de gestión, de aprovechar con sostenibilidad los recursos para solventar las necesidades y para cumplir con la formulación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Por consiguiente, planes similares como el Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PCDHL), buscan desarrollar herramientas para utilizar en la planificación participativa, guiando a mediano y corto plazo la gestión local en concordancia con las demandas de sus pobladores.

Finalmente, con el PEM, se busca apoyar a los responsables del Presupuesto Municipal en su formulación y ejecución para orientar a los jerarcas y usuarios de los servicios públicos sobre el desarrollo humano cantonal y promoviendo herramientas para fortalecer la participación ciudadana. También, busca colaborar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) planteados en la agenda 2030 del Gobierno de la República.

### **1.2 NATURALEZA Y METODOLOGÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL**

#### **1.2.1 ORIENTACIONES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS.**

El PEM es el instrumento de planificación que guía el proceso para responder a la experiencia metodológica y práctica desarrollada en varios cantones costarricenses; en su construcción, se toman productos en operación, promoviendo el aprendizaje y las lecciones asimiladas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



También, entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se elabora un Manual para la Planificación del Desarrollo Humano Local y el PEM. Además, enfocando los objetivos sostenibles se redacta la Guía de Actualización: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCHDL) y el PEM. El primer texto, fue la base para desarrollar la metodología y conceptualización para impulsar el desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

Sobre la metodología y conceptualización, el PEM conlleva el desarrollo humano y sostenible. Por ejemplo, para el primero se ha señalado que: *“busca la existencia sana y duradera: mejor acceso al conocimiento; recursos materiales suficientes para tener un buen pasar y la posibilidad de participar en la vida de la comunidad y en asuntos colectivos”* (MIDEPLAN, 2008, p. 10). Es decir, consolidar condiciones con equidad, justicia y solidaridad para garantizar libertades desde sus organizaciones y grupos y que, potencie una gestión eficiente y democrática de su patrimonio cultural, político y ambiental con prácticas sostenibles a largo plazo.

Entonces, el desarrollo humano reconoce sus necesidades, aspiraciones y propone soluciones para la toma de decisiones; este ejercicio, se ayudará a promover estrategias y prácticas para un cantón resiliente, sostenible e inclusivo.

Con lo anterior, planificar el desarrollo local implica que el ciudadano incida de manera directa en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y/o proyectos públicos requeridos, la metodología para el PCHDL 2016-2026, en aprobación y su incorporación en la formulación del PEM, 2016-2021, permite la orientación precisa para atender a cabalidad las disposiciones de los artículos 1 y 3 del Código Municipal:

**Artículo 1:** *“El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal (subrayado nuestro)”*

**Artículo 3:** *“...prestar los servicios que determine el ordenamiento jurídico vigente, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación ciudadana (subrayado nuestro) y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”.*

Por lo cual, cada plan debe generar y potenciar condiciones fundamentales para guiar la participación como: a) Legitimación y apropiación de los habitantes y actores públicos, b) Colaboración activa e inclusiva de actores locales, c) Capacitación y acompañamiento permanente. d) Desarrollo de capacidades locales.

También, siguiendo a MIDEPLAN es necesario comentar la Indagación Apreciativa que es la base para definir y generar el plan según la naturaleza y características por cantón; en consecuencia, el gobierno local es el actor activo fundamental para planificar con acciones que inciden en una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Como lo señala MIDEPLAN, cuando el vínculo desarrollo humano y gobierno local es claro, los actores municipales pueden identificar los elementos para reconocer las transformaciones y las acciones requeridas para potenciar su responsabilidad y así, generar propuestas. Es sabido que, al formular el PCDHL como el propio modelo, la Indagación Apreciativa propone un método para mirar el presente, como resultado de una acción pasada para ganar conocimiento y aprender. Esta vista, desde una perspectiva positiva y constructiva genera ánimo de cambio, promueve la creatividad y la innovación y es antídoto para el pesimismo. Es decir, busca propiciar sinergias para construir el futuro, lo cual es relevante para generar propuestas y resultados que incidan en los territorios promoviendo prácticas amigables con el ambiente y sostenibles a largo plazo.

En ese contexto, gracias a metodología y a los productos obtenidos, la Municipalidad formula un plan de mediano plazo que define su visión, misión, políticas, áreas estratégicas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y líneas de acción que debe considerar el PCDH desarrollado con participación ciudadana. En consecuencia, la planificación del PEM debe garantizar que sea:

**PARTICIPATIVA:** En este proceso la Alcaldía, el Concejo y funcionarios participan en actividades que identifiquen las problemáticas en el ámbito municipal y cantonal para potenciar los recursos disponibles y construir en conjunto un Cantón y su Municipalidad deseados. En consecuencia, se debe garantizar un rol protagonista para los involucrados en todo el ciclo de planificación con talleres, reuniones y llamadas y correos con el personal como parte de la elaboración, ejecución y seguimiento al PEM.

**DESCRIPTIVA Y ANALÍTICA.** Es necesario puntualizar las características de la población y su naturaleza. Por lo tanto, hay que verificar los hallazgos relatados y analizarlos integralmente, atendiendo a las condiciones, los cambios y modificaciones, matices y particularidades propias de la localidad.

**PROPOSITIVA-CONSTRUCTIVA.** Según el modelo, se trata de pasar de lo descriptivo y narrativo a lo interpretativo crítico generando condiciones para que las lecciones aprendidas y las experiencias puedan ser replicadas o tenidas en cuenta como valiosos insumos en otros estudios.

**1.2.2 PASOS SEGUIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN**

Esta sección presenta la síntesis con las actividades para ejecutar el PEM, los indicadores objetivamente verificables y los medios para hacerlo; los cuales se podrán ver en la *Cuadro 1.1.*

**Cuadro 1** *Actividades Realizadas para Formulación del Plan*

Actividades	Insumos	Productos	Indicadores	Medios de Verificación
Situación Municipal	Cuestionarios	Situación Municipal Actual	Reuniones con ETM	Cuestionario
Mirada prospectiva municipal	Vision, Misión y Valores, actuales de la municipalidad	FLOA, Misión, Vision y Valores actualizados al tenor del PEM	Reunion con el ETM	Documento con prospectiva municipal
Estrategia para la acción municipal	PAO's Planes quinquenales, etc	Cuadro sobre estrategias municipales	Reunion con el ETM	Documento con estrategia municipal
Resumen operativo del PEM	Estrategias para la acción municipal	Matriz de seguimiento y evaluación del PEM	Reunion de validación con el ETM	Lista de asistencia
Evaluación de resultados	Cuestionarios "situación municipal"	Matriz de resultados esperados	Reunion de validación con el ETM	Lista de asistencia
Proyección presupuestaria	Datos de tesorería, PAOM y planes operativos de áreas y oficinas	Matriz presupuestaria	Matriz de proyección de ingresos	Documentos
Elaborar Plan de Coordinación Interinstitucional (PCI)	Estrategias para la acción municipal	Documento con propuesta del PCI acorde a directrices del proyecto	Reunion de validación con el ETM	Lista de asistencia
Formulación del PMI	Situación municipal	Matriz del PMI	Reunion de validación con el ETM	Lista de asistencia
Redacción final del PEM	Matrices y documentos municipales	Documento completo del PEM con los contenidos y formato establecido por el Proyecto	Plan Estratégico Municipal	Documento, matrices
Presentar el documento ante ETM según Recomendaciones de contenido y forma establecidos	Revisarlo con el ETM. Definir contrapartes de la Municipalidad, la estrategia de convocatoria y presentarlo a funcionarios y al Concejo	Presentar el PEM en formato digital	Reunion de validación	Documento, CD
Presentar el PEM ante el Concejo para su aprobación	Validación y aprobación del PEM	Audiencia ante el Concejo con funcionarios y autoridades	Audiencia ante el Concejo Municipal	Convocatoria, lista de asistencia, presentación

**1.2.3 INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para construir el PEM se requieren funcionarios del Equipo Técnico Municipal (ETM) que integren la Alcaldía; el equipo analiza la situación institucional en base a instrumentos que atienden a varios actores.

El modelo MIDEPLAN y aplicado en los proyectos consultados, señala que el PEM se construye colectivamente en diálogo con las propuestas alternativas, por lo cual, el ETM logra la visión en conjunto de la formulación y además, se genera un espacio de convergencia con sus homólogos para descubrir las interrelaciones, interdependencias entre las tareas funcionales que se desempeñan al interior de una municipalidad. El modelo y esta propuesta busca que los funcionarios asimilen la experiencia y el instrumental disponible ampliando y profundizando la planificación institucional.

Para la Municipalidad de Turrialba, el PEM se formuló con el aporte de las personas indicadas en el *Cuadro 2*, quienes fueron facilitadores del proceso.

**Cuadro 2** Integración Técnica del Equipo Municipal

Persona	Función
Ana Lucrecia Esquivel Aguilar	Coordinadora
Daniel Segura Saborio	Miembro
Fiorella Luna Cervantes	Miembro
Josseth Michelle Araya Meneses	Miembro

Nota. Elaboración propia, tomando como referencia la designación de la alcaldía, 2022.

Es de relevancia mencionar que para la elaboración del PEM Turrialba, se utilizó la metodología de planificación prospectiva estratégica, relacionada de manera directa con los ODS, debido a que la misma brinda herramientas que facilitan a sistematizar la información, esto por medio del diálogo.

El proceso de elaboración del PEM 2022- 2027 Turrialba, además contó con la participación de distintos departamentos institucionales, quienes participaron por medio de entrevistas formales y talleres, en donde, se tomó en cuenta la planificación prospectiva estratégica, para la mejora continua de la institución y el cantón de Turrialba.

**Cuadro 3** Departamentos institucionales con participación en el PEM 2022-2027

Departamento	Profesional Encargado
Alcaldía	Luis Fernando León
Planificación urbana	Vanessa Valverde Vargas
Presidencia Municipal	Arturo Rodríguez Morales
Recursos Humanos	José Mario Murillo/ Diego Pérez Zamora
Servicios Municipales	Alexander Rodríguez Vargas
Recolección y residuos sólidos	Ana Lorena Vallejos Chaverri
Gestión Administrativa	Rosaura Molina Romero
Gestión de Turismo	Elmer Salazar Rojas
Unidad Técnica de Gestión Vial	Julio Mora Solano
Contabilidad	Allan Cedeño Vega

Nota. Elaboración propia, tomando como referencia la designación de la alcaldía, 2022.

## Capítulo II: Referentes Teóricos

### 2.1 DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO LOCAL

Al elaborar el PEM se enfatizó la importancia de tener claro que “la necesidad de contar con estrategias que apoyen el desarrollo de territorios heterogéneos, motiva el estudio de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*nuevas formas de potenciar recursos endógenos y articular esfuerzos en torno a estrategias de corto, mediano y largo plazo*” (Fonseca, 2019, párr. 4). Con lo anterior, los territorios y comunidades viajan de la mano en la misma ruta del desarrollo.

Ahora bien, sobre la planificación del cantón es importante mencionar que hay limitaciones para resguardar y potenciar los recursos humanos, culturales, ambientales e institucionales, así como asimetrías territoriales y agudez de la pobreza, por lo cual, la planificación del desarrollo local con enfoque humano es un instrumento metodológico y conceptual vital para que las demandas de la colectividad se puedan solventar y hacerse realidad con un acuerdo social.

## 2.2 LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL Y EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN (SNP)

Es importante resaltar que, el Estado costarricense ha influido en las orientaciones del desarrollo nacional y de los territorios con normativas, instituciones y acciones de política pública. Justamente, al crearse la oficina de Planificación (1963), adscrita a la Presidencia de la República, coordina la planificación en procura de incrementar la eficiencia pública

Al cabo de 11 años, en 1974 con la **Ley N°5522** de Planificación Nacional se facilita con claridad y precisión la responsabilidad estatal de planificar el desarrollo nacional y regional empezando así a moldear el Sistema Nacional de Planificación (SNP).

También MIDEPLAN indica que, la planificación debe ser integral, coherente a su interior, de cobertura real en el territorio con capacidad para tomar decisiones y de contar recursos para su implementación.

Asimismo, esa planificación debe abarcar sus ciclos: la formulación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación. De esta manera, se promueve la participación, equitativa e inclusiva que mejoren la disponibilidad de datos e información para formular políticas públicas y que la toma de decisiones involucre a los habitantes y organizaciones civiles.

## 2.3 EL PERFIL ACTUAL DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

En los estudios de los gobiernos locales los costarricenses siguen débiles en su incidencia política y en la gestión de sus tareas; por tanto, el fortalecimiento político y funcional de la municipalidad es vital para superar esas vulnerabilidades y así, asumir su papel de animador, guía y ejecutor, según las dependencias, estrategias y acciones para el desarrollo cantonal.

En base a lo anterior, el Cuadro 4 recoge el marco normativo y las directrices importantes para reconocer las condiciones del entorno, además, se resume la información de MIDEPLAN en el Manual para la Planificación del Desarrollo Humano Local, Proyecto *“Planes de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales: herramientas innovadoras para hacer frente a las asimetrías de desarrollo en Costa Rica”*.

**Cuadro 4** Normas con incidencia en la gestión municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Año	Normativa	Síntesis
1991	Normativa para el funcionamiento de los Concejos Municipales de Distrito	A ciertos territorios alejados de la cabecera cantonal, se les otorga autonomía funcional propia. Existen ocho Concejos Municipales de Distrito en la actualidad
1995	Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Se les transfiere a las municipalidades el cobro y los ingresos generados por los impuestos de bienes inmuebles
1998	Reforma al Código Municipal	Refuerza la autonomía municipal, la elección directa y diferida de alcaldes y concejos de distrito, la integración del mecanismo de reelección inmediata Particularmente importante es anotar que el Código Municipal del 98 establece la formulación del Plan de Gobierno del alcalde Electo, las políticas de desarrollo por el Consejo Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal, estos dos en función del Programa de Gobierno de la Alcaldía Electa. Asimismo, la reforma incorpora mecanismos o procesos formales de participación ciudadana (Cabildo, Referendos, plebiscitos, etc.)
1998	Ley de control de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional	Gira recursos financieros públicos a través de las municipalidades, mediante decisión de los Concejos de Distrito.
1999	Voto 5445 de la Sala Constitucional	Refuerza la autonomía municipal. Las competencias abarcan ámbitos organizativos, administrativos, técnicos, económicos, jurídicos, de cooperación, planificación, gestión de la participación ciudadana, de negociación, cooperación y establecimiento de acuerdos o convenios con otras entidades u organizaciones.
2000	Ley de simplificación y eficiencia tributaria	Asigna a las municipalidades recursos para reparación y mantenimiento de caminos
2001	Reforma al artículo 170 de la Constitución Política	Autoriza al gobierno a trasladar de manera progresiva un monto no inferior al 10% del Presupuesto Ordinario de la República a las municipalidades
2002	Modificación al Código Municipal que rige desde el 27 de abril de 1998.	Se eligen por primera vez, en el mes de diciembre, las Alcaldías por voto popular
2006	Reforzamiento de las auditorías municipales	La Contraloría General de la República (CGR) transfiere a las auditorías municipales algunas competencias de la CGR.
2006	Comisión legislativa de Asuntos Municipales y Descentralización	Se crea primeramente como comisión especial y luego como Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa para dinamizar la descentralización y el fortalecimiento municipal
2008	Política descentralización	de El Poder Ejecutivo se compromete con avanzar en la descentralización, el fortalecimiento municipal y el desarrollo local
2009	Lineamientos generales sobre la planificación del desarrollo local (L-1-2009 CO-DFOE)	La Contraloría General de la República emite una resolución donde establece las directrices para que la planificación de largo, mediano y corto plazo municipal esté en concordancia con una estrategia de desarrollo local concertada con la ciudadanía.
2010	Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	Ley que norma la modificación al Artículo 170 de la constitución acordada en 1994, relativo a elevar la transferencia del gobierno central al régimen municipal del 10% del Presupuesto Nacional en un período de 7 años. Dicha ley en el artículo 14 establece: " Los munícipes y sus organizaciones sociales accedan a la información pública municipal y fiscalicen la inversión de los fondos públicos ", esto es, abre espacios concretos a la participación ciudadana. También dicha ley en el artículo 16 regla sobre la participación ciudadana en materia presupuestaria y abre un camino para: a) Democratizar las decisiones en torno a los proyectos municipales b) Empoderar a los munícipes en la formulación y preparación del presupuesto municipal. C) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación efectiva de las comunidades en la identificación y selección de los proyectos, d) Propiciar un balance adecuado entre el número e importancia de los proyectos por barrio o distrito. El artículo 15 por su parte señala: "La Alcaldía, con al menos tres meses de anticipación a la formulación del proyecto de presupuesto al concejo municipal, invitará a los munícipes y a sus organizaciones a emitir su parecer con respecto a la cartera de proyectos a ejecutar por el gobierno municipal y el presupuesto para cumplirlos. Las opiniones de los ciudadanos deberán sistematizarse y ponerse en conocimiento del concejo municipal en un informe técnico" Es la normativa más específica sobre presupuestos participativos, hasta el momento.
2010	Ministerio de Descentralización y Gobiernos Locales	la y A partir de mayo se ha creado como Ministerio sin Cartera, con base en el artículo 23 de la Ley General de la Administración Pública.
2012, mayo	Ley de licores	Se trata de una reforma a la vieja ley de 1936 la cual procura eliminar el mercado negro de las patentes de licores y otorgarles mayor control a los ayuntamientos para la autorización de estos permisos

## 2.4 LOS GOBIERNOS LOCALES EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL

En la actualidad, hay municipalidades que carecen de instrumentos de planificación generados con la participación ciudadana que orienten su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

Por consiguiente, frente a este panorama, son de interés del proyecto los "Planes *PCDHL* y *PEM*: herramientas para enfrentar las asimetrías del desarrollo en Costa Rica", contribuir al fortalecimiento de la planificación del desarrollo humano local, a las capacidades



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ciudadanas para la participación activa, propositiva y evaluativa en definir las orientaciones del desarrollo económico, social y cultural. Además, mejorar las capacidades de gestión de sus gobiernos como animadores del desarrollo y para que los servicios que brinden sean oportunos y de calidad.

Precisamente, existe un conjunto de normativas referidas a la responsabilidad del gobierno municipal sobre planificación de su desarrollo detallado en el Cuadro 5.

**Cuadro 5** Normativa sobre la planificación municipal

<b>Normativa actual</b>
Constitución Política de la República
Código Municipal
Leyes de Administración Financiera y Presupuestos Públicos
Ley Orgánica del Ambiente
Ley de Planificación Urbana y la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, ambas de gran relevancia en materia de ordenamiento territorial a través de planes reguladores y reglamentos conexos. En materia de ordenamiento territorial la normativa claramente establece la concordancia que debe existir con planes y directrices nacionales.
Ley de Construcciones que señala a las municipalidades como las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y el Reglamento al artículo 5, inciso b relativo a la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal. Allí se establece que las Juntas Viales Cantonales deben formular planes de mediano y corto plazo en concordancia con los compromisos municipales y la política nacional en materia de obras públicas.
Ley de Control Interno
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
Lineamientos sobre la Planificación del Desarrollo Local de la Contraloría General de la República (CL-2009-CO-DFOE): incluyen varias disposiciones aplicables a la presentación y contenido de los planes operativos anuales municipales, complementadas con un resumen de conceptos que aporta elementos para el desarrollo efectivo de la planificación estratégica, la valoración de propuestas sobre objetivos y metas y su establecimiento efectivo, el desarrollo de instrumentos de medición de resultados y la correspondiente evaluación de desempeño. Las disposiciones emanadas de estos Lineamientos, coadyuvan en el tema de la planificación, dado que exigen la realización de acciones específicas para coordinar, vincular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de cada municipalidad.
Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades

**Nota:** Elaboración propia (2022) con información tomada de MIDEPLAN, como se cita en el Plan Estratégico Municipal de Turrialba 2016-2021.

### **Capítulo III. Estado de situación y Prospectiva Municipal**

#### **3.1 SÍNTESIS DEL PERFIL CANTONAL**

Este apartado, incluye los rasgos económicos, ambientales y sociales del cantón de Turrialba, se incluyen datos como las características económicas de la población, los tipos de sectores (primario, secundario y terciario) y las edades de la fuerza de trabajo, entre otros.

Además, se analiza el nivel educativo, el uso de Tecnologías de la Información, ocupación de individuos por vivienda y otros datos relevantes. No obstante, se mencionan con brevedad los rasgos como la cobertura porcentual de bosques, ubicación, clima, entre otros aspectos ambientales relevantes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### 3.1.1 RASGOS ECONÓMICOS

Resulta necesario comprender los rasgos económicos de Turrialba, por su importancia para la realidad de sus habitantes e intervenir en la localidad, incluyendo demografía y ambiente, entre otros.

**Cuadro 6** Características económicas de la población, cantón de Turrialba

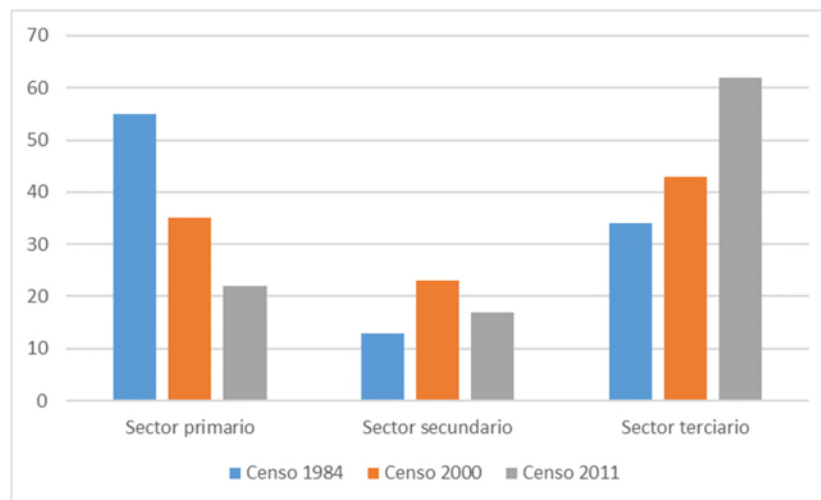
Características	2000	2011
Personas fuera de la fuerza de trabajo (15 años o más)	50.5	52.5
Tasa neta de participación (personas en la fuerza de trabajo)	49.5	47.5
Porcentaje de la población ocupada no asegurada	23.6	14.9
Hombres	75.6	67.7
Mujeres	23.2	28.1

Nota. Estado de la Nación, INEC como se cita en el Plan Estratégico Municipal 2016-2021.

En el *Cuadro 6*, las personas fuera de la fuerza laboral tienen 15 o más años y su valor aumentó en 2 puntos del año 2000 al 2011. Además, son personas pensionadas, rentistas, estudiantes, discapacitadas, trabajadoras de su propio hogar o sin disponibilidad o están abatidas para trabajar.

Igualmente, resalta la baja en 8.7 de la población ocupada no asegurada, es decir, la mayoría de los trabajadores tiene seguro social. En paralelo, entre los años 2000 y 2011 la participación de las mujeres aumentó 4.9% y en los varones bajó 7.9%.

#### 3.1.1 Gráfico Porcentaje de la población ocupada por sector económico en el cantón de Turrialba.



Nota: Elaboración propia con datos del INEC, 2011

El sector terciario abarca la mayoría de los empleos en Costa Rica y Turrialba también (*Gráfico 3.1.1*). El grueso está en hotelería, comercio, servicios financieros, salud, enseñanza, inmobiliarios, transportes, entre otros.

**Cuadro 7** Población en fuerza de trabajo en el cantón de Turrialba



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



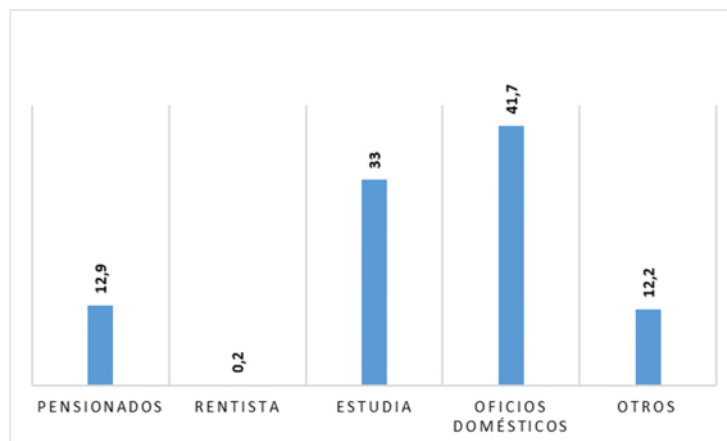
Provincia, cantón y distritos	Población en fuerza de trabajo				
	Ubicación en la Fuerza de Trabajo				
	Mayor a 15 años	Dentro			Fuera
Total		Ocupada	Desemplead		
<b>Cartago</b>	<b>372 280</b>	<b>198 947</b>	<b>192 579</b>	<b>6 368</b>	<b>173 333</b>
<b>Turrialba</b>	<b>52 690</b>	<b>25 017</b>	<b>24 269</b>	<b>748</b>	<b>27 673</b>
Turrialba	20 963	10 374	10 090	284	10 589
La Suiza	5 833	2 646	2 534	112	3 187
La Isabel	4 610	2 261	2 179	82	2 349
Santa Rosa	4 071	1 959	1 912	47	2 112
Santa Teresita	3 569	1 509	1 467	42	2 060
Pavones	3 304	1 558	1 504	54	1 746
Chirripo	2 298	904	867	37	1 394
Tuis	2 156	937	907	30	1 219
Santa Cruz	2 438	<b>1 230</b>	1 200	30	<b>1 208</b>
Tayutic	1 728	772	754	18	956
Tres Equis	1 337	<b>691</b>	683	8	<b>646</b>
Peralta	383	176	172	4	207

Nota.: INEC, 2011 como se cita en Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2016-2026.

En el Cuadro 7, los distritos Turrialba, La Suiza y La Isabel por su mayor población aportan más a la fuerza laboral, en contrario, Peralta, Tuis, Tayutic, Tres Equis y Chirripó con menor población inciden poco. Similarmente, Turrialba, La Suiza, La Isabel y Pavones tienen más fuerza de trabajo desempleada, por ello, es importante identificar alternativas para solventar sus necesidades básicas.

Por otra parte, la población fuera de la fuerza de trabajo es mayor a la cantidad dentro, excepto en Santa Cruz y Tres Equis. Esas estadísticas llaman a formular iniciativas dirigidas a las personas de 15 años o más para investigar por qué no participan y sus consecuencias locales.

**3.1.2** *Grafico Población fuera de la fuerza de trabajo del cantón de Turrialba (12 años o más)*



Nota: Elaboración propia con datos del INEC, 2011.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En el *Gráfico 3.1.2*, la mayoría de personas entre 12 y más años, fuera de la fuerza laboral, se dedica a oficios domésticos, seguido por la que estudia. Empero, sólo una pequeña parte recibe ingresos por alquileres o intereses.

**3.2.1.1 Actividades productivas**

Con diagnósticos del territorio, datos del INEC, así como información de la Municipalidad se tocan los aspectos más relevantes del espectro productivo.

En base a lo anterior, la dinámica económica de Turrialba se enfoca en el sector comercio y emplea a más del 65% de la población local, además, se analiza para tener un panorama claro de la producción y se recopilan datos de las patentes municipales registradas.

**Cuadro 8** Cantidad de Patentes por distrito en el cantón de Turrialba

Número	Distritos	Patentes	Porcentaje
3501	Turrialba	1277	65,8%
3502	La Suiza	184	9,5%
3504	Santa Cruz	94	4,8%
3505	Santa Teresita	81	4,2%
3506	Pavones	71	3,7%
3509	Santa Rosa	64	3,3%
3511	La Isabel	55	2,8%
3508	Tayutic	33	1,7%
3510	Tres Equis	30	1,5%
3507	Tuis	25	1,3%
3512	Chirripo	20	1,0%
3503	Peralta	7	0,4%
Total		1941	100,0%

Nota: Municipalidad de Turrialba, 2022

**3.2.1.2 Actividades agropecuarias**

Dentro de este sector se toma información sobre su estructura con desagregación geográfica provincial y cantonal.

En el Cuadro 9, Turrialba registra más de la mitad de las fincas (INEC, 2011). Entonces, hay una población agrícola significativa para el cantón, sea para el autoconsumo o para la venta de los productos.

**Cuadro 9** Total, de fincas agropecuarias por provincia y cantones de Cartago

País/Provincia/ Cantón	Total de fincas		Cantidad de parcelas			
	Cantidad	Extensión	1	2	3	4 o más
<b>Costa Rica</b>	<b>93 017</b>	<b>2406418,4</b>	<b>71 000</b>	<b>13 947</b>	<b>4 620</b>	<b>3 450</b>
<b>Cartago</b>	<b>9 558</b>	<b>92 799,20</b>	<b>7 393</b>	<b>1 373</b>	<b>472</b>	<b>320</b>
Cartago	2 119	9 676,70	1 464	364	173	118
Paraiso	1 194	9 320,90	1 021	128	30	15
La Unión	110	1 756,20	87	16	4	3
Jiménez	624	7 380,40	507	77	34	6
<b>Turrialba</b>	<b>3 469</b>	<b>49 438,70</b>	<b>2 863</b>	<b>414</b>	<b>112</b>	<b>80</b>
Alvarado	860	4 491,60	626	149	43	42
Oreamuno	600	7 248,60	418	106	39	37
El Guarco	582	3 486,10	407	119	37	19



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nota: ECOPLAN a partir de datos del INEC. Resultados Censo Nacional Agropecuario 2015 como se cita en Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2016-2026.

### 3.1.2 RASGOS SOCIALES

Dentro de la información más relevante para la elaboración de un plan cantonal son esenciales estadísticas en educación, vivienda, salud y acceso a las TIC. Con ello, se busca un perfil adecuado para obtener información relevante para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo sostenible.

**Cuadro 10** Características educativas de la población del cantón de Turrialba.

	2000	2011
<b>Alfabetismo (%)</b>	91.7	96.1
10 a 24 años	94.4	98.8
25 años o más	90.0	94.8
<b>Escolaridad promedio</b>	6.3	7.4
25 a 49 años	7.3	8.3
50 o más años	4.1	6.0
<b>Asistencia(%) a la educación</b>		
Menor de 5 años	Sin datos	18.8
5 a 17 años	76.5	88.4
18 a 24 años	31.7	49.1
25 y más años	5.4	8.2

Nota. Estado de la Nación, INEC. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2011

**Cuadro 11** Promedio de ocupantes por vivienda individual ocupada y prestación de servicios básicos, Turrialba

País, provincia, cantón y distrito	Total de viviendas individuales ocupadas	Promedio de ocupantes por vivienda	Porcentaje de viviendas individuales ocupadas		
			Con abastecimiento de agua de acueducto	Con servicio sanitario	Con electricidad
<b>Costa Rica</b>	<b>1211964</b>	<b>3.5</b>	<b>93.1</b>	<b>95.6</b>	<b>98.9</b>
<b>Cartago</b>	<b>130464</b>	<b>3.7</b>	<b>97.0</b>	<b>97.6</b>	<b>99.4</b>
<b>Turrialba</b>	<b>20453</b>	<b>3.4</b>	<b>91.6</b>	<b>94.7</b>	<b>97.2</b>
Turrialba	8196	3.2	98.2	97.5	99.8
La Suiza	2232	3.4	94.8	98.3	99.6
Peralta	154	3.3	84.4	96.8	98.7
Santa Cruz	951	3.4	72.9	98.7	98.8
Santa Teresita	1453	3.3	91.9	97.5	99.4
Pavones	1256	3.4	94.4	98.7	98.8
Tuis	867	3.3	89.2	97.5	98.8
Tayutic	689	3.4	85.1	95.1	97.7
Santa Rosa	1582	3.3	98.4	99.6	99.8
Tres Equis	540	3.3	94.1	95.4	99.1
La Isabel	1752	3.5	94.4	99.1	99.7
Chirripo	781	5.4	19.2	18.6	39.2

Nota. Estado de la Nación, INEC. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2011

Se subraya que, en las características de las viviendas y la prestación de servicios básicos, según Censo Nacional (INEC, 2011), la provincia de Cartago sobrepasa la media nacional, pero Turrialba tiene cifras inferiores.

Es destacable que Chirripó y Santa Cruz por estar en zonas rurales y de difícil acceso tienen pocos acueductos. No obstante, se abastecen de agua con otras fuentes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Cuadro 12** Uso de TICs, cantón de Turrialba

País, Provincia y Cantón	Población de 5 años y más	Uso en los últimos 3 meses		
		Celular	Computadora	Internet
Costa Rica	3 962 995	2 855 235	1 928 900	1 797 932
Cartago	453 624	332 802	228 897	212 071
Turrialba	64 188	42 843	25 741	23 646

Nota. Estado de la Nación, INEC. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2011

Sobre el acceso a TICs, la Cuadro 12 recoge las personas mayores a 5 años que tuvieron acceso y uso de TICs tres meses antes del censo.

El Cuadro 12, ilustra que el 66.7% tiene celular, el 40.1% computadora y que 36.8% utiliza la Internet. Esas estadísticas son inferiores a la media nacional. Esos insumos permiten determinar los indicadores de competitividad, las capacidades tecnológicas y cómo pueden afectar las actividades productivas del cantón.

**Cuadro 13** Condición de aseguramiento y tipo de seguro social, cantón de Turrialba

Provincia y cantón	Población total	Tipo de Seguro Social								SS CCSS
		Total	Salario	PVC	RNC	Pension	Familiar	Estado	Otro	
Cartago	490 903	423 506	112 044	47 431	6 346	23 036	208 877	22 796	2 976	67 397
Turrialba	69 616	60 865	12 707	5 640	1 529	3 968	27 933	8 459	629	8 751

RNC: Régimen no Contributivo -- PVC: Propio Voluntario Convenio.  
SS CCSS: Sin Seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Nota. Estado de la Nación, INEC. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2011.

Por otra parte, en el Cuadro 13 la población con algún tipo de seguro social es 87.4%, el trabajador asalariado es 21%, el seguro por cuenta propia, voluntario o por convenio el 9%. Las personas del Régimen No Contributivo es 2.5% y con pensión 6.5%. Frente a estas cifras, la población asegurada directa es 39.2%. Es destacable que el 14% lo recibe del Estado, en la provincia es 5.4% y a nivel nacional 8.7%.

**Cuadro 14** Diversos indicadores en el Área de Salud de Turrialba



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Región, AST-J y Distrito de residencia habitual	Población	Nacimientos	Defunciones		Nacimientos De funciones infantiles
			Generales	Infantiles	
<b>AST-J</b>	<b>102.721</b>	<b>1126</b>	<b>502</b>	<b>11</b>	<b>1115</b>
Juan Viñas	8002	83	42	0	83
Tucurrique	5887	72	20	2	70
Pejibaye	3947	67	16	0	67
Turrialba	32945	219	167	2	217
La Suiza	9283	81	56	4	77
Peralta	627	1	2	0	1
Santa Cruz	3912	46	36	0	46
Santa Teresita	5779	59	21	0	59
Pavones	5264	64	30	0	64
Tuis	3501	23	11	0	23
Tayutic	2881	30	9	0	30
Santa Rosa	6397	41	26	0	41
Tres Equis	2180	26	14	0	26
La Isabel	7406	41	21	0	41
Chirripo	4710	273	31	0	270

Nota: Área de Salud de Turrialba, 2022

Con respecto al cuadro anterior, es importante tomar en cuenta que en la actualidad el Hospital William Allen Taylor de Turrialba enfrenta situaciones complicadas para brindar un servicio seguro y confiable ya que se encuentra en un terreno propenso a deslizamientos y de pendientes pronunciadas, que han impedido la ampliación de dicho centro médico y poder abastecer a la población de un servicio que no tenga limitaciones de espacio. Aunado a esto, debe atender a la población del cantón de Turrialba y Jiménez que es de aproximadamente 102721 personas, entre las cuales un gran número de pacientes indígenas (como se indica previamente).

Por lo cual, ante esta situación la CCSS pone en marcha la construcción de un nuevo hospital en la zona como una necesidad inmediata, el cual se construirá en una comunidad llamada Florencia a unos 6 km sureste del actual hospital, al menos a 1 km al sur del CATIE. Dicho sea de paso, el nuevo hospital pretende cumplir con todos los requerimientos necesarios para atender a la población indígena, con señalización, rotulación y todo tipo de información en lenguaje Cabécar, además de la enseñanza de la lengua indígena a funcionarios del centro médico para hacer efectiva la comunicación. Cabe destacar que para el año 2022 este proyecto cuenta ya con un 50% de desarrollo.

### 3.1.3 RASGOS AMBIENTALES

Aquí se desarrollarán los rasgos ambientales y climáticos, pues en el país y el mundo la conservación del entorno es tema de discusión relevante en los últimos años. Es necesario analizar esos tópicos para adoptar prácticas sostenibles debido al aumento de la población mundial y cómo cambian los hábitos de consumo. También, analizar las prácticas de extracción de recursos naturales y los sistemas económicos vigentes.

En su ciudad cabecera reside el 57% de su población. Por ello, es necesaria la adecuada gestión de los desechos domésticos para evitar contaminar los cuerpos de agua y las zonas de protección Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Paralelamente, se cuenta con el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) al tenor de la **Ley 8839**. Más, conviene abarcar más iniciativas en el Plan Municipal de Acción para la Adaptación Climática 2021.

### 3.2 SITUACIÓN MUNICIPAL ACTUAL



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Este apartado abordará la estructura organizativa actual, sus estrategias, planes, objetivos generales y específicos, además de las políticas y líneas de acción.

### 3.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL

Según las disposiciones generales en las que se basa este estudio se muestra a continuación una síntesis de la información generada. Estos datos ayudan a reconocer el estado de situación municipal y la prospectiva de su desarrollo como institución pública y municipal, a partir de la identificación de sus potencialidades, fuerzas, capacidades y también limitaciones.

A la luz de las dinámicas para identificar el estado de la situación con los responsables y sus colaboradores se recopiló información fiable y orientada hacia lo buscado en el modelo planteado. Esos resultados obtenidos al formular el PEM permiten:

- Que este gobierno local defina cómo interviene en los cambios de su municipio.
- Generar sinergias: al interior, entre instituciones y con la sociedad civil
- Un ejercicio permanente de actualización, redefinición y ajuste. La planificación requerirá ser dinámica, esto es, entenderla como un norte, no una receta rígida.
- Definir criterios de evaluación: valorar productos y resultados, percatarse de los cambios y del sentido de los mismos

La información es organizada según áreas estratégicas municipales, Desarrollo económico sostenible, Desarrollo social cultural, Seguridad humana, Servicios Públicos, Gestión ambiental, gestión del riesgo y ordenamiento territorial, Gestión local e institucional e Infraestructura.

**Cuadro 15** *Áreas Estratégicas Municipales*

<b>Áreas Estratégicas Municipales</b>
Desarrollo institucional municipal
Equipamiento
Ordenamiento territorial
Política social local
Desarrollo económico local
Gestión local e institucional
Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia
Infraestructura
Servicios públicos

Nota. Elaboración propia, 2022.

### 3.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

#### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL

A continuación, se ilustra la estructura organizativa actual que relaciona órganos y funciones municipales y sus distintas áreas.

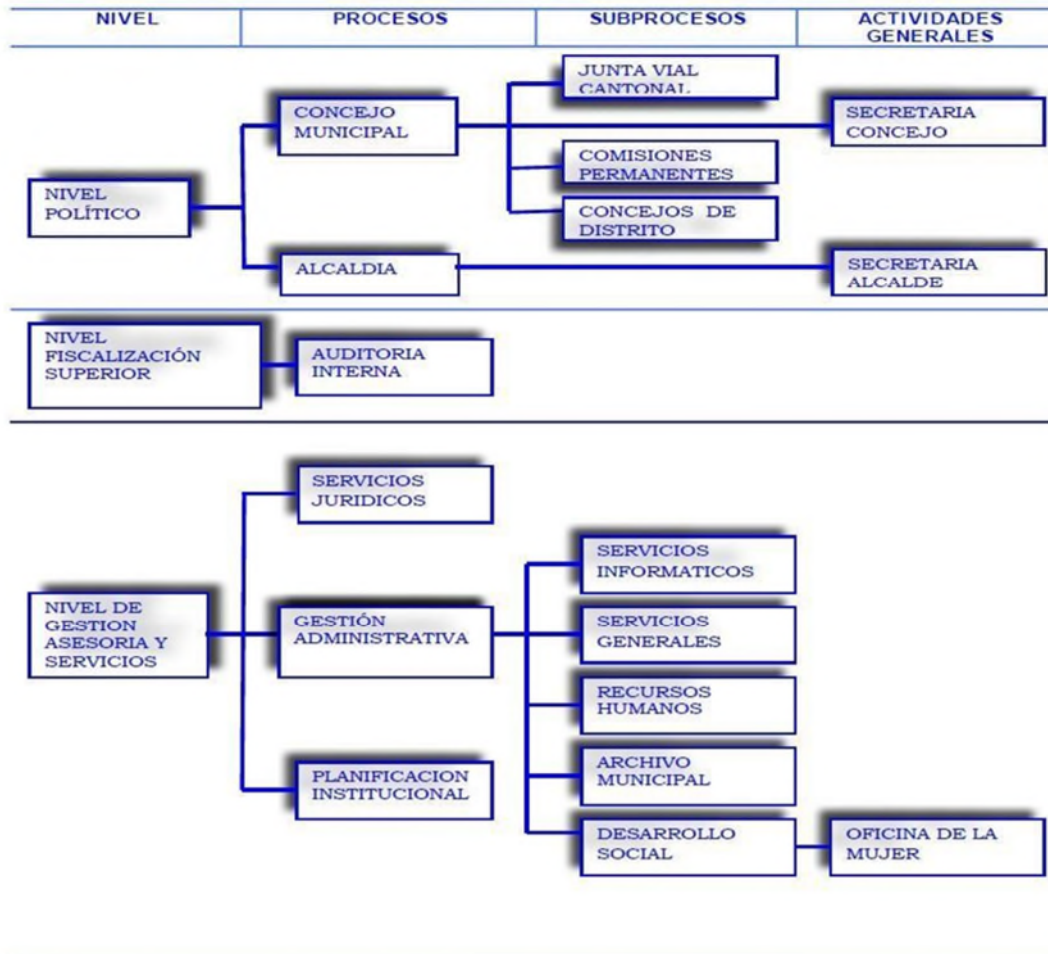
#### 3.2.1 **Grafico** *Organigrama vigente de la municipalidad de Turrialba*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MAPA BASICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS**  
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

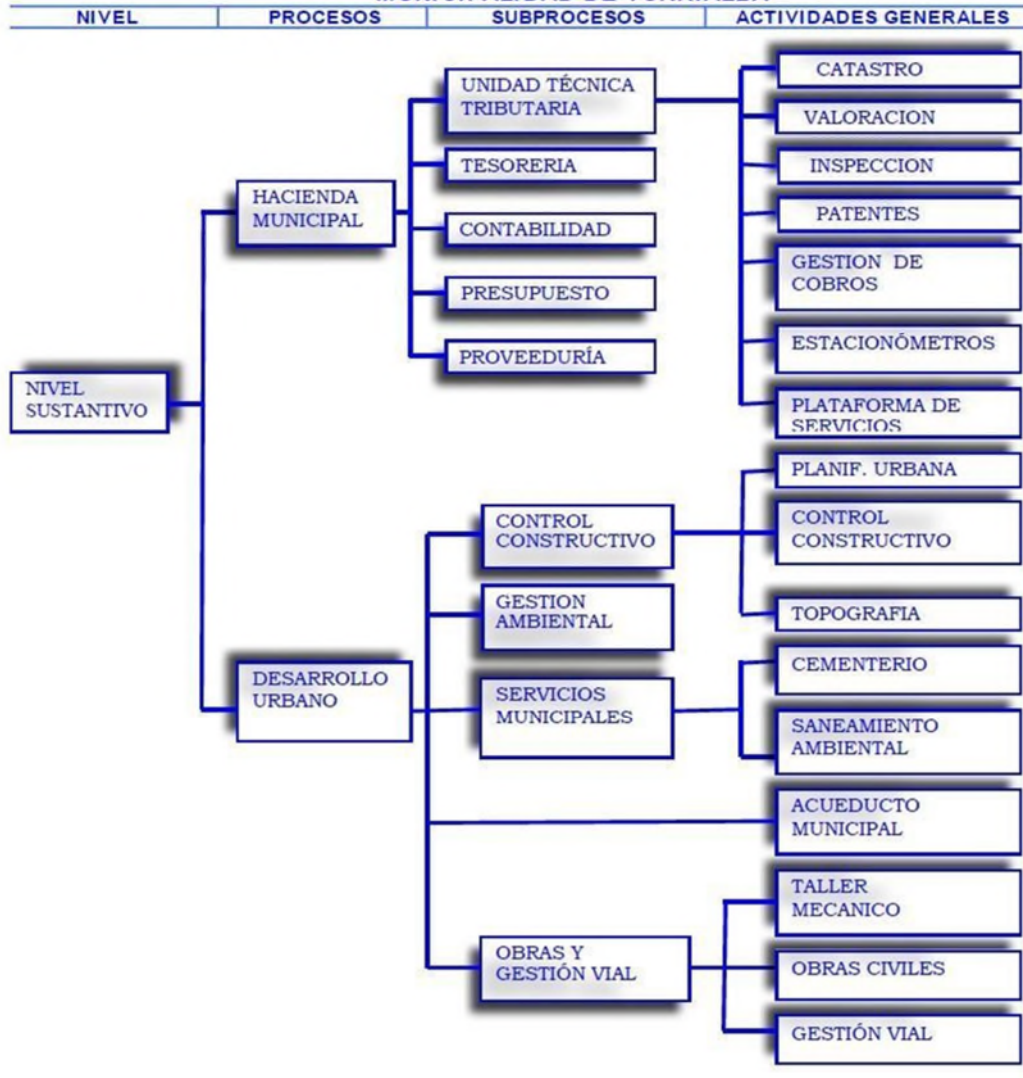




**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MAPA BÁSICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**



**3.2.3 VISIÓN MUNICIPAL**

La visión municipal es la condición deseada que define, proyecta o visualiza el futuro de la organización para los próximos 5 años; para ello, se trabaja en equipo con una dirección clara que responda a las aspiraciones y demandas potenciales de los habitantes.

Por ende, para definir la visión se consideró la normativa del régimen municipal, su situación actual, las aspiraciones y propuestas de desarrollo que piden los habitantes y que generan una ruta de desarrollo.

**Visión de la Municipalidad de Turrialba**

La Municipalidad de Turrialba será el ente público modelo del cantón, con personal comprometido y calificado capaz de generar diversas políticas de desarrollo integral, permitiendo en estas la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la consecución de proyectos por medio de la colaboración de los actores sociales públicos y privados a nivel local, regional y nacional.

**3.2.4 MISIÓN MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La misión de la Municipalidad permite definir cuál es su razón de ser o sea lo que está llamada a ser y a hacer en un plazo determinado, en este caso, en los próximos 5 años.

**Misión de la Municipalidad de Turrialba**

Somos un gobierno local, que fomenta el desarrollo integral del cantón de Turrialba, que brinda servicios públicos, realiza y articula proyectos sociales, ambientales y económicos para el bienestar de los habitantes

**3.2.5 VALORES Y PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL**

**Cuadro 16 Valores y principios de la Municipalidad de Turrialba**

Valores	Principios
Compromiso.	Desarrollo sostenible institucional y cantonal.
Equidad.	Apertura y rendición de cuentas multidireccional –ciudadanía, entes rectores y otras organizaciones-.
Solidaridad.	Trato inclusivo de calidad en la atención de los servicios brindados a la ciudadanía.
Respeto.	
Transparencia	
Excelencia.	

Nota. Elaboración propia, 2022.

**3.2.7 PLANES MUNICIPALES EXISTENTES Y SU VIGENCIA**

Esta sección recoge en el *Cuadro 3.2.7.1.*, los planes municipales con una síntesis y su vigencia. Además, se cuenta con insumos de planificación que se deben analizar para elaborar el presente PEM.

**Cuadro 17 Planes municipales existentes y su vigencia.**

Instrumento	Vigencia	Síntesis General
Municipal	2019- 2029	Acciones estratégicas de la Municipalidad en los 10 años de su vigencia.
De la Alcaldía	2020- 2024	Propuesta del Programa del Gobierno de la Alcaldía.
Quinquenal	2017- 2022	En el nivel institucional, las municipalidades han realizado esfuerzos importantes para mejorar el manejo de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, a partir del año 2002 ha girado los recursos anualmente para el mantenimiento de los caminos de la red vial cantonal. Importancia de los caminos.
PMIRS	2021-2026	Propuesta para el manejo adecuado de la gestión integral de residuos sólidos en el cantón de Turrialba.

**PMIRS:** Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Turrialba

Nota. Elaboración propia, 2022.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### 3.2.8 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO

A continuación, se explicita el propósito que se persigue con la elaboración del presente PEM:

Desarrollar un proceso de planificación institucional de mediano plazo que permita el desarrollo de las capacidades de gestión del gobierno local para la direccionalidad y liderazgo en los procesos de desarrollo humano local con participación ciudadana.

### 3.2.9 POLÍTICAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL

Esta parte del Plan Estratégico Municipal (PEM) garantiza que haya coherencia interna entre la visión y la misión, los valores y principios con la estrategia a seguir en la gestión y acciones municipales concretas. Esa coherencia interna viene dada por la relación medio/fin: de las acciones hacia la visión y por una relación fin/medio en el sentido inverso.

**Las políticas** son orientaciones estratégicas generales que buscan desarrollar una acción convergente y surgida del diálogo y acuerdo entre actores involucrados en los fines y funciones municipales. La definición de las políticas por área estratégica municipal ha significado una responsabilidad social y una toma de decisiones. Las políticas definen el rumbo de las acciones para garantizar que se va a operar cambios que permitan a la Municipalidad cumplir mejor su responsabilidad y funciones. Son útiles para decidir cómo direccionar los recursos y para ejercer control y auditoría sobre la ejecución de las políticas. Una política es un compromiso en una dirección y no en otra. Por eso es que constituyen el puente entre los objetivos y los valores. Establece el puente, define las condiciones generales para articular la visión, misión, valores y principios con los objetivos y acciones.

De igual forma, **los objetivos** expresan el cambio buscado, esperado, con el desarrollo de una acción o de un conjunto de ellas a partir de las expectativas que se encuentran expresadas en la visión. Constituyen el conjunto de estados positivos y viables que, de manera encadenada conseguirán cumplir las políticas y así alcanzar la visión propuesta. Son directrices de cambio a partir del estado de situación actual. Un análisis medios-fines permite organizarlos y distinguir los objetivos generales y específicos (el árbol de objetivos) Hay una relación deductiva/inductiva entre ellos.

Por su parte, **las líneas de acción** definen con precisión ideas concretas, iniciativas, alternativas que se han considerado prioritarias para orientar el cambio. Permiten, en un futuro, pensar y organizar las actividades que hay que hacer para lograrlo, quienes las harán, qué recursos requieren y qué tiempo requieren. Son muy útiles para poder transitar entre un instrumento de planificación de mediano plazo y otro de corto plazo, como es el caso del Plan Anual Operativo de la Municipalidad.

Por lo cual, a continuación, se mostrarán las distintas políticas, objetivos y líneas de acción de cada área estratégica municipal que conforma el Plan Estratégico.

#### Objetivo General

Buscar la satisfacción de la ciudadanía del cantón mediante la participación activa, la mejora continua de los servicios públicos brindados y la articulación de los distintos proyectos cantonales cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles planteados en la agenda 2030, a cinco años plazo.

#### Objetivos Específicos

Promover espacios de diálogo, donde se conozcan las necesidades e intereses públicos, por medio de una programación y seguimiento oportuno.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Alcanzar un nivel de excelencia de los servicios públicos brindados, por medio de recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para el alcance de servicios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos.

Optimizar la realización de proyectos propios, por medio de la planificación, uso eficiente, eficaz y oportuno, de los recursos para la generación de proyectos sostenibles y resilientes que promuevan el desarrollo cantonal.

Coordinar con actores sociales, proyectos y acciones cantonales que beneficien a la ciudadanía que de igual manera ayuden el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades en el cantón para un desarrollo óptimo de este.

**Área Estratégica: Desarrollo institucional municipal**

Área estratégica	PEM		OD S	ODS
	Objetivo general	Objetivos específicos		Lineas de Acción
Desarrollo institucional municipal	Promover el desarrollo institucional municipal sostenible con el fin de crear una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles	1. Elaborar infraestructura tecnológica para la reducción del impacto ambiental y los desperdicios producidos por los distintos materiales físicos.	5	1.1 Creación del Archivo Digital (digitalizar toda la documentación interna de la Municipalidad de Turrialba)
				1.2 Creación de la ventanilla única (digitalizar los distintos trámites existentes dentro de la municipalidad para que el cliente pueda hacer uso de estos y que a su vez permita la perspectiva de todo el flujograma)
				1.3 Implementar el marco de gestión de tecnologías de información. para que el cliente pueda hacer uso de estos y que a su vez permita la perspectiva de todo el flujograma)
		2. Analizar e implementar de la reestructuración de los distintos departamentos existentes en la Municipalidad de Turrialba con el fin de promover el desarrollo institucional	9	2.1 Elaboración del Manual Descriptivo de puestos.
	3. Elaborar infraestructura tecnológica para el aumento en la recaudación tributaria y los servicios municipales en el cantón.	11	3.1 Actualización de métodos de recaudación tributaria.	
			3.2 Ampliación de servicios municipales en los distritos.	
			3.3 Actualización del sistema de gestión de cobro municipal.	
	4. Fortalecer el control interno mediante políticas propias para el seguimiento y reducción de riesgos en el sistema de gestión de cobro.	16	4.1 Creación de sistema de seguimiento y reducción de riesgos presupuestarios.	

**Área Estratégica: Equipamiento cantonal**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Area estratégica	PEM		ODS			
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Accion		
Equipamiento	Gestionar la creación de infraestructura y espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos	1.Promover el mejoramiento de la infraestructura cantonal con el fin de que sea sostenible, resiliente e inclusiva.	3	1.1 Elaboración de la zonificación de terrenos para tanques de agua en las distintas comunidades del cantón de Turrialba para garantizar la sostenibilidad, resiliencia y la calidad del servicio del agua.		
			4	1.2 Desarrollo de proyectos que promuevan la urbanización sostenible y la movilidad ciudadana en el cantón.		
			5	1.3 Mejoramiento del Palacio Municipal para que sea un espacio resiliente, sostenible e inclusivo.		
				2.Desarrollar espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos.	6	2.1 Promover mediante la financiación a los distintos comités cantonales para la elaboración de espacios públicos resilientes, sostenibles e inclusivos.
					9	2.2 Desarrollar proyectos junto a los comités y APP que promuevan los espacios públicos en el cantón.
					10	3.1 Crear sistemas de información geográfica y climática para el cantón mediante la colaboración público-privada.
						11
	3.Desarrollarequipamiento ensistemasde	4.Fomentar las infraestructuras para emergencias en el cantón de Turrialba.	10	4.2 Mejoramiento de los sitios donde se encuentran los distintos suministros municipales, con el fin de promover sitios resilientes y sostenibles.		
			11			

**Área Estratégica: Ordenamiento territorial**

Area estratégica PCDHL/PEM	PEM		ODS		
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Accion	
Ordenamiento territorial	Promover técnicas, prácticas y costumbres que fomenten el desarrollo sostenible y la seguridad de estructuras resilientes y la información territorial adecuada en el cantón.	1.Gestionar el ordenamiento territorial en el cantón de Turrialba para que se promueva la sostenibilidad y el desarrollo cantonal.	6	1.1 Desarrollo de un plan regulador adecuado para la creación e implementación de reglamentos con el manejo de usos de suelo.	
			11		
			12		
			2. Desarrollo y actualización de los sistemas de permisos de construcción en el cantón para promover el uso adecuado de recursos, técnicas y practicas sostenibles.	13	2.1 Actualización de sistema utilizado para las hojas cartográficas y mapas del cantón.
				14	2.2 Actualización de rutas para inspección a nivel Cantón.
				15	

**Área Estratégica: Desarrollo económico local**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Área estratégica PCDHL/PEM	PEM		ODS	
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Accion
Desarrollo económico local	Incentivar el desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo para todas las personas en el cantón.	1. Incrementar las fuentes de empleo en el cantón de Turrialba.	1	1.1 Desarrollar alianzas estratégicas para capacitaciones en emprendimientos, inversión privada y educación financiera en el cantón.
				1.2 Brindar acompañamiento con asesoría a los emprendimientos de comercio local.
				1.3 Desarrollar proyectos turísticos en el cantón.
				1.4 Organizar ferias de empleo en el cantón con la colaboración de distintas empresas líderes.
				1.5 Brindar espacios para promover el comercio local.
		5	1.6 Realizar asociaciones público privadas para obtener la infraestructura necesaria para el desarrollo económico local.	
			1.7 Implementar la aplicación de un concurso con las empresas para catalogar el impacto en el cantón.	
			1.8 Actualizar el inventario de empresas turísticas patentadas del cantón.	
		8	1.9 Gestionar el tema del turismo en los planes urbanos.	
			1.10 Facilitar el acceso a la información turística del cantón.	
		9	2. Fomentar el desarrollo económico en igualdad de condiciones por paridad de género	9
1.12 Apoyar con capacitación y asesorías a las empresas en temas de certificación.				
1.13 Renovar el catálogo de experiencias vivenciales.				
10		10	1.14 Financiar proyectos turísticos.	
			1.15 Plantear capacitaciones para informar a toda la población sobre los indicadores necesarios para formar parte del catálogo de experiencias vivenciales.	
			1.16 Generar oportunidades para los distintos emprendimientos locales.	
			1.17 Continuar con la bolsa de empleo que está ligada a las distintas bolsas de empleo de Cartago.	
11		11	2.1 Plantear alianzas con las pequeñas y medianas empresas para el fomento del empleo en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.	
			2.2 Gestionar una certificación a las empresas que cumplan con parámetros específicos sobre equidad laboral.	
			2.3 Fomentar la importancia de la paridad de género en el ambiente laboral mediante una política que respalde la relevancia.	

**Área Estratégica: Gestión local e institucional**

Área estratégica PCDHL/PEM	PEM		ODS	
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Accion
Gestion local e institucional	Gestionar la planificación local e institucional de forma eficaz y eficiente con el fin de un desarrollo inclusivo, resiliente, sostenible y con equidad de género del cantón de Turrialba.	1. Desarrollar en cada departamento de la municipalidad de Turrialba las competencias de acuerdo a los lineamientos estipulados, de forma eficiente y racional.	5	voluntarios (VLR) como medio para promover la participación e inclusión, transparencia y la localización de los ODS.
				1.2 Sistematizar el área de planificación.
				1.3 Desarrollar un sistema integrado en el área de planificación.
				1.4 Mejorar la infraestructura de los departamentos.
				1.5 Cumplir con los lineamientos estipulados para elaborar los informes.
				1.6 Delegar al departamento de planificación el control interno y el seguimiento de los planes.
				1.7 Actualizar los instrumentos cantonales.
				1.8 Delegar en el departamento de planificación otro puesto vacante.
				1.9 Desarrollar en cada departamento un informe semanal de resultados presupuestarios.

**Área Estratégica: Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Area estratégica PCDHL/PEM	PEM		ODS		
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Acción	
Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia	Garantizar el uso sostenible de los distintos ecosistemas del cantón de Turrialba y la adaptación de medidas urgentes para el combate contra el cambio climático y sus efectos, incluyendo la gestión de riesgo en el territorio.	1. Incentivar el tratamiento de residuos orgánicos y la seguridad alimentaria de la población.	6	1.1. Crear programas de producción de alimentos para el autoconsumo y comercio en el cantón y sus comunidades. 1.2. Desarrollar talleres y charlas enfocadas en el manejo adecuado de los residuos orgánicos en las comunidades del cantón.	
			11	1.3. Plantear programas para la igualdad de condiciones en el acceso a los recursos entre las mujeres y los hombres agricultores. 1.4. Fomentar la participación de las personas del cantón en el proceso de producción de abono orgánico.	
			12	1.5. Crear una estrategia para el aprovechamiento de residuos orgánicos municipales. 2.1. Planear una vía eficiente para dar un cierre técnico al vertedero municipal.	
			13	2. Mitigar el impacto ambiental generado por la mala gestión de los residuos.	2.2. Establecer en la municipalidad un puesto de inspector municipal para confección de multas por temas relacionados a la mala gestión de residuos.
					2.3. Desarrollar campañas para el consumo sostenible en la adquisición de productos por parte de la población
					2.4. Promover e implementar proyectos sostenibles como la creación de un parque ambiental y un vivero para la protección de zonas de recarga.
		14	2.5. Ampliar el servicio de recolección de residuos en el cantón.		
		15	2.6. Incrementar el impacto del proyecto de residuos valorizables. 3.1. Desarrollar alianzas con los centros educativos para el manejo correcto y reducción de los residuos.		
		3. Incentivar consumo responsable sostenible en el cantón.	3.2. Formular proyectos de valorización de residuos y de educación ambiental en la población.		
			3.3. Promover el programa de educación del Ministerio de Salud (GIRS) para que las personas del cantón tengan información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.		
			3.4. Desarrollar proyectos para fomentar la economía circular en el cantón.		
			3.5. Plantear mecanismos para apoyar a los comercios que evitan el desperdicio de alimentos.		
		4. Equilibrar los efectos del cambio climático en el cantón.	4.1. Promover proyectos para la protección de los ríos, nacientes, bosques y quebradas.	4.2. Incorporar programas dirigidos a las y los pequeños productores agrícolas locales.	
				4.3. Plantear programas que contribuyan no solo a la mitigación del cambio climático sino también a la adaptación.	
			4.4. Realizar talleres dirigidos al sector agrícola del cantón para el empleo de prácticas sostenibles.		
			4.5. Promover en la población el uso de los medios de transporte eficientes entre ellas bicicletas, transporte público y carros eléctricos.		
			4.6. Incrementar la planificación del desarrollo urbano		
17	4.7. Implementar el Plan de Adaptación Turrialba (2022-2027) para un mejor desarrollo sostenible del medioambiente y la gestión de riesgos.				

**Área Estratégica: Infraestructura**

Area estratégica PCDHL/PEM	PEM		ODS	
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Acción
Infraestructura	Gestionar la construcción de infraestructuras resilientes para un cantón inclusivo, seguro y sostenible.	1. Ampliar los diferentes ejes viales que se encuentran en el cantón de Turrialba para el fomento del turismo y los distintos procesos de producción.	3	1.1. Cumplir con la distribución adecuada de los recursos destinados por la ley 8114 para la planificación de los trabajos de mantenimiento vial.
				1.2. Formular proyectos para la intervención de caminos en las comunidades de Santa Cruz y Guayabo para la promoción del Turismo.
				1.3. Plantear proyectos para la promoción de la conservación vial participativa del cantón.
		2. Mejorar la infraestructura vial del cantón para la mitigación de los desastres naturales.	7	2.1. Invertir en la mejora de la infraestructura de los puentes.
				2.2. Desarrollar proyectos viales en las comunidades de Canadá, Esclabón y Guayabo para la intervención de caminos.
				2.3. Realizar un estudio técnico por parte de la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial para el conocimiento del estado de la estructura vial cantonal.
				2.4. Mejorar la condición del sistema de drenaje en la red vial del cantón entre ellas las cunetas, tuberías, cabezales para alcantarillas, bombeo y peralte de caminos.
		3. Brindar a toda la población del cantón un mejor acceso a los servicios básicos mediante el mejoramiento de la infraestructura y red vial para un desarrollo equitativo.	9	2.5. Plantear proyectos para la ampliación de la capacidad de las alcantarillas lo cual se ve reflejado en la presencia de inundaciones en el cantón.
				2.6. Invertir en la red vial de los pueblos que presentan problemas de acceso y traslado, como por ejemplo Chirripó y las reservas indígenas.
				3.2. Financiar el asfaltado del camino Florencia-San Juan Sur para facilitar el acceso al servicio de salud del hospital nuevo William Allen Taylor.
11	3.3. Planificar una inversión adecuada para la reconstrucción del acueducto municipal.			
	3.4. Instalar hidrómetros para todos los usuarios del cantón			

**Área Estratégica: Servicios públicos**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Área estratégica PCDHL/PEM	PEM		ODS	
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Acción
Servicios públicos	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	1. Gestionar que cada departamento de la municipalidad cuente con los recursos, equipos, herramientas de trabajo e implementos de seguridad necesarios para un eficiente funcionamiento de los servicios y desarrollo de competencias.	16	1.1 Evaluar en los diferentes departamentos el uso eficiente de los recursos.
				1.2 Indagar en cada departamento las faltantes que se presentan.
				1.3 Realizar un análisis FODA en cada departamento para el conocimiento de posibles debilidades relacionadas con la falta, mal uso o desaprovechamiento de recursos.
				1.4 Desarrollar un inventario en cada departamento.
				1.5 Brindar asesoramiento a las personas funcionarias de la Municipalidad sobre el uso correcto del equipo, recursos y herramientas.
				1.6 Realizar un estudio trimestral en cada departamento para el conocimiento de oportunidades de mejora en el uso de los recursos.

**Área Estratégica: Política social local**

Área estratégica PCDHL/PEM	PEM		ODS	
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Acción
Política social local	Promover la política social local para la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón.	1. Generar políticas en el cantón que ayuden a la disminución de la pobreza desde un ángulo de aprovechamiento de oportunidades y desarrollo local.	6	1.1 Generar políticas municipales en áreas de accesibilidad y oportunidades blandas para la obtención de fuentes de trabajo para la población.
				1.2 Trabajar en la política tributaria para la atracción de empresas y de fuentes de trabajo para simplificar los trámites municipales.
				1.3 Trabajar en la eficiencia de la gestión municipal.
				1.4 Brindar a la población las herramientas necesarias para la obtención de las habilidades y conocimientos pertinentes para la inserción laboral.
		2. Implementar distintas estrategias dentro del cantón que ayuden a la inclusión social y equidad de género de los distintos grupos existentes en el cantón.	11	1.5 Plantear políticas dirigidas a la población femenina que se encuentra en condición de desventaja frente a esta problemática.
				1.6 Plantear alianzas estratégicas para desarrollar programas de empleo dirigido a las personas en situación de calle.
				2.1 Plantear políticas municipales para la inclusión social.
				2.2 Desarrollar procesos de capacitación inclusiva y de articulación institucional.
		3. Fomentar medidas o proyectos de planificación que tomen en cuenta la elaboración de distintas políticas sociales capaces de fomentar el desarrollo de viviendas y espacios públicos que respeten la sostenibilidad.	12	2.3 Dictar directrices a nivel municipal para la mitigación de la inequidad de género.
				2.4 Llevar a cabo un censo en el cantón de las personas con distintos grados de discapacidad para plantear los programas.
				2.5 Desarrollar alianzas estratégicas para brindar a la población el recurso de acceder a cursos de Lesco.
				2.6 Generar una política en el área indígena que respete su cultura y tradiciones.
4. Implementar estrategias dentro del área de salud del cantón para la seguridad alimentaria, centros de cuidado y la igualdad.	12	3.1 Involucrar a los grupos sociales y comunales en la elaboración de las políticas públicas.		
		3.2 Construir una agenda cantón.		
		3.3 Construir una agenda municipal.		
		4.1 Desarrollar proyectos para la promoción de la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores.		

Área estratégica PCDHL/PEM	PEM		ODS	
	Objetivo general	Objetivos específicos	ODS	Lineas de Acción
Política social local	Promover la política social local para la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón.	5. Implementar y promover estrategias en el sector educativo del cantón para la equidad y la mejora de oportunidades.	13	4.2 Plantear a la CCSS la idea de desarrollar un proyecto para brindar a las personas adultas mayores que poseen deficiencias en su salud bucal dentadura.
				4.3 Realizar campañas en el cantón relacionadas con la salud prostática.
				4.4 Llevar a cabo proyectos en temas de salud con las personas en situación de calle.
				4.5 Agrandar la capacidad la capacidad del centro de cuidado para la persona adulta mayor.
		6. Incentivar programas que ayuden y fomenten la salud y el deporte en el cantón.	14	5.1 Generar programas de becas para la población de más de 50 años que no cuenta con educación.
				5.2 Desarrollar cursos libres regionales
				5.3 Plantear proyectos educativos en el idioma Cabécar.
				5.4 Formar a la población indígena con las destrezas pertinentes para la incorporación a la sociedad.
		7. Promover la identidad y cultura local del cantón mediante estrategias.	14	5.5 Sensibilizar a las personas en el idioma Cabécar.
				5.6 Realizar un estudio de un diagrama cultural de la población indígena.
				6.1 Desarrollar una política municipal de deporte y juventud.
				6.2 Llevar a cabo proyectos para incentivar el deporte en todos los distritos.
8. Promover el desarrollo de la política social en el cantón para que sea un eje principal en la creación de políticas públicas.	15	6.3 Incentivar a la población a practicar deportes variados		
		6.4 Adaptar una política de acuerdo a un diagnóstico de las demandas de las poblaciones.		
		6.5 Promover el rescate de espacios públicos.		
		7.1 Generar una identificación de personas iconos de Turrialba.		
		7.2 Celebrar fechas conmemorativas en el cantón como por ejemplo la Fundación del cantón		
		7.3 Dar homenaje a las personas turrialbeñas que han presentado incidencia en el cantón.		
		8.1 Llevar a cabo una identificación de las personas de manera que no se incremente la inequidad de género.		
		8.2 Desarrollar en la municipalidad una política de género más grande y concreta.		
		8.3 Llevar a cabo una política para la equidad de género en puestos de jefaturas en la institución		
		8.4 Desarrollar procesos de capacitación y charlas sobre la importancia de la equidad de género a nivel institucional y de cantón.		
		8.5 Desarrollar campañas de lucha contra todo tipo de estereotipos sin romper la columna vertebral de los valores.		
		8.6 Desarrollar estrategias para la promoción del cantón.		

**3.2.10 INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS**

En la elaboración del PEM se analizó a lo interno su dinámica financiera. Con los datos entregados por el personal financiero y contable se diseñó una matriz con indicadores presupuestarios para ver su realidad de los últimos 3 años.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Ilustración 4** Principales indicadores de gestión presupuestaria de los últimos 3 años.

2019	PRESUPUESTO	EGRESOS	SALDO FINANCIERO
PROGRAMA 1	1421,463,558.16	1328,632,439.75	92,831,118.41
PROGRAMA 2	2408,868,349.28	1674,475,873.05	734,392,476.23
PROGRAMA 3	4868,155,172.79	4241,392,745.68	626,762,427.11
PROGRAMA 4	239,589,751.23	136,798,348.58	102,791,402.65
<b>TOTAL</b>	<b>8938,076,831.46</b>	<b>7381,299,407.06</b>	<b>1,556,777,424.40</b>

2020	PRESUPUESTO	EGRESOS	SALDO FINANCIERO
PROGRAMA 1	1,499,452,798.77	1,389,691,017.18	109,761,781.59
PROGRAMA 2	2,562,006,933.79	1,747,785,314.39	814,221,619.40
PROGRAMA 3	4,637,685,873.70	4,087,370,301.71	550,315,571.99
PROGRAMA 4	13,921,538.95	13,921,016.45	522.50
<b>TOTAL</b>	<b>8713067145</b>	<b>7238767650</b>	<b>1,474,299,495.48</b>

2021	PRESUPUESTO	EGRESOS	SALDO FINANCIERO
PROGRAMA 1	1,591,990,481.12	1,460,731,537.15	131,258,943.97
PROGRAMA 2	2,772,987,657.41	2,091,777,620.61	681,210,036.80
PROGRAMA 3	3,792,870,423.22	3,092,241,791.88	700,628,631.34
PROGRAMA 4			0.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,157,848,561.75</b>	<b>6,644,750,949.64</b>	<b>1,513,097,612.11</b>

**3.3 SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS POR ÁREAS ESTRATÉGICAS**

**ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS INGRESOS Y PROPUESTAS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Recaudación tributaria	El Catastro está basado en un SIG elaborado por el CATIE en el año 1995. En la actualidad se reciben declaraciones para la actualización del valor de los bienes inmuebles, así como para la tasación de las patentes comerciales. El porcentaje de morosidad ha venido disminuyendo en los últimos periodos, pero la misma es superior al 30%. Se cuenta con un inspector de patentes y un encargado del censo del cantón, por las dimensiones del Cantón, representa personal escaso.	Promover nuevos métodos de cobranza mediante alianzas con distintas empresas o instituciones. Ampliar el departamento de gestión de cobro para una mejor recaudación tributaria. Intentar reducir el porcentaje de morosidad para que no sea superior al 30%.
	Actualmente se percibe las transferencias por medio de la Tesorería Nacional, Ley 7755, Ley 8114, Ministerio de Gobernación y Consejo Persona Joven, Impuesto al Cemento, Impuesto al Ruedo, Impuesto a Licor Nacional y Extranjero. Es el Departamento de Tesorería, le corresponde estar a cargo de los ingresos de las transferencias.	Mantener las transferencias por medio de la Tesorería Nacional, Ley 7755, Ley 8114, Ministerio de Gobernación y Consejo Persona Joven, Impuesto al Cemento, Impuesto al Ruedo, Impuesto a Licor Nacional y Extranjero. El Departamento de Tesorería, le corresponde estar a cargo de los ingresos de las transferencias.
Ingresos propios	Los ingresos municipales provienen de los tributos Correspondientes -impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales-	equitativas para promover los servicios municipales en más distritos del cantón. municipalidad como los servicios de inspección y los trabajos de topografía.
Tarifas de servicios	presta, pero es importante acotar que los servicios municipales se calculan con base en la metodología establecida en el Código Municipal. En el II Semestre de 2015, el Concejo Municipal aprobó la tarifa de acueducto, recolección de basura. En el año 2014 se aprobó la de parques y zonas verdes, además del aseo de vías, se encuentra en estudio las tarifas de Parquímetros y del Cementerio.	Mantener actualizada la tarifa de los servicios prestados mediante la fórmula propuesta en el Código Municipal. Implementar la aprobación de tarifas y ampliación de servicios municipales en el cantón para abarcar más distritos.
	Se conocen y aplican las reformas a la ley de contratación administrativa en toda la administración municipal. Con respecto a la existencia de técnicas y controles contables adecuados, es importante anotar que se encuentra en un periodo de cambio, debido a la implementación de normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Actualmente el departamento de Gestión de Cobros está implementando más medios para los cobros a los contribuyentes. Hace 10 años existió déficit, en los últimos periodos ha existido superávit libre pero cada año se ha ido disminuyendo al punto de que casi hemos llegado nuevamente a déficit. Existe un importante monto de superávit libre que se queda sin ejecutar y que ha ido aumentando.	Mantener la síntesis actual de las condiciones generales de los egresos ya que son medidas adecuadas para la promoción de técnicas sostenibles e inclusivas. Buscar el mejoramiento de los métodos de compra municipales para generar compras a gran escala para la búsqueda de calidad y precio, de esta incentivar al no gasto innecesario.
Partidas Especificas	Hoy en día se tiene que enviar a modificar a la Asamblea Legislativa, todas las partidas que no son posibles de ejecutar Los pocos servicios que tienen recursos suficientes, no ejecutan sus recursos. No existe claridad, normativa ni reglamentos por lo que a veces se ejecutan gastos que no son prioritarios en programas con escaso presupuesto. El Concejo o las comisiones toman decisiones sin conocer el contenido presupuestario Estas partidas específicas impactan en la calidad de vida, genera empleo, mueve capital, impulsa el desarrollo del distrito y cantón, se crea infraestructura, áreas de recreación y deportiva. Se mejora además la red vial cantonal. Plano castrado si no es un terreno municipal Un acuerdo del Concejo de Distrito en el cual solicite la ejecución de la partida, indicando el monto, el nombre, y el código Si requiere la obra debe de presentar un croquis o plano constructivo. Se requiere de un oficio donde se indique: nombre, número de cédula de la persona que va a custodiar los materiales y garantizar que los mismos, se resguarden en un lugar seguro. Un presupuesto, acompañado de facturas proformas. z	Optimizar el gasto municipal mediante filtros adecuados por medio de directrices de compras correctas

**ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: OTROS TEMAS RELEVANTES**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Sistema de gestión de cobro	La estructura de gestión de cobro de esta municipalidad está constituida por: un encargado, un oficinista, dos notificadores a tiempo completo y uno a medio tiempo. Trabajan con recursos limitados y carencia de personal para la excelente gestión.	Ampliar la estructura de gestión de cobranza para abarcar más población en menor tiempo.
	La capacidad de cobro es de un 100% de lo presupuestado.	Promover distintas técnicas para incentivar el pago de los servicios municipales y el cobro judicial.
	Los índices de morosidad de los últimos tres años son: ● 2012: 34.45% ● 2013: 35.21% ● 2014: 32.70%	Optimizar el proceso de cobranza mediante la actualización continua de la base de datos, vehículos adecuados y hojas de rutas actualizadas.

**ÁREA ESTRATÉGICA DE EQUIPAMIENTO CANTONAL: SÍNTESIS DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS**

Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Infraestructura Accesible	Proyectos que tiene la municipalidad para garantizar infraestructura accesible en cumplimiento de la Ley 7600: La Planta baja de la ley 7600, en el Palacio Municipal.	Mejoramiento del Palacio Municipal para que sea un espacio resiliente, inclusivo y sostenible. Rotulación en braille e idiomas nativos de la zona en el casco central de Turrialba.
	La rotulación por departamentos con Braille y croquis háptico con audio, para el Palacio Municipal para el edificio y para el cementerio rotulación y mapeo	Zonificación de terrenos de los distintos tanques de agua del sistema municipal. Proyectos mediante los comités cantonales para generar urbanización sostenible, resiliente e inclusiva.
Espacios Públicos	Los proyectos que desarrolla la municipalidad para garantizar servicios de calidad en educación, salud, servicios públicos:	Promover mediante la financiación a los distintos comités cantonales para la elaboración de espacios públicos resilientes, sostenibles e inclusivos.
	No se han desarrollado proyectos en la actualidad. Sin embargo, a futuro se desarrollarán proyectos varios para garantizar servicios de calidad en educación, salud, servicios públicos, entre otros.	Desarrollar proyectos junto a los comités y APP que promuevan los espacios públicos en el cantón.
Equipamiento en sistemas de información geográfica	No existe un equipamiento para el manejo de sistemas de información geográfica	Creación de equipamiento en sistemas de información geográfica con el fin de generar y actualizar los datos geográficos que existen en el cantón
	Se trabaja con hojas cartográficas varias, incluida dentro de un sistema de cómputo utilizado para la revisión de planos castro según las necesidades.	
	En el caso puntual se hace una gira de campo, se geo referencia y se alimenta con la información de campo.	
Infraestructura para emergencias	El Comité Municipal tiene identificados los posibles albergues en caso de emergencia	Identificar la infraestructura accesible en el cantón para el manejo de emergencias como lo son los distintos albergues del cantón y fomentar en éstos prácticas sostenibles e inclusivas.
	El Comité Municipal tiene identificados los sitios donde se tienen los suministros actualmente	Mejoramiento de los sitios donde se encuentran los distintos suministros municipales, con el fin de promover sitios resilientes y sostenibles.

**ÁREA ESTRATÉGICA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO: SÍNTESIS DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Tratamiento de residuos sólidos y líquidos	Hay un relleno sanitario, administrado por el Municipio, con características de vertedero. Las condiciones del relleno son deficientes.	Crear programas de producción de alimentos para el autoconsumo y comercio en el cantón y sus comunidades.
	Si, existen proyectos para control de gases y líquidos de la basura (lixiviados es parte de un plan integral de manejo adecuado de residuos que se ha definido.	Desarrollar talleres y charlas enfocadas en el manejo adecuado de los residuos orgánicos en las comunidades del cantón. Plantear programas para la igualdad de condiciones en el acceso a los recursos entre las mujeres y los hombres agricultores.
	Si se están asignando recursos en el presupuesto 2016 para controlar los gases y los líquidos de la basura -lixiviados- ya se aprobaron nuevas tarifas, se está comprando nuevos vehículos recolectores.	Fomentar la participación de las personas del cantón en el proceso de producción de abono orgánico. Crear una estrategia para el aprovechamiento de residuos orgánicos municipales.
	Se abordan los temas como la contaminación del suelo, las aguas subterráneas, afluentes, ríos cercanos y el aire, por medio de charlas y reuniones	Planear una vía eficiente para dar un cierre técnico al vertedero municipal.
	Se aplican estudios y criterios de gestión del riesgo de desastre en los programas de manejo de desechos, pero de forma muy superficial.	Establecer en la municipalidad un puesto de inspector municipal para confección de multas por temas relacionados a la mala gestión de residuos
	Si se han actualizado las tarifas que se cobran por recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos, la última modificación de tarifas es de julio de 2015.	Desarrollar campañas para el consumo sostenible en la adquisición de productos por parte de la población Ampliar el servicio de recolección de residuos en el cantón.
Proyectos ambientales	Programa de protección de nacientes, administración de 7 acueductos, Vivero Forestal, Programa Turri Ambiente (reciclaje), Educación ambiental. Protección y reforestación en finca la Trinidad (compensación)	Promover e implementar proyectos sostenibles como la creación Incrementar el impacto del proyecto de residuos valorizables Formular proyectos de valorización de residuos y de educación ambiental en la población.
	Se aplican estudios y criterios de gestión del riesgo de desastre en los programas de gestión ambiental, porque va aunado al lugar de protección y riesgo no se deben de brindar permisos de construcción. Es una labor permanente.	Promover el programa de educación del Ministerio de Salud (GIRS) para que las personas del cantón tengan información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. Implementar el Plan de Adaptación Turrialba (2022-XX) para un mejor desarrollo sostenible del medioambiente y la gestión de riesgos. Promover proyectos para la protección de los ríos, nacientes, bosques y quebradas.
Sistemas de emergencia	Hay un Comité Municipal de Emergencia, que activa protocolos establecidos según tipo de emergencia. La capacidad de respuesta es excelente.	Actualizar información Capacitar a las y los funcionarios según tipo de emergencia. Contar con equipos modernos.. La respuesta a la situación de emergencia debe ser inmediata, Realizar acciones preventivas

**ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: SÍNTESIS DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS**

Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Ordenamiento territorial	Se tiene una oficina de Planificación Urbana a cargo de una sola funcionaria. No hay Plan Regulador Al no haber plan regulador no existe la integralidad Debido a que no hay plan regulador se rige el uso de suelo por la normativa general, tratando de armonizar la normativa para cada caso	Creación de un plan regulador que promueva prácticas y técnicas sostenibles.
	Actualmente hay una sola funcionaria a cargo de la oficina de planificación urbana, no se le asigna recurso económico a la oficina en los presupuestos ni tampoco al proyecto. Se carece de espacio y equipo para fortalecer la oficina Se aplica de forma aislada y no como política de urbanismo debido a la falta del Plan Regulador	Fortalecer de espacio y equipo a la oficina encargada.
Sistema de permisos de construcción	Se cuenta con mapas y hojas cartográficas que se estudian para cada propiedad donde se determinan Zonas de Protección a Nacientes, Ríos y Quebradas. También Rutas Nacionales y	Actualización de sistema de mapas y hojas cartográficas del cantón
	No se aplican planes de riesgos No se cuenta con informes técnicos para atención de riesgos.	Actualización de rutas de inspección para que sean más óptimas y de esta manera promover la sostenibilidad y el desarrollo de técnicas y prácticas adecuadas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ÁREA ESTRATÉGICA DE POLÍTICA SOCIAL LOCAL: SÍNTESIS DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS**

Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Combate a la pobreza	No existe en la municipalidad una oficina de atención de situaciones a grupos vulnerables para consolidar a las mujeres turrialbeñas, ya sean artesanas o emprendedoras en la generación de microempresas o las que necesiten de estas acciones.	Generar políticas municipales en áreas de accesibilidad y oportunidades blandas para la obtención de fuentes de trabajo para la población. Trabajar en la política tributaria para la atracción de empresas y de fuentes de trabajo.
	Se realizan las evaluaciones de riesgo.	Simplificar los trámites municipales.
	Se tienen clasificadas las zonas de alto riesgo.	Trabajar en la eficiencia de la gestión municipal.
	Se tienen demarcados donde se desbordan los ríos.	Brindar a la población las herramientas necesarias para la obtención de las habilidades y conocimientos pertinentes para la inserción laboral.
	Actualmente se brinda una colaboración con los estudios con la geóloga de la Federación de las Municipalidades.	Plantear políticas dirigidas a la población femenina que se encuentra en condición de desventaja frente a esta problemática.
	Ferias que se realizan en el Parque Casal Quesada.	Plantear alianzas estratégicas para desarrollar programas de empleo dirigido a las personas en situación de calle.
Proyectos y acciones para la inclusión de grupos poblacionales	Existe la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia	Plantear políticas municipales para la inclusión social.
	Participación en la Comisión Interinstitucional para asuntos indígenas de Turrialba.	Desarrollar procesos de capacitación inclusiva y de articulación institucional.
	En el caso de los adultos mayores existe una colaboración con el Hogar de Ancianos San Buenaventura en actividades varias y se celebra el día de la no violencia al adulto mayor en coordinación con el CONAPAM Y la empresa privada.	Dictar directrices a nivel municipal para la mitigación de la inequidad de género.
	Se celebra el día del adulto mayor en el mes de octubre y se cuenta con los recursos gestionados con el IMAS para la construcción de Centro Diurno de Atención para el adulto mayor.	Llevar a cabo un censo en el cantón de las personas con distintos grados de discapacidad para plantear los programas.
	Se celebra el día del niño la niña mediante un festival en coordinación con el PANI y la empresa privada.	Desarrollar alianzas estratégicas para brindar a la población el recurso de acceder a cursos de Lescó.
	Actividades recreativas abiertas a niños y adultos mayores para su esparcimiento.	Generar una política en el área indígena que respete su cultura y tradiciones.
	Con las mujeres, se cuenta con la OFIM que promueve la participación de las mujeres del cantón de Turrialba en actividades y proyectos que vayan a favor de su propio desarrollo con el fin de impulsar su liderazgo en las instancias locales y trabajar para lograr alternativas de solución a sus necesidades prioritarias	
	La realización del Festival de las Luces genera un espacio de esparcimiento sano donde participaron 600 niños en el año anterior. Se impulsa la organización de comunidades en condiciones de vulnerabilidad para la gestión de riesgo de desastres, por medio de los Comités Distritales de Emergencia	
Vivienda y espacios públicos	Colaborar con todos las gestiones y procesos y proyectos de interés social MIVAH y BANVHI.	Involucrar a los grupos sociales y comunales en la elaboración de las políticas públicas. Construir una agenda en el cantón. Construir una agenda municipal.
Salud	Obras en las canchas de fútbol, canchas multiusos, parquecitos.	Desarrollar proyectos para la promoción de la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores.
	Instalación de equipos para hacer ejercicios en zonas al aire libre.	Plantear a la CCSS la idea de desarrollar un proyecto para brindar a las personas adultas mayores que poseen deficiencias en su salud bucal dentadura.
	Instalaciones de play ground.	Realizar campañas en el cantón relacionadas con la salud prostática.
	Instalaciones y mantenimiento de infraestructura deportiva y de recreación.	Llevar a cabo proyectos en temas de salud con las personas en situación de calle.
	Construcción de un Skate Park	Agrandar la capacidad la capacidad del centro de cuidado para la persona adulta mayor.
	Brindar atención en crisis a las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y dar seguimiento en un proceso individual de psicoterapia Organizar 1 grupo de apoyo terapéutico por año, para fortalecer a las mujeres, que rompan el ciclo de violencia y problemáticas afines.	
Oferta educativa	Conmemorar el 25 de noviembre, día internacional de la No violencia contra la Mujer, con una gira coordinada con las orientadoras, a distintos colegios o escuelas, una por distrito, para llegar a las/los jóvenes con el mensaje de la prevención de la violencia desde el noviazgo.	Generar programas de becas para la población de más de 50 Desarrollar cursos libres regionales Plantear proyectos educativos en el idioma Cabecar.
	Se dan charlas de riesgo según lo programado anualmente y las solicitudes de los centros educativos.	Formar a la población indígena con las destrezas pertinentes para la incorporación a la sociedad.
		Sensibilizar a las personas en el idioma Cabecar. Realizar un estudio de un diagrama cultural de la población indígena.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Identidad y cultura local	Los programas van orientados a diversas actividades, por ejemplo:	Generar una identificación de personas iconos de Turrialba.
	La banda municipal: con 99 años de existir y brinda presentaciones llamadas tocatas una vez al mes en el Kiosco del parque municipal.	Celebrar fechas conmemorativas en el cantón como por ejemplo la Fundación del cantón
	Festival de la mujer: Incluye caminata, carrera, exhibición de artesanías, entre otros, se realiza todos los años en el mes de marzo.	Dar homenaje a las personas turrialbeñas que han presentado incidencia en el cantón.
	Feria ambiental: Artesanías de reciclaje y reutilización de residuos sólidos. Es anual y se realiza en conmemoración del día del ambiente en el mes de junio.	Llevar a cabo una identificación de las personas de manera que no se incrementa la inequidad de género.
	Feria del Adulto mayor: conmemorando el día de la no violencia al adulto mayor. Es anual y se realiza en el mes de junio.	Desarrollar en la municipalidad una política de género más grande y concreta.
	Festival del niño y la niña: Carreras, juegos tradicionales. Una vez al año en septiembre.	Llevar a cabo una política para la equidad de género en puestos de jefaturas en la institución
	Festival navideño: en el mes de diciembre, se conmemora la natividad.	Desarrollar procesos de capacitación y charlas sobre la importancia de la equidad de género a nivel institucional y de cantón.
	Celebración del Cantonato, anualmente el 14 de agosto.	Desarrollar campañas de lucha contra todo tipo de estereotipos sin romper la columna vertebral de los valores.
	Semana cívica se planifica con el MEP: Se hacen los actos cívicos en el Teatro Municipal, donde se invitan a centros educativos. La celebración de los faroles y el desfile del 15 de septiembre.	Desarrollar estrategias para la promoción del cantón.
	Festival Jorge Debravo: Reúne a artistas de varios campos para compartir sus manifestaciones artísticas al pueblo de Turrialba. Cada año en el mes de octubre, para celebrar el día de las Culturas.	
Recreación y deporte	Actualmente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba cuenta con el siguiente Programa de Recreación:	Desarrollar una política municipal de deporte y juventud.
	Programa de Juegos Recreativos Cantonales cada año.	Llevar a cabo proyectos para incentivar el deporte en todos los distritos.
	Dentro de sus actividades que son realizadas durante el tiempo libre, su selección y participación son voluntarias. Además, busca la inclusión participativa en las comunidades y en su entorno en general favoreciendo la interacción mutua. En su desarrollo no existen diferencias por la edad, sexo, condición física, condición socioeconómica, políticas o religiosas	Incentivar a la población a practicar diversos e innovadores.
		Adaptar una política de acuerdo a un diagnóstico de las demandas de las poblaciones.
	Promover el rescate de espacios públicos.	

**ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: SÍNTESIS DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Empleo, Emprededurismo, Inversión, Comercio y Servicios.	No hay previsiones para apoyar la recuperación de empleos de población afectada por desastres.	Desarrollar alianzas estratégicas para capacitaciones en emprendimientos, inversión privada y educación financiera en el cantón.
	No se toman previsiones para apoyar la recuperación de empleos de población afectada por desastres.	Brindar acompañamiento con asesoría a los emprendimientos de comercio local.
	Los proyectos que se desarrollan para promover la empresaria y la competitividad cantonal las características que lo tienen:	Desarrollar proyectos turísticos en el cantón. Organizar ferias de empleo en el cantón con la colaboración de distintas empresas líderes.
	Los proyectos que se desarrollan para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa.	Brindar espacios para promover el comercio local.
	Conformación de la Oficina CREAPYME para la incorporación de registros ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio.	Realizar asociaciones público-privadas para obtener la infraestructura necesaria para el desarrollo económico local.
	Capacitaciones al sector empresarial y Emprededurismo y la oportunidad de participación en ferias de desarrollo para promocionar sus productos y destrezas, además de la elaboración de una guía de inversión local que es el instrumento que conlleva todos los aspectos necesarios para ser tomados en cuenta a la hora de inversión local o internacional.	Implementar la aplicación de un concurso con las empresas para catalogar el impacto en el cantón.  Actualizar el inventario de empresas turísticas patentadas del cantón.
	Festival de la Mujer, donde participan más de 120 artesanas Turrialbeñas.	Gestionar el tema del turismo en los planes urbanos.
	Se les brinda un espacio gratuito en el parque Central para dar a conocer sus productos y destrezas.	Facilitar el acceso a la información turística del cantón.
	Coordinación en información en los grupos de apoyo, sobre temas como plan de negocios y la información de cursos y matrícula del INA y de una vez la conformación de grupos de las mismas mujeres para algún curso que ellas crean necesario del INA y diferentes planes de crédito para mujeres.	Informar a la población de las certificaciones que brinda el ICT y el MEIC.
	No se dan las previsiones existen para la protección y recuperación del comercio y servicios en casos de desastre.	Apoyar con capacitación y asesorías a las empresas en temas de certificación.
	Se creó el Proyecto de la Zona Económica Especial (ZEE) de Turrialba y Jiménez.	Renovar el catálogo de experiencias vivenciales.
	El funcionamiento de la OGRAET	Financiar proyectos turísticos.

**ÁREA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS PÚBLICOS: SÍNTESIS DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS**

Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Servicios públicos básicos	Actualmente no existen programas desarrolla la Municipalidad que contribuyan a garantizar servicios oportunos y de calidad, los servicios públicos básicos ofrecidos son realizados con mucho carisma y voluntad de la mejor manera posible de acuerdo con los recursos con los que se cuentan.	Evaluar en los diferentes departamentos el uso eficiente de los recursos. Indagar en cada departamento las faltantes que se presentan. Realizar un análisis FODA en cada departamento para el conocimiento de posibles debilidades relacionadas con la falta, mal uso o desaprovechamiento de recursos.
	En el caso del servicio de mantenimiento del cementerio, se requiere mejoramiento.	Desarrollar un inventario en cada departamento municipal.
	Los existentes en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y en los Protocolos del Plan Cantonal de Emergencias.	Brindar asesoramiento a las personas funcionarias de la Municipalidad sobre el uso correcto del equipo, recursos y herramientas.
	Recolección de Basura, Acueducto, Aseo de vías, Limpieza de Parques y Alcantarillado Sanitario, actualmente el desempeño de los mismos puede clasificarse de deficientes a buenos.	Realizar un estudio trimestral en cada departamento para el conocimiento de oportunidades de mejora en el uso de los recursos.

**ÁREA ESTRATÉGICA DE INFRAESTRUCTURA SÍNTESIS DE SITUACIÓN VIAL: ACTUAL Y PROPUESTAS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Infraestructura vial	Los elementos más importantes del plan vial cantonal son:	Cumplir con la distribución adecuada de los recursos destinados por la ley 8114 para la planificación de los trabajos de mantenimiento vial.
	Se basa en los criterios de priorización señalados por el MOPT.	Formular proyectos para la intervención de caminos en las comunidades de Santa Cruz y Guayabo para la promoción del Turismo.
	Procura la conservación vial.	Plantear proyectos para la promoción de la conservación vial participativa del cantón.
	La planificación es muy baja pues el único recurso con el que cuenta es la transferencia de 8114.	Invertir en la mejora de la infraestructura de los puentes.
	La comunicación con CONAVI es regular por problemas atribuibles al CONAVI, pero con el MOPT se tiene una buena coordinación.	Desarrollar proyectos viales en las comunidades de Canadá, Eslabón y Guayabo para la intervención de caminos.
	Existe un convenio marco entre los cantones, pero no hay coordinación.	Realizar un estudio técnico por parte de la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial para el conocimiento del estado de la estructura vial cantonal.
	Fallas geológicas y las cuencas con problemas de inundaciones identificadas, pero sin programa.	Mejorar la condición del sistema de drenaje en la red vial del cantón entre ellas las cunetas, tuberías, cabezales para alcantarillas, bombeo y peralte de caminos
	Se asigna un recurso anual dentro del presupuesto que permite habilitar el paso y atender el colapso de sistemas de drenaje, pero no la pronta recuperación del servicio. Existe coordinación directa con la CNE.	Plantear proyectos para la ampliación de la capacidad de las alcantarillas lo cual se ve reflejado en la presencia de inundaciones en el cantón.
		Invertir en la red vial de los pueblos que presentan problemas de acceso y traslado, como por ejemplo Chirripó y las reservas indígenas.
		Generar proyectos viales para facilitar el acceso al servicio de salud del hospital nuevo William Allen Taylor. Planificar una inversión adecuada para la reconstrucción del acueducto municipal. Instalar hidrómetros para todos los usuarios del cantón.

**ÁREA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN LOCAL E INSTITUCIONAL:  
 SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS**

Identificación del indicador	Síntesis actual	Síntesis propuesta
Gestión local e institucional	Desactualización de instrumentos.	Sistematizar el área de planificación.
	Procedimientos aliados.	Desarrollar un sistema integrado en el área de planificación.
	Falta de un sistema integrado en el área de planificación.	Mejorar la infraestructura de los departamentos.
	Falta de vinculación con los planes cantonales.	Cumplir con los lineamientos estipulados para elaborar los informes.
	Necesidad de contratar a otra funcionaria/o para que se desempeñe en el departamento de planificación.	Delegar al departamento de planificación el control interno y el seguimiento de los planes.
		Actualizar los instrumentos cantonales.
		Delegar en el departamento de planificación otro puesto vacante. Desarrollar en cada departamento un informe semanal de resultados presupuestarios.

**INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL**

En la planificación se establecieron áreas estratégicas con sus políticas, objetivos generales y específicos y líneas de acción. Esas áreas permitirán desarrollar perfiles adecuados de futuros proyectos con sus recursos y responsables. Asimismo, como garantía futura, cada línea se ejecuta a priori y, se definen verificadores con sus condiciones de: éxitos, externas a la realidad municipal y necesarias al ejecutar el PEM.

Para este PEM los Indicadores objetivamente verificables (IOV) son: Medios de Verificación y Supuestos o Condiciones de Éxito que, se describen a continuación:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Los IOV son la meta para valorar el cumplimiento de los objetivos planteados. Debe ser claro y preciso.

Los medios de verificación pueden ser registros, informes, actas, entrevistas, observación técnica, contratos, ejecución presupuestaria, etc. Son las fuentes confiables al recopilar información y datos para corroborar el cumplimiento de los indicadores.

Los supuestos de éxito: son las condiciones que deben estar para que el plan se realice sin depender del Gobierno Local que ejecuta el PEM. En caso de su ausencia le suma niveles de riesgo al proyecto.

El instrumento que a continuación se presenta puede ser ajustado a medida que se avance en su ejecución.

A continuación, se introduce la matriz que permite consignar toda esta información de manera resumida:

Área estratégica	Política (P)	Objetivo estratégico por área según ODS	Objetivos específicos por área estratégica	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Medios de verificación	Supuestos o condiciones de éxito	Área o Departamento Responsable
Desarrollo Institucional Municipal	Promoción de técnicas, prácticas y costumbres que fomenten el desarrollo sostenible y a su vez generen dentro de la Municipalidad de Turrialba eficacia, responsabilidad y conductas inclusivas.	Promover el desarrollo institucional municipal para el desarrollo sostenible con el fin de crear una institución eficaz, responsable e inclusiva en todas los niveles.	Promover estrategias en materia de recaudación tributaria para reducir los porcentajes de morosidad cantonal.	Actualización de métodos de recaudación tributaria.	Reducción de la morosidad cantonal.	Aprobación presupuestaria para actualización de recaudación tributaria	Planificación Institucional
			Implementar tecnología de información y prácticas equitativas para promover los servicios municipales en los distintos distritos del cantón.	Implementación de tecnologías de información. Ampliación de servicios municipales en los distritos.	Cantidad de distritos municipales con los distintos servicios municipales.	Aprobación presupuestaria para la implementación de tecnologías y la ampliación de servicios	
			Fortalecer el control interno mediante políticas propias para incentivar los mecanismos municipales de seguimiento y reducción de riesgos.	Creación de sistema de seguimiento y reducción de riesgos presupuestarios.	Funcionamiento adecuado del sistema de seguimiento y reducción de riesgos.	Aprobación de presupuesto para la elaboración del sistema de seguimiento.	
			Actualización del sistema de gestión de cobro de la municipalidad.	Realización de procesos para la actualización del sistema de gestión de cobro.	Hojas de rutas. Base de datos. Adquisición de vehículos	Análisis del sistema de gestión de cobro actual para el mejoramiento de este.	
Equipamiento	Mejoramiento y elaboración de infraestructuras accesibles, para emergencias, espacios públicos y equipamiento en sistemas de información geográfica para que sean sostenibles, resilientes e inclusivos.	Gestionar y crear infraestructura y espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos.	Promover el mejoramiento de la infraestructura cantonal con el fin de que sea sostenible, resiliente e inclusiva.	Proyectos comunales mediante los consejos de distrito. Cantidad de terrenos zonificados para tanques de agua en el cantón.	Terrenos zonificados. Proyectos realizados (mediante consejos de distrito)	Aprobación de presupuesto para la zonificación de terrenos para tanques de agua. Aprobación de presupuesto para proyectos comunales.	Desarrollo Urbano
			Desarrollar espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos.	Cantidad de espacios públicos sostenibles	Espacios públicos funcionales	Aprobación de presupuesto para promover espacios sostenibles y resilientes.	
			Desarrollar equipamiento en sistemas de información geográfica y climática	Porcentaje de información individual en el sistema de información geográfica y climática	Funcionamiento del sistema de información geográfica y climática.	Aprobación de presupuesto para creación de sistema de información geográfica y climática.	
			Fomentar las infraestructuras para emergencias en el cantón de Turrialba	Cantidad de infraestructuras de emergencias creadas	Funcionamiento de las infraestructuras de emergencias	Respuesta de la infraestructura de emergencia con respecto a las emergencias que afronten.	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ordenamiento territorial	Gestionar e implementar técnicas, prácticas y costumbres que fomenten el desarrollo sostenible y la seguridad para promover las estructuras resilientes y la información	Gestionar el ordenamiento territorial con el fin de promover el uso sostenible del territorio costarricense.	Gestionar el ordenamiento territorial en el cantón para promover la sostenibilidad y el desarrollo cantonal.	Desarrollo de un plan regulador adecuado para la creación e implementación de reglamentos con el manejo de usos de suelo. Ampliación de la oficina de Planificación Urbana tanto física como humana.	Creación del plan regulador. Contratación de personal y remodelación de oficina.	Aprobación de presupuesto para la creación del plan regulador. Aprobación de presupuesto para la contratación de personal y remodelación de la oficina.	Desarrollo Urbano
			Desarrollo y actualización de los sistemas de permisos de construcción en el cantón para promover el uso adecuado de recursos, técnicas y prácticas sostenibles.	Actualización de sistema utilizado para las hojas cartográficas y mapas del cantón. Actualización de rutas para inspección a nivel Cantón.	Actualización del sistema utilizado. Actualización de rutas.	Aprobación de presupuesto para actualizar el sistema utilizado para las hojas y mapas cartográficas. Apoyo e implementación de distintas rutas que sean óptimas.	

Área estratégica	Política (s)	Objetivo estratégico por área según GES	Objetivos específicos por área estratégica	Indicadores (Objetivos Verificables 2017)	Medios de verificación	Sesiones o condiciones de éxito	Área o Departamento Responsable
Ordenamiento territorial			Generar políticas en el cantón que ayuden a combatir la pobreza desde un ángulo de aprovechamiento de oportunidades y desarrollo local.	Simplificación de trámites municipales. Brindar herramientas a la población para la inserción laboral. Políticas dirigidas a la población femenina.	Porcentaje de trámites municipales realizados. Porcentaje de población laboralmente activa en el cantón. Cantidad de mujeres laboralmente activas en el cantón.	Actualización de trámites municipales. Creación de talleres o charlas sobre inserción laboral. Apoyo a políticas dirigidas a la población femenina.	Desarrollo Urbano
			Implementar distintas estrategias dentro del cantón que ayuden a la inclusión social y equidad de género de los distintos grupos existentes en el cantón.	Procesos de capacitación inclusiva y articulación institucional. Programas para personas con distintos grados de discapacidad. Políticas para el apoyo de la población indígena en el cantón.	Cantidad de talleres y charlas realizadas sobre capacitación inclusiva y articulación institucional. Censos en el cantón para conocer las distintas discapacidades de la población. Encuestas de aprobación de las políticas dirigidas a la población	Financiamiento para la realización de talleres y charlas. Financiamiento para la realización de los censos. Apoyo a políticas dirigidas a la población indígena.	
			Fomentar medidas o proyectos de planificación que tomen en cuenta la elaboración de distintas políticas sociales capaces de fomentar el desarrollo de viviendas y espacios públicos que respeten la sostenibilidad.	Involucrar grupos sociales para la creación de políticas públicas. Implementación de agenda cantón y de una agenda municipal	Cantidad de talleres y charlas para la elaboración de políticas públicas. Creación de agenda cantón y agenda municipal	Participación ciudadana en los talleres y charlas sobre políticas públicas. Apoyo y financiamiento para la creación de las agendas.	
Política social local	Promoción de técnicas, prácticas y costumbres que fomenten el desarrollo sostenible y a su vez generen dentro de la Municipalidad de Turrialba eficacia, responsabilidad y	Promover la política social local con el fin de crear políticas capaces de ayudar a reducir la pobreza, el hambre y garantizar una vida sana y educación inclusiva en el cantón.	Implementar estrategias dentro del área de salud del cantón con el fin de promover la seguridad alimentaria, centros de cuidado y la igualdad.	Mejoramiento del centro de cuidado de la persona adulta mayor. Promover la seguridad alimentaria	Capacidad del centro de cuidado de la adulta mayor. Charlas sobre seguridad alimentaria	Apoyo y financiamiento para la mejora del centro de cuidado de la persona adulta mayor. Participación de la población en charlas de seguridad alimentaria	Concejo municipal y Alcaldía
			Implementar y promover estrategias en el sector educativo del cantón con el fin de promover la equidad y la mejora de oportunidades.	Generar programas de becas para población mayor a 50 años sin educación. Crear cursos libres regionales. Promover el idioma Cabécar. Crear cursos de LESCO	Cantidad de becas otorgadas. Cantidad de cursos libres impartidos en el cantón al año. Conocimiento sobre el idioma Cabécar. Conocimiento sobre el LESCO	Financiamiento para otorgar becas. Apoyo para impartir cursos libres. Apoyo para impartir lecciones sobre el idioma Cabecar y su historia. Apoyo para impartir lecciones sobre LESCO.	
			Incentivar programas que ayuden a fomentar la salud y el deporte en el cantón.	Desarrollar una política municipal de deporte y juventud. Llevar a cabo proyectos para incentivar el deporte en todos los distritos. Incentivar a la población a practicar deportes variados. Adaptar una política de acuerdo a un diagnóstico de las demandas de las poblaciones. Promover el rescate de espacios públicos.	Realización de política municipal de deporte y juventud. Cantidad de proyectos realizados por distritos para el deporte. Cantidad de grupos o escuelas que realicen distintos deportes en el cantón. Realización de política de acuerdo con las demandas	Aprobación de política municipal de deporte y juventud. Apoyo y financiamiento para proyectos por distrito. Apoyo para identificar escuelas o grupos deportivos. Aprobación de política sobre las demandas de la población. Apoyo y financiamiento para el rescate de espacios públicos.	
			Promover la identidad y cultura local del cantón mediante estrategias.	Generar una identificación de personas iconos de Turrialba. Celebrar fechas conmemorativas en el cantón como por ejemplo la Fundación del cantón. Dar homenaje a las personas turrialbeñas que han presentado incidencia en el cantón.	Realización de documento donde se identifiquen los iconos turrialbeños. Celebración de fechas conmemorativas. Premios a personas que han incidido en el cantón.	Apoyo para identificar personas iconos de Turrialba. Apoyo para la aprobación de fechas conmemorativas en el cantón. Apoyo para realizar homenaje a personas que han tenido incidencia en el cantón.	
			Promover el desarrollo de la política social en el cantón para que sea un eje principal en la creación de políticas públicas.	Desarrollo de política de género cantonal. Desarrollo de política de equidad de género en puestos de jefatura en la municipalidad. Desarrollo de procesos de capacitación y charlas de la importancia de equidad a nivel institucional y cantón. Desarrollo de estrategias para la promoción del cantón	Realización de la política de género cantonal. Realización de la política de equidad de género. Cantidad de charlas sobre la importancia de la equidad a nivel institucional y cantón. Realización de estrategias para la promoción del cantón	Aprobación de política pública de género cantonal. Aprobación de política pública de equidad de género. Apoyo y financiamiento para charlas de equidad. Apoyo y financiamiento para realizar la promoción del cantón.	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidad: Turrialba							
Área estratégica	Política (s)	Objetivo estratégico por área según ODS	Objetivos específicos por área estratégica	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Medios de verificación	Supuestos o condiciones de éxito	Área o Departamento Responsable
Desarrollo económico local	Promoción del desarrollo económico del cantón en igualdad de condiciones para todas personas.	Incentivar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en el cantón.	Incrementar las fuentes de empleo en el cantón de Turrialba	4 capacitaciones por trimestres en educación financiera, inversión privada y emprendimientos. 4 ferias turísticas en el cantón. 2 ferias de empleo en el cantón. Concurso de las empresas llevado a cabo anualmente. Cumplimiento de los criterios planteados para el catálogo de las experiencias vivenciales.	Registros de las capacitaciones (fotografías, firmas de asistencia). Encuestas a las personas del cantón. Registro de las ferias de empleo. Inventario de empresas turísticas patentadas. Catálogos de cuentas	Patrocinio de la empresa privada. Compromiso e interés de la sociedad civil. Aprobación del Concejo Municipal. Cooperación eficiente y oportuna de las instituciones. Apoyo teológico para la promoción de las ferias y las capacitaciones. Aprobación del presupuesto.	PIMES
			Fomentar el desarrollo económico en igualdad de condiciones por paridad de género	Las pequeñas y medianas empresas desarrollan alianzas con la Municipalidad. Más del 50% de las empresas del cantón cuentan con el certificado de equidad laboral. En el cantón rige una política que respalda la paridad de género.	Establecimiento de alianzas. Registro por parte de la Municipalidad de las empresas que cumplen con la paridad de género.	Aprobación y ejecución de las alianzas de las instituciones comprometidas con la paridad de género. Compromiso por parte de la sociedad civil. Aprobación del Concejo Municipal	
Gestión local e institucional	Mejoramiento de la planificación local e institucional.	Gestionar local e institucionalmente con el fin de lograr un cantón inclusivo, resiliente y sostenible.	Desarrollar en cada departamento de la municipalidad las competencias de acuerdo con los lineamientos estipulados, de forma eficiente y racional.	Informes locales voluntarios anuales. Sistematización del área de planificación. Instrumentos cantonales actualizados Informe semanal de resultados presupuestarios.	Estudios en cada departamento de la municipalidad para conocer que cada uno está cumpliendo con las competencias que le corresponden. Manual de puestos. Sondeo en la municipalidad para conocer cuáles departamentos están cumpliendo con	Los departamentos de la Municipalidad desarrollan sus competencias eficientemente. La Aprobación del Consejo. Interés y disponibilidad de las personas funcionarias de la Municipalidad por realizar informes locales voluntarios	Planificación Institucional

Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia	Mejoramiento del área medio ambiental de la municipalidad de Turrialba, a través del uso adecuado de los ecosistemas naturales, buen manejo de los residuos y mitigación y/o adaptación del cambio climático.	Garantizar el uso sostenible de los distintos ecosistemas del cantón y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, incluyendo la gestión de riesgo en el territorio.	Incentivar el tratamiento de residuos orgánicos y la seguridad alimentaria de la población.	Registro del manejo eficiente de los residuos orgánicos en las comunidades del cantón. Dos charlas y talleres mensuales a distintas instituciones y comunidades del sector agrícola del cantón para el manejo adecuado de los residuos orgánicos. Material impreso y digital informativo con los procesos y objetivos municipales para con el proceso de manejo	Hojas de asistencia a charlas y talleres. Informe mensual del progreso orgánicos.	Aprobación por parte del Ministerio de Salud para el proceso. Interés de la población por aprender del compostaje y del manejo adecuado de los residuos orgánicos.	Gestión ambiental
			Mitigar el impacto ambiental generado por la mala gestión de los residuos.	Un informe que incluya la mejora en la recolección de residuos en el cantón y su incidencia en el ambiente. Creación del parque ambiental y un vivero para proteger las zonas de recarga. Formación del puesto de inspector municipal. Mayor cobertura del servicio de recolección de desechos.	Informe de diseño para la creación del parque ambiental y el vivero. Presupuesto de la obra, con el fin de iniciar el proceso de búsqueda y asignación de los recursos. La Municipalidad cuenta con un inspector municipal del manejo adecuado de los	Aprobación de la Alcaldía Municipal. Aprobación del presupuesto por el ente financiero. Aprobación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, SETENA y Ministerio de Salud para obra. La comunidad muestra interés en mejorar la gestión de desechos del cantón.	
			Incentivar el consumo responsable y sostenible en el cantón.	Se obtienen alianzas con los centros educativos del cantón para el adecuado manejo y reducción de los residuos. Una campaña de educación medio ambiental por mes en el cantón. Un taller mensual para instituciones, comercios y habitantes del cantón enfocado en el desperdicio de alimentos.	Hirma de alianzas con los centros educativos. Encuestas a las personas estudiantiles sobre el manejo de residuos en la institución. Listado de personas que forman parte de la campaña Listado de asistencia a los talleres	Los centros educativos están anuentes a desarrollar alianzas con la Municipalidad. Las personas presentan interés en asistir a talleres y ser parte de campañas medioambientales	
			Equilibrar los efectos del cambio climático en el cantón.	Dos talleres por mes en cada sector agrícola del cantón. Aumento del uso de transportes eficientes en el cantón. La contaminación de los ríos disminuye.	Base de datos que contenga la información necesaria de nacientes en el Cantón de Turrialba. Informe de avance en contaminación de ríos. Copias de formularios entregados y aprobados por la Dirección Nacional de Aguas.	Aprobación de MINAE y AYA con respecto a la ejecución de mejoras en nacientes, quebradas y ríos. Las personas del cantón están interesadas en utilizar un transporte eficiente. La población agrícola se interesa por enriquecer su conocimiento en prácticas sostenibles. La población se interesa por el cuidado de los ríos.	

Municipalidad: Turrialba							
Área estratégica	Política (s)	Objetivo estratégico por área según ODS	Objetivos específicos por área estratégica	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Medios de verificación	Supuestos o condiciones de éxito	Área o Departamento Responsable
Infraestructura	Mejoramiento de la infraestructura del cantón de Turrialba, para con esto obtener un desarrollo en igualdad de condiciones para todas las personas, seguro y amigable con el ambiente.	Gestionar la construcción de infraestructuras resilientes con el fin de lograr que el cantón sea inclusivo, seguro y resiliente y sostenible.	Ampliar los diferentes ejes viales que se encuentran en el cantón de Turrialba para el fomento del turismo y los distintos procesos de producción.	Incremento del turismo en el cantón gracias a la ampliación de los ejes viales del cantón. Cantidad de kilómetros de las comunidades que han sido tratadas. El porcentaje de aumento de la conservación vial participativa.	Porcentaje de incremento del turismo por medio de encuestas. Informes de ejecución de las obras. Encuestas para conocer el punto de vista de las personas del cantón relacionado con la satisfacción del trabajo realizado.	Aprobación de la Junta Vial Cantonal Aprobación del Concejo Municipal. La comunidad del cantón se interesa por la conservación vial participativa.	Obras y gestión vial
			Mejorar la infraestructura vial del cantón para la mitigación de los desastres naturales	Un inventario de las comunidades que requieren intervención urgente. El sistema de drenaje del cantón se encuentra en las mejores condiciones. El cantón cuenta con las alcantarillas adecuadas para hacer frente a abundantes corrientes de agua	Entrevistas a las personas del cantón para conocer el punto de vista relacionado con la estructura vial. Estudios por parte del MOP.	Aprobación de la Junta Vial Cantonal. Aprobación del Concejo Municipal. Satisfacción de las personas del cantón.	
			Brindar a toda la población del cantón un mejor acceso a los servicios básicos mediante el mejoramiento de la infraestructura y red vial para un desarrollo equitativo	Las reservas indígenas cuentan con los medios para poder acceder a los servicios básicos. La cantidad de kilómetros de asfalto del camino de San Juan Sur-Florencia. El acueducto municipal está en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento. Todos los usuarios cuentan con un hidrómetro.	Encuestas a las personas indígenas. Inspecciones de campo. Informe mensual de ejecución.	Aprobación de la Junta Vial Cantonal. Aprobación del Concejo Municipal. Los líderes y las personas de las comunidades indígenas cuentan con interés de mejorar la estructura vial.	
Servicios públicos	Mejoramiento de los servicios públicos que brinda la Municipalidad al cantón alineados con los objetivos de sostenibilidad, eficacia, transparencia y eficiencia.	Gestionar los recursos de manera sostenible para los servicios públicos del cantón para garantizar la disponibilidad de estos y su saneamiento.	Gestionar que cada departamento de la municipalidad cuente con los recursos, equipos, herramientas de trabajo e implementos de seguridad necesarios para un eficiente funcionamiento de los servicios y desarrollo de competencias.	Los departamentos de la Municipalidad cuentan con los recursos necesarios para realizar sus competencias. Se realiza un estudio trimestral en cada departamento. Se satisfacen las necesidades de las personas del cantón.	Encuestas a las personas del cantón. Análisis de inventarios de cada departamento. Plan de mantenimiento y uso adecuado de los activos de la municipalidad.	Todos los departamentos de la Municipalidad presentan interés por el uso eficiente de los recursos. Se satisfacen las necesidades de la población haciendo uso eficiente de los recursos.	Servicios municipales (Cementerio, Saneamiento ambiental y Acueducto Municipal)

**EVALUACIÓN DE RESULTADOS O IMPACTOS**

Con la metodología basada en la Indagaciónpreciativa y la planificación estratégica, es necesario evidenciar el cambio como táctica intencional desde una condición inicial. Para ello se diagnostica como línea base con los instrumentos aplicados al formular el PEM.

Una vez que el PEM entra en ejecución es necesario evaluarlo periódicamente. Para el PEM es importante la capacidad de la institución administrar los intereses y servicios. La evaluación de resultados o impactos complementa el resumen operativo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



A continuación, se sugieren instrumentos para evaluar los resultados del PEM durante el quinquenio.

Area Estratégica	Objetivos específicos por área estratégica según ODS	Impactos esperados	Medios de verificación
<b>Desarrollo institucional municipal</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Elaboración de infraestructura tecnológica con el fin de reducir el impacto ambiental y los desperdicios producidos por los distintos materiales físicos.</li> <li>2.Análisis e implementación de la reestructuración de los distintos departamentos existentes en la Municipalidad de Turrialba con el fin de promover el desarrollo institucional.</li> <li>3.Elaboración de infraestructura tecnológica con el fin de aumentar la recaudación tributaria y los servicios municipales en el cantón.</li> <li>4.Fortalecer el control interno mediante políticas propias para el seguimiento y reducción de riesgos en el sistema de gestión de cobro.</li> </ol>	<p>Personal comprometido y cumplimiento de las funciones que respondan a las necesidades e intereses municipales y nacionales.</p> <p>Mejoramiento de los servicios ofrecidos por la municipalidad (mejor calidad y reducción de tiempos)</p> <p>Se evita la duplicidad de funciones y se mejora la imagen institucional tras la reestructuración.</p> <p>Mejor recaudación de fondos y reducción de riesgos financieros.</p> <p>Mejora de la coordinación institucional.</p> <p>Se cuenta con una infraestructura tecnológica óptima y capaz de ayudar al cantón.</p>	<p>Evaluación de desempeño de los empleados municipales.</p> <p>Registro financiero de ingresos.</p> <p>Evaluación del sistema tecnológico de la municipalidad.</p> <p>Plan de medidas sobre los riesgos en el sistema de gestión de cobro.</p>
<b>Equipamiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Promover el mejoramiento de la infraestructura cantonal con el fin de que sea sostenible, resiliente e inclusiva.</li> <li>2.Desarrollar espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos.</li> <li>3.Desarrollar equipamiento en sistemas de información geográfica y climática.</li> <li>4.Fomentar las infraestructuras para emergencias en el cantón de Turrialba.</li> </ol>	<p>Espacios públicos en mejores condiciones que cumplan con los requisitos de ser sostenibles, resilientes e inclusivos.</p> <p>Inclusión y accesibilidad a toda la población cantonal.</p> <p>Sistema de información geográfica y climática cantonal.</p> <p>Infraestructuras capaces de afrontar una emergencia en el cantón.</p>	<p>Incremento de la satisfacción ciudadana. (Encuestas)</p> <p>Incremento en las obras de espacios públicos y estructuras de emergencia.</p> <p>Funcionamiento del sistema de información geográfica y climática.</p>
<b>Ordenamiento territorial</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Gestionar el ordenamiento territorial en el cantón para promover la sostenibilidad y el desarrollo cantonal.</li> <li>2. Desarrollo y actualización de los sistemas de permisos de construcción en el cantón para promover el uso adecuado de recursos, técnicas y prácticas sostenibles.</li> </ol>	<p>Crecimiento ordenado y organización del territorio.</p> <p>Desarrollo sostenible y económico.</p> <p>Actualización de los sistemas de permisos de construcción.</p> <p>El uso adecuado de recursos, técnicas y prácticas sostenibles en la construcción dentro del cantón.</p> <p>Plan regulador adecuado que regula el uso de suelos del cantón.</p>	<p>Indices de desarrollo humano</p> <p>Informes de cumplimiento del plan regulador.</p> <p>Protección de los recursos del Cantón.</p> <p>Ordenamiento territorial que el desarrollo sostenible.</p>
<b>Política social local</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar políticas en el cantón que ayuden a combatir la pobreza desde un ángulo de aprovechamiento de oportunidades y desarrollo local.</li> <li>2. Implementar distintas estrategias dentro del cantón que ayuden a la inclusión social y equidad de género de los distintos grupos existentes en el cantón.</li> <li>3. Fomentar medidas o proyectos de planificación que tomen en cuenta la elaboración de distintas políticas sociales capaces de fomentar el desarrollo de viviendas y espacios públicos que respeten la sostenibilidad.</li> <li>4. Implementar estrategias dentro del área de salud del cantón con el fin de promover la seguridad alimentaria, centros de cuidado y la igualdad.</li> <li>5. Implementar y promover estrategias en el sector educativo del cantón con el fin de promover la equidad y la mejora de oportunidades.</li> <li>6. Incentivar programas que ayuden a fomentar la salud y el deporte en el cantón.</li> </ol>	<p>Políticas adecuadas con el cumplimiento de los ODS.</p> <p>Aumento de la escolaridad en el cantón.</p> <p>Mejoramiento en las condiciones laborales en el cantón.</p> <p>Mejoramiento en las condiciones salubres del cantón.</p> <p>Mejoramiento en el entorno y viviendas del cantón.</p>	<p>Indices de desarrollo humano.</p> <p>Encuesta sobre inclusión social en el cantón.</p> <p>Cantidad de programas elaborados en el Concejo.</p> <p>Proyectos fomentados por parte de la Municipalidad para el sector educativo y salud.</p>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Area Estratégica	Objetivos específicos por área estratégica según ODS	Impactos esperados	Medios de verificación
<b>Desarrollo económico local</b>	1. Incentivar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas en el cantón. 2. Fomentar el desarrollo económico en igualdad de condiciones por paridad de género.	El desarrollo económico en el cantón incrementa. Los índices de desempleo en el cantón se mitigan.	Registros de las capacitaciones (fotografías, firmas de asistencia) Encuestas a las personas del cantón Registro de las ferias de empleo. Inventario de empresas turísticas patentadas. Catálogos de cuentas. Establecimiento de alianzas. Registro por parte de la Municipalidad de las empresas que cumplen con la paridad de género.
<b>Gestión local e institucional</b>	1. Desarrollar en cada departamento de la municipalidad las competencias de acuerdo con los lineamientos estipulados, de forma eficiente y racional.	La planificación local e institucional de la Municipalidad se lleva a cabo de forma eficiente en busca de un cantón inclusivo, resiliente y sostenible.	Estudios en cada departamento de la municipalidad para conocer que cada departamento está cumpliendo con las competencias que le corresponden. Manual de puestos. Encuestas a la población. Sondeo en la municipalidad para conocer cuáles departamentos están cumpliendo con los informes.
<b>Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia</b>	1. Incentivar el tratamiento de residuos orgánicos y la seguridad alimentaria de la población. 2. Mitigar el impacto ambiental generado por la mala gestión de los residuos. 3. Incentivar el consumo responsable y sostenible en el cantón. 4. Equilibrar los efectos del cambio climático en el cantón.	La población Turrialbeña cuenta con una seguridad alimentaria adecuada. Los residuos orgánicos del cantón cuentan con su debido tratamiento. En Turrialba se cuenta con un parque ambiental y un vivero para el disfrute de los habitantes. La población Turrialbeña consume responsablemente. Los efectos del cambio climático en el cantón se mitigan.	Hojas de asistencia a charlas y talleres. Informe mensual del progreso. Informe de diseño para la creación del parque ambiental y el vivero Presupuesto de la obra, con el fin de iniciar el proceso de búsqueda y asignación de los recursos. La Municipalidad cuenta con un inspector municipal del manejo adecuado de los residuos. Firma de alianzas con los centros educativos. Encuestas a las personas estudiantes sobre el manejo de
<b>Infraestructura</b>	1. Ampliar los diferentes ejes viales que se encuentran en el cantón de Turrialba para el fomento del turismo y los distintos procesos de producción. 2. Mejorar la infraestructura vial del cantón para la mitigación de los desastres naturales. 3. Brindar a toda la población del cantón un mejor acceso a los servicios básicos mediante el mejoramiento de la infraestructura y red vial para un desarrollo equitativo.	El aumento de los ejes viales fomenta el turismo y los procesos de producción del cantón. Gracias a la mejora de la infraestructura los desastres naturales se minimizan, así como sus consecuencias. Toda la población del cantón de Turrialba puede acceder a los servicios básicos.	Porcentaje de incremento del turismo por medio de encuestas. Informes de ejecución de las obras. Encuestas para conocer el punto de vista de las personas del cantón relacionado con la satisfacción del trabajo realizado. Entrevistas a las personas del cantón para conocer el punto de vista relacionado con la estructura vial. Estudios por parte del MOP. Encuestas a las personas indígenas Inspecciones de campo Informe mensual de ejecución.
<b>Servicios públicos</b>	1. Gestionar que cada departamento de la municipalidad cuente con los recursos, equipos, herramientas de trabajo e implementos de seguridad necesarios para un eficiente funcionamiento de los servicios y desarrollo de competencias.	Los departamentos de la Municipalidad cuentan con los recursos necesarios para realizar sus competencias. El uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón se realiza de manera sostenible lo que permite una disponibilidad y saneamiento eficientes.	Encuestas a las personas del cantón. Análisis FODA. Plan de Salud Ocupacional Municipal. Inventarios de cada departamento. Plan de mantenimiento y uso adecuado de los activos de la municipalidad. Listas de asistencia de las capacitaciones al personal.

**Referencias Bibliográficas**

Fonseca, R (2019) El desarrollo sostenible humano local: La evolución de la inclusión del territorio en las teorías del desarrollo

Economía y Desarrollo, vol. 162, núm. 2, e3, Dirección de Publicaciones Académicas de la Universidad de La Habana (Editorial UH).

Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC) Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000 y 2011. Indicadores cantonales.  
<https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos/poblacion/estadisticas/resultados/repoblaccenso2011-03.pdf.pdf>

Municipalidad de Turrialba (abril, 2016) Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2016-2026. Cartago, Costa Rica.

Municipalidad de Turrialba (abril, 2016) Plan Estratégico Municipal (PEM) 2016-2021. Cartago Costa Rica.

Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica. FOMUDE—CONV-UN-001-2008. Pág. 10. San José.

**Sr. Daniel Segura Saborío:** Para dar inicio a la presentación primeramente mencionar que el Plan Estratégico Municipal es un instrumento tal como lo menciona doña Lucrecia de Planificación, para elaborar este Plan se tomó la metodología, el estado institucional, la prospectiva municipal y distintas áreas estratégicas y líneas de acción y el seguimiento y la evaluación, primeramente la metodología por su parte la orientación es la de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



desarrollo humano y desarrollo sostenible ya que hay que hacer que este plan sea vinculante con la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la búsqueda de resiliencia, sostenibilidad, inclusividad, la garantía es participativa, descriptiva y analítica, prospectiva y constructiva, el estado institucional y prospectiva municipal dentro del Plan se mencionan la Síntesis Cantonal, la Visión Municipal, la Misión Municipal, el Objetivo General y Objetivos Específicos para cada área estratégica. En este plan se les cambiaron el nombre a las áreas estratégicas dentro de la Municipalidad se agregó una nueva la cual es la Gestión Local e Institucional. Esta sería una pequeña tabla que menciona como las áreas estratégicas municipales tienen una vinculación con cada uno de los distintos ODS, se muestra la parte de total que sería la cantidad de objetivos de desarrollo sostenible que tiene cada área y por lo último se enseña el promedio que sería como el porcentaje de vinculación por áreas estos objetivos, entonces podemos ver que hay un 76.57% eso quiere decir que en su mayoría se está logrando una vinculación correcta. Para este Plan se desarrolló una evaluación y seguimiento mediante los indicadores objetivamente verificables, medios de verificación, supuestos y condiciones.

**Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar:** En poquitas palabras tratamos como de hacerles un resumen de todo lo que conlleva el Plan, en realidad quiero agradecerle a la Alcaldía Municipal, a don Fernando que desde el principio apoyo el proyecto, no solamente porque es un requisito que nos pide la Contraloría y porque es algo que tenemos que llevarle el control, sino porque la Alcaldía Municipal considera que en la medida en que nosotros fortalezcamos la parte de planificación vamos a tener una Municipalidad que le puede brindar mejores y más oportunidades a todo el Cantón, entonces nosotros hacerles las mejoras al documento, participo mucho con nosotros y por supuesto que al señor Presidente Municipal don Arturo participo dentro de esta evaluación, él fue parte de las personas que se encuestaron porque teníamos que tener las 2 partes, la representación del Concejo y por supuesto la parte de la Alcaldía Municipal que es la cabeza que cobija todo los funcionarios y todos los departamentos, entonces gracias porque es ha sido un trabajo muy importante en el cual no tuvimos que generarle ningún costo al municipio y tenemos un instrumento de planificación que nos va a marcar el norte en los próximos 5 años, el PEM igual como el Plan de Desarrollo Humano Cantonal puede sufrir cambios, vamos a seguirle dando ese seguimiento para poder irle dando valor a cada una de las metas del Plan Operativo Anual para ver cómo vamos mejorando, entonces es importante que ustedes lo conozcan principalmente todos los que están inmersos en las comunidades, yo sé que todos están esperando ver desarrollo y ustedes ven que todas las áreas estratégicas que tenemos en el Plan tienen que ver precisamente con el desarrollo, fortalecimiento de la parte económica que creo yo que es la madre de todo lo que podamos generar en la parte de desarrollo del Cantón, entonces agradecerles el espacio a los señores Regidores que siempre apoyan todos estos proyectos de verdad muchísimas gracias, a las señoras Regidoras que siempre están apoyándonos y ahí queda el instrumento cada uno de ustedes tiene una copia, como siempre estamos en la disposición de cualquier consulta, cualquier duda para ayudarles.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es un instrumento importante y es trascendental porqué porque ya no estaremos nosotros aquí, o por lo menos algunos, otros si estarán y este instrumento seguirá vigente porque es hasta el 2027, es una articulación con los departamentos como lo decía, pero los ODS, que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible y es algo importante, esto es algo importante porque es de una estrategia y este la continuado y nosotros como Gobierno Municipal nos hemos acoplado a esa estrategia, la planificación no es una moda, es una necesidad, yendo al 2022-2027 que es por 5 años nos lograra dar algunos procesos importantes a nivel institucional y sobre todo de lo básico, recolección de basura, acueducto, parques y los servicios que presta, si la Municipalidad recolecta la basura, da servicio de agua, limpia las calles, tiene los parques, por lo menos que haga eso bien, pero que lo haga pero que lo haga bien y bajo ese concepto queremos hacerlo, utilizando el mayor recurso que tiene esta institución que son nuestros funcionarios, por eso tanto de mi persona como Presidente Municipal y me he aliado en ese sentido al señor Alcalde para trabajar de la manera más unida posible y ustedes han visto un cambio en eso y no voy a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



descansar para que esas situaciones se hagan, porque Turrialba merece más, Turrialba necesita que trabajemos juntos.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Tal como lo mencionaba doña Lucrecia difícilmente tomo el tiempo que tome para este documento y le decía yo a Daniel también que además de las labores que yo hago acá antes me tocaba dar clases y lo hacía digamos con el cariño que uno hace una revisión de una tesis de grado de licenciatura o demás, porque este es un documento trascendental para el Gobierno Municipal y creo que requería precisamente eso y siempre con el ánimo de tratar de que este documento que es tan importante pues precisamente cumpliera con aspectos de forma, de fondo y también destino y yo creo que satisfactoriamente se ha cumplido, acá se encuentra Lucrecia, Daniel, a Fiorela también que estuvo también una estudiante de la Escuela de Planificación, ya Bachiller de Planificadora de la Universidad Nacional que estuvo también colaborando en esto y a las demás unidades que estuvieron en la planificación del documento, vale la pena que lo lean, yo creo que eso es muy importante que saquen el ratito y que lo lean, esto es un documento al igual que el Plan Quinquenal va a ser del 2022 al 2027, bueno el Quinquenal va a ser del 2023 al 2028, entonces aquí básicamente lo que se hace son trazar parte de lo que se consideran las líneas estratégicas más importantes de este Gobierno Local y por eso es que es tan importante que nosotros lo entendamos, además este insumo junto al Plan de Desarrollo Humano Cantonal junto a los Objetivos de la agenda 2030 son instrumentos vinculantes a la hora y se me olvidó uno muy importante el Plan de Gobierno, esos 4 son instrumentos esenciales en la formulación de las Políticas Públicas que hace la Municipalidad, entonces aquí tiene que ver con ustedes, las Políticas Públicas, Reglamentos, Proyectos y demás, este es uno de esos insumos y por eso yo considero importante sacar el rato de poder leerlo y como yo digo a veces con la lectura saborearlas, para que entonces le saquemos el jugo el trabajo de todas las personas que contribuyeron en eso, así que muchísimas gracias y ojalá que este instrumento para el próximo Gobierno Municipal también sea de muy buen uso y sobre todo que ese buen uso se vea al final beneficiada la comunidad que debe de ser lo más importante.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El documento completo será incorporado en el Acta Municipal, debe de ser incorporado en el Acta, alguna pregunta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión el Plan Estratégico Municipal 2022-2027 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Reitero todo el documento debe de ser incorporado en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Plan Estratégico Municipal 2022-2027 por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Plan Estratégico Municipal 2022 – 2027 de la Municipalidad de Turrialba presentado por la Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional. Enviar copia a la Alcaldía Municipal y al Equipo Técnico Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Lucrecia por todo el trabajo que ha hecho usted junto con todos los otros compañeros, sé que el trabajo en este documento, pero es mucho más que eso.

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

**1. Entrega de víveres a la comunidad de Aserrí.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El primer punto de la Presidencia es darle la palabra a la Reg. Flora Solano para que nos informe de la situación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



relativa a la entrega de víveres en la comunidad del Cantón de Aserrí, luego de que se hizo una recolecta, agradecerle al Club de Leones de Turrialba, Asociaciones de Desarrollos, al señor Alcalde y a muchos de ustedes que se involucraron en este proceso para poder recolectar los víveres, que dichosamente después se llevaron a la comunidad del Cantón de Aserrí, que desafortunadamente sigue sufriendo los embates de las lluvias, no podíamos asistir como Presidente, muy amablemente doña Flora nos hizo la gentileza de acompañar a la comitiva, ella se hizo presente, el señor Alcalde don Olman Vargas nos hizo llegar la extensivo agradecimiento por las manos solidarias y además, doña Flora fue como Regidora y Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, además de agradecerle al señor Alcalde que nos ayudó con toda la logística, vehículos y todo lo demás.

**Reg. Flora Solano Salguero:** El viernes pasado fuimos hacer entrega a la Municipalidad de Aserrí, alimentación y ropa, yo siento que Turrialba puede dar más, porque esta zona está muy afectada, la gente se quedó sin nada, todo está hecho un barrial, yo me sentí muy contenta hasta ganas de llorar me dieron porque hoy son ellos, mañana nosotros y cuando nosotros tuvimos la emergencia en julio del año pasado Aserrí nos extendió la mano, yo pienso que fue poco lo que le dimos, pero de poco nada, ellos muy agradecidos nos recibieron el Club de Leones, aquí fue la encargada del Club de Leones nos acompañó, allá nos atendieron muy bien, no pudimos ver el Alcalde, si la señora Mari que es una Regidora, muy activa en este proceso, muy agradecidos con Turrialba, muy agradecidos con este Concejo Municipal y con la Alcaldía, aunque llevamos poco, pero para ellos era mucho y para mí era bastante grande, porque íbamos a solventar algunas pocas necesidades de las tantas que tiene Aserrí, un abrazo, muchas gracias señor Presidente por darme la oportunidad de acompañarnos, gracias al señor Alcalde que nos permitieron trasladarnos en el vehículo Municipal y ellos les envían un cariñoso saludo, principalmente la Regidora que nos atendió íbamos 4 de acá y de verdad agradecerles a cada uno de ustedes compañeros que el aporte que hicieran es muy valioso y como les digo, hoy por mí, mañana por ti y esperemos que no tengamos nosotras esas y que el señor les proteja a ellos, porque hay mucha inundación, que el señor nos pare un poquito las lluvias para poder ellos salir adelante, porque hay muchos estudiantes afectados, iban hacer un maratón de útiles escolares, el Club de Leones les donó en efectivo doscientos mil colones para cubrir algunas de las necesidades y de verdad muchas gracias don Arturo por haberme dado la oportunidad y espero que no haya más, pero debemos de ser solidarios, somos hermanos todos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias a usted señora Regidora, que nos tomó en esa medida la solicitud de la Presidencia para que fuese a representarnos al Cantón de Aserrí, tanto don Olman como doña Marta la compañera Regidora nos dieron ese agradecimiento y hasta un canasto con tamales, así que muy agradecidos. Ciertamente, uno tal vez esperaba más ayuda, pero la ayuda que se dio, se dio y fue lo importante y eso lo agradecemos de corazón.

## **2. Invitación de la Asociación de Desarrollo Integral La Margot**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay una invitación de la Asociación de Desarrollo de la Margot para el Cincuentenario de la Asociación de Desarrollo de la Margot, invitan a todo el Concejo, pero de igual manera tanto el señor Alcalde como mi persona, tenemos algunas palabritas en esa actividad, aquí está la invitacioncita, es el próximo viernes 30 de setiembre, a las 4:00 p.m., en el Salón Comunal de la Margot. Se hace constar en Actas la invitación, para que todos los compañeros que estén de acuerdo en acompañarnos puedan asistir a esta actividad.

**Se hace constar en Actas**

## **3. Nota suscrita por el señor Rafael Alfaro Casasola – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Margot, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 26 de setiembre del 2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Como es de su conocimiento la Asociación celebra su cincuentenario y tenemos actividades preparadas. Una vez más recurrimos a usted para que interceda con sus buenos oficios y nos colaboren con el préstamo de la bandera de Costa Rica y la de Turrialba, con sus debidos pedestales el día jueves 29 de septiembre.

Lo cual será devuelto el lunes 2 de octubre.

La entrega la pueden hacer a la señora Lucila Barrantes Rivas, cedula 302370619, número de teléfono 71-05-50-74 y la devolución la hará el señor Rafael Alfaro Casasola.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar a la Administración para que se le preste la bandera de Costa Rica y la de Turrialba a los organizadores de la actividad del Cincuentenario, haciéndose responsable a doña Lucila Barrantes Rivas, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración el préstamo de la Banderas de Costa Rica y de Turrialba a la Asociación de Desarrollo Integral de la Margot fungiendo como responsable la señora Lucila Barrantes Rivas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Nota suscrita por el señor Rafael Alfaro Casasola – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Margot, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 26 de setiembre del 2022.**

La presente es para solicitar permiso de usar la calle Municipal que va desde la pulpería de don Edgar Aguilar y seguir el trayecto que lleva al Salón Comunal de la Margot, esto para la presentación de la Banda del Colegio Nocturno en el marco de la celebración de los 50 años de la ADI La Margot, el día 30 de septiembre, a las 6:30 p.m., le agradeceríamos su pronta respuesta, pues debemos presentar la aprobación Municipal en el Tránsito para su debido apoyo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la autorización del uso de esta calle y notificárselo al Tránsito, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza al señor Rafael Alfaro Casasola – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Margot, para el cierre de la calle Municipal que va desde la Pulpería de don Edgar Aguilar hasta el Salón Comunal de La Margot, para día viernes 30 de setiembre del 2022. Notifíquese a la Delegación Policial de Transito de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. DVJ-136-2022 firmado por el Lic. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo - Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Licda. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales y Kristel Ward Hudson – Viceministra de Juventud – Ministerio de Cultura y Juventud.**

Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y gozando de salud.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Como es de sus conocimientos nos acercamos al proceso de nombramiento del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de su Gobierno Local, el mismo es constituido como una comisión permanente del Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 49 del Código Municipal e integrado bajo lo que estipula el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261.

Es importante indicar que los Comités Cantonales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública - comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad.

Con motivo de conversar sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales, los procesos de becas y oportunidades de estudio que dispone la Embajada de los Estados Unidos de América, les extendemos la invitación para participar en la mesa de trabajo el día Jueves 06 de octubre de 2022 a las 09:00AM en el Salón de sesiones de la Municipalidad del Guarco, reservamos cuatro espacios para las siguientes personas:

- El Alcalde, la Alcaldesa o Vicealcalde (sa).
- El Presidente, Presidenta o persona designada por el Concejo Municipal.
- Representante de la Municipalidad ante la Red de Jóvenes Municipalistas.
- Un Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven actual.

Una vez más aprovecho la oportunidad para manifestarle mis más sinceras muestras de aprecio, respeto, consideración, quedo atenta a su confirmación y convocatoria de los funcionarios requeridos en la mesa de trabajo.

Solicitamos confirmar asistencia a los contactos: [ktrejos@ifam.go.cr](mailto:ktrejos@ifam.go.cr), [rmorales@mci.go.cr](mailto:rmorales@mci.go.cr), [asistenciacooperacion@unql.or.cr](mailto:asistenciacooperacion@unql.or.cr)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo personalmente no puedo, yo tengo una reunión en la Asamblea Legislativa el 06 de octubre, con la Diputada Rosaura Méndez, en vista que yo no puedo asistir, esto es para el proceso de elección de los Comités Cantonales de las Personas Jóvenes, vamos a solicitar de que en lugar mío valla el señor Vicepresidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando, porque dice que viene dirigido al Presidente Municipal, rogando al señor Alcalde la colaboración para que pueda facilitar lo que es el transporte para el 06 de octubre, a las 9:00 a.m., sería la actividad en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de El Guarco, que se comunique a don Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo del IFAM, Karen Porras – Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Kristel Ward Hudson – Viceministra de Juventud, de que el designado Municipal y por esta Presidencia es el Vicepresidente don Octavio Arce Obando y que se solicite al señor Alcalde al señor Alcalde facilitar el transporte necesario, los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Asignar al Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal para que asista el día jueves 06 de octubre del 2022, a las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad del Guarco. Que se les comunique a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, el préstamo de un vehículo municipal, al Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, para que asista a dicha actividad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**6. Correo electrónico enviado por el señor Jeonnatan Gerardo Siles Carvajal – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 21 de setiembre del 2022.**

Confirmamos de recibido el Oficio No SM-1081-2022 referente a la valoración del concejo municipal de Turrialba para crear una Unidad de Empleo en la Municipalidad de Turrialba esto en el Marco del Sistema Nacional de Empleo.

De antemano le comento que, si el consejo o alguna persona de la Municipalidad requieren una presentación más detallada sobre el Sistema Nacional de Empleo, las Unidades de Empleo o bien solo para aclarar dudas o comentarios de fondo y forma estamos a su disposición, esta presentación puede ser de manera presencial o virtual.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Solo para que se haga constar en actas, aquí hay un documento que enviaron las personas del Ministerio de Trabajo solicitando la firma del Convenio, ya ese acuerdo se tomó en la lectura del acta, la semana pasada solo se dio el informe legal de don Carlos Calvo y ahora en la lectura del acta ya tomamos el acuerdo por sí mismo, cuando la Secretaria certifique el acuerdo. Yo siento que cuando ya el Convenio se firme, que la Comisión de Sociales más que el Concejo, porque es un tema de empleabilidad o al Comisión que se había nombrado de empleabilidad que preside don Octavio Arce cualquiera de los dos, pero que lo hagan, no importa quien lo haga, pero, que se haga. Tomamos nota de esta situación y se les informa de que ya se tomó el acuerdo de la firma de este Convenio.

**Se toma nota.**

**7. Nota suscrita por señor Dagoberto Ortiz, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 21 de setiembre del 2022.**

Con todo respeto les solicitamos nos ayuden con la aprobación de esta nueva junta que fue elegida en la asamblea que se llevó a cabo el día domingo 18 de septiembre 2022, donde fueron elegidas las siguientes personas del sector Izarco.

Presidente	Leandro Jiménez Jiménez	Ced. 3 364 158	Tel. 83668751
Vicepresidente	Hilve Picado Mora	Ced. 3 304 409	Tel. 89663192
Secretario	Mario Row Rivera	Ced. 3 224 783	Tel. 87746632
Tesorero	José López Araya	Ced. 3 446 501	Tel: 85141620
Fiscal	Héctor Avendaño Guzmán	Ced. 3 275 143	Tel: 85097978
Vocal 1	Roger Pereira Loaiza	Ced. 3 224 942	Tel: 64455397
Vocal 2	Mayela Arroyo Calderón	Ced. 3 336 798	Tel: 89627590
Vocal 3	Cristian Paniagua Fuentes	Ced. 110250448	

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este Comité de Caminos de Izarco – Pavones, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité Caminos de Izarco – Pavones con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar al Departamento de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00m.d., y martes de 3:00 p.m., a 3:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**8. Oficio No. DM-2022-4454 firmado por el señor Pablo Zeledón Quesada – Director Despacho del señor Ministro – Ministerio de Obras Pública y Transportes.**

De conformidad con el número de oficio SM-1004 – 2022 de fecha 29 de agosto del 2022, mediante el cual remite Artículo Segundo, de la Sesión Ordinaria N° 121-2022, es menester informarle, que este Despacho Ministerial ha remitido su petición al señor Ariel Vega León, en su condición de Director a.i de la División de Obras Públicas, mediante el oficio N° DM-TC-2022-1914 de fecha 21 de septiembre del 2022, para que éste en razón de su competencia atienda de forma debida la solicitud de información que requiere.

La finalidad del mecanismo que se le comunica, es que cuente con información de primera mano a través de los especialistas o involucrados en los asuntos objeto de la petición y, además, con la intención de agilizar la atención del caso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto habla de una petición que hizo el señor Alfonso Álvarez – Sindico de La Suiza, con relación al mejoramiento de la ruta, dice “solicitamos interpongan de sus buenos oficios con la Oficina Regional del MOPT en Cartago, para que de forma mancomunada nos doten de por lo menos 24 metros de perfilado”, esta nota se la enviamos a la Asociación de Desarrollo de La Suiza y al Concejo de Distrito de La Suiza, los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio DM-2022-4454 firmado por el señor Pablo Zeledón Quesada - Ministerio de Obras Pública y Transportes a la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza y al Consejo de Distrito de La Suiza. Aprobado por Unanimidad.

**9. Oficio No. CNE-UGPR-OF-1150-2022 firmado por los señores Sady A. Alvarado Ramos – Ingeniera Fiscalizadora y Orlando Marín Fallas – Jefe de Gestión Procesos Reconstrucción Comisión Nacional de Emergencias dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 29 de agosto del 2022.**

Referente al planteamiento indicado en el oficio SM-861-2022 remitido por la secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, se indica:

1. Con relación a la lista de caminos que indican, estos corresponden al reporte de afectaciones realizado por la Municipalidad de Turrialba dentro de la tipología” carreteras” y según el Plan General de la Emergencia según decreto vigente (DE-40677-MP, DE-43131-MP, DE-43626-MP).
2. No es competencia de la CNE otorgar permisos de extracción, las instituciones deben gestionar estos permisos directamente, ante la Dirección de Geología y Minas.
3. En caso de que la Municipalidad opte por intervenir estos caminos con recursos propios y dentro de un decreto de emergencia, deberá gestionar los permisos de extracción temporal ante la Dirección de Geología y Minas, ya que como se mencionó no es competencia de la CNE otorgar ni gestionar estos permisos. No obstante, para este caso la municipalidad podrá solicitar a la CNE una certificación de los caminos que se encuentran reportados en el Plan General de la Emergencia según decreto.
4. La posibilidad de instalar un quebrador portátil, así como los requerimientos para la extracción del material, transporte, colocación, equipo, etc., todos estos asuntos técnicos que conlleva este proceso deben ser analizados y establecidos por la Municipalidad. En caso de que consideren el financiamiento de proyectos por medio del Fondo Nacional de Emergencia, deberá presentar el plan de inversión de acuerdo con el procedimiento y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



parámetros establecidos, para su análisis y posible aprobación por la Junta Directiva de la CNE.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es sobre el quebrador móvil que habíamos solicitado, esto es importante, ciertamente la Comisión no da los permisos, eso lo da el MINAE pero, la Comisión tiene que dar la condición de Emergencia que está en Cantón por el tema del río, el río tiene montón de material y no nos dan permiso de sacarlos porque no tenemos esa condición de emergencia o no lo están visualizando, para poder meter ahí un quebrador móvil, eso es lo que queremos y aprovechar el material, para que queremos el material, para arreglar el montón de caminos, no es para llevármelo a la casa mía para el jardín, hay que decirles en esta situación, la Comisión ya nos aclara y nos dice que, en el caso de que la Municipalidad opte por intervenir estos caminos por recursos propios y dentro del decreto de emergencia deberá gestionar permisos de extracción temporal ante Geología y Minas, dice que, la posibilidad de instalar un quebrador móvil con los requerimientos para la extracción del material, transporte y colocación de equipo, todos estos asuntos técnicos que conlleve este proceso, deben ser analizados y establecidos por la Municipalidad, vamos a trasladar ese oficio 1150 al Director General de Geología y Minas para que nos digan el procedimiento para poder solicitar ese permiso de extracción de material, a don Luis Fernando Estrada y lo más importante a don Julio Mora nos indique cuales son los caminos que se verían beneficiados con el material, porque hay que hacer un listado, hay que tener un listado de cuáles son los caminos que podrían verse beneficiados con el material, si nos dicen que es solo un camino, nos van a dar la cantidad para sacar de un camino, por eso hay que meter una buena lista y yo solicito, que quede así en las actas, que el señor Julio Mora – Ingeniero Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial se reúna con los señores Síndicos Municipales, para que en conjunto prioricen cuales caminos pueden intervenir con el material del río, vean que se los estoy diciendo en este concepto y que el señor Alcalde nos ayude a que se cumpla de esa manera y que de esa forma podamos aprovechar ese montón de material que está en el río Turrialba que se está desperdiciando y poniendo en peligro cien meses o más doña Isabel el puente allá en Santa Cruz que ya ahorita se lo va a llevar la correntada el puente viejo y el puente nuevo doña Isabel, a mejor suerte queremos indicarle al director de Geología y Minas nos diga cuales son los requisitos, a don Julio Mora nos colabore con los listados de caminos en coordinación de todos los Síndicos (as) de este Concejo y a don Luis Fernando Estrada pueda darle seguimiento a esta situación a través del decreto de emergencia y de forma articulada que el señor Alcalde sea parte de este proceso, los señores Regidores que estén de acuerdo que están de acuerdo en proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

- Trasladar el oficio CNE-UGPR-OF-1150 a la Licda. Ileana Boschini López - Directora General de Geología y Minas con el fin de solicitar los requisitos para el permiso de extracción de material del río Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al Ing. Julio Mora Solano – Encargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial que se reúna con los Síndicos (as) Municipales, para que en conjunto prioricen cuales caminos pueden intervenir con el material extraído del río Turrialba, asimismo levantar un listado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar el oficio CNE-UGPR-OF-1150 al señor Luis Fernando Estrada Chavarría – Oficina de Gestión de Riesgos con el fin de darle seguimiento a esta situación a través del decreto de emergencia y de forma articulada con el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que sea parte de este proceso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**10. Nota suscrita por el señor Rafael Alfaro Casasola – Presidente y Margarita Romero Prado – Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral La Margot, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 20 de setiembre del 2022.**

La Asociación de Desarrollo Integral de La Margot, que comprende los barrios RECOPE, Cedros, El Silencio y La Margot, les entiende la invitación a participar de los eventos que se llevarán a cabo solicita su valiosa ayuda, para la celebración de nuestros 50 Aniversario, el día viernes 30 de septiembre de 4 a 10 p.m., su presencia engalanará dicho evento.

**Se hace constar en Actas**

**11. Nota firmada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal dirigido al Concejo Municipal, con fecha 27 de setiembre del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si ha habido un problema que hemos tenido hoy sí y mañana también, ha sido el tema del Mercado Libre “Las Palmeras”, luego de conversar con los miembros de la Junta, que representan a esta Municipalidad y con el apoyo del Reg. Francisco Castro que además de eso es Abogado y Veterinario, la Presidencia Municipal ha acogido una resolución administrativa, que ruego al Concejo Municipal colaborar con su voto y su apoyo, en resumen la resolución que procederé a leer para que los señores Regidores y ojala en acuerdo firme es, ni más ni menos, ordenar la inmediata intervención del Mercado Libre y nombrar una Junta interventora del Mercado, porque esto ya es demasiado lo que sucede, o lo hacemos ahora o se nos sale de las manos, llegó la hora de comprarnos la hora.

**Propuesta**  
**Resolución Administrativa**

**Considerando:**

1. Que en 1977 nace a la vida Jurídica la Ley 6035, que autoriza a las Municipalidades a crear Mercados Libres para productores y artesanos en Locales Municipales.
2. Que nuestro Cantón se crea el Mercado Libre con el fin de que nuestros agroproductores y artesanos ofrezcan y comercialicen sus productos de manera directa, abaratando costos y eliminando la intermediación.
3. Que el Mercado Libre Municipal de Turrialba ha sido por muchos años el espacio de mercadeo y venta de productos agropecuarios y artesanales.
4. Que el artículo 2 de la Ley de creación de los Mercados Libres, declara de interés público el establecimiento de las mismas y de utilidad pública, los terrenos donde se instalan.
5. Que los artículos 3 - 9 y 10 de dicha Ley, estipulan que para participar y ser acreedor de un espacio de dicho Mercado, debe acreditarse la condición de agroproductor o artesano, pues solo podrán participar quienes sean cultivadores, productores, creadores o fabricantes de los productos que vendan.
6. Que la Ley 6035 es de Orden Público y deja sin efecto otras disposiciones legales o Reglamentarios que se le opongan.
7. Que actualmente nuestro histórico Mercado Libre, padece de una serie de problemas técnicos administrativos, que han desnaturalizado totalmente los fines y objetivos de su creación, con violación clara de las normas legales y sanitarias urgentes que lo rigen.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



8. En vista de lo anterior y considerando, que nuestro Mercado presenta una instancia de suma importancia, tanto para el sector agropecuario, como para la reactivación económica cantonal.

**Este Concejo Municipal**

**Dispone**

**Art. 1.** Proceder bajo las facultades establecidas en el artículo #13 del Código Municipal vigente a disponer la Intervención de la Administración y funcionamiento del Mercado Libre, conocido como "Las Palmeras".

**Art. 2.** Nombrar un Órgano o Junta Interventora del Mercado Libre Municipal, para que en coordinación con la actual Junta Administrativa y de las Autoridades Municipales cumplan las siguientes funciones:

- a) Proponer y gestionar los cambios necesarios y pertinentes, para lograr que el Mercado tenga un sistema operativo adecuado y jurídicamente apegado a la legalización vigente sobre Mercados Libres.
- b) Proponer y realizar los cambios necesarios en el actual Reglamento para adaptar el mismo a las necesidades y realidad actual.
- c) Coordinar con las diferentes instancias del sector agropecuario y de salvo las acciones necesarias para el fortalecimiento y mejoras de los modelos agroproductivos Cantonales y proponer en conjunto con la Comisión de Agropecuarios un modelo de gestión para dicho fin.
- d) Elaborar en coordinación con las Autoridades Administrativas y Financieras Municipales, los Estudios Financieros Contables necesarios, para la operación adecuada del Mercado Libre.
- e) Diseñar y establecer del esquema o perfil para la contratación del administrador del Mercado Libre y establecer sus funciones.

A manera de conclusión se propone que el plazo para el desarrollo de la base de la Junta sea de 90 días naturales prorrogable o por 30 días naturales más y que la misma este conformada por los siguientes ciudadanos.

1. José Joaquín Leandro Machado – Presidente
2. Reg. Francisco Castro Murillo – Vicepresidente
3. Sra. Ariana Monge Gamboa – Secretaria.
4. Sr. Gerardo Sánchez Villalta – Vocal
5. Sra. Emilce Fuentes Hernández – Vocal
6. Sr. Cupertino Jiménez Ortega – Vocal
7. Sind. Alba Buitrago Arias – Vocal

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Comuníquese a los interesados y de igual manera se les convoca para su juramentación para el día de hoy en ocho, para que la Junta Interventora sea juramentada y al día siguiente entre en funciones y de esa manera puedan en 90 días, después de su periodo de juramentación dar la hoja de ruta sobre esta situación, no podemos seguir con el Mercado en las condiciones que está, urge el tema del permiso sanitario, urge el tema de las ventas, urge el tema del uso de los servicios, le tema de contrataciones y de igualmente, el tema relativo a las situaciones del Reglamento que está caduco. Don Francisco usted es parte de este proceso, me parece que por honor a la verdad usted ha sido convencido de la necesidad de intervenir el Mercado, me parece que es bueno que usted propicie ante la ciudadanía y ante el Concejo la naturaleza de esta decisión histórica.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo estoy totalmente de acuerdo a la intervención, yo lo que creo que es necesario la intervención, porque se ha perdido la esencia y la función del Mercado Libre, fue creado para darle espacio a nuestros productores y siento que, con el tiempo se ha ido convirtiendo en otro tipo de Mercado, un Mercado que no se le niega a los que no son Turrialbeños, que también lo usan los intermediarios, pero que se está violentando todos los viernes y sábados el Reglamento y la Ley del Mercados Libres, es necesario y urgente que se haga este reacomodo de estructuras y que se le busque un financiamiento adecuado, para que tenga un administrador y que las cosas caminen como tienen que ser, en beneficio de nuestros productores y que además, está Junta sirva para determinar que estamos produciendo, a donde y si realmente, producimos algo o no, ahí nos vamos a dar cuenta, cuando esté la oferta y le pidamos a nuestros productores que vengan a vender, nos vamos a dar cuenta si ya nos quedamos sin producción o si es que no tienen espacio, con esto vamos a matar varios pájaros con un solo tiro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Acuérdense que los miembros de la Junta, es una Junta Interventora nada más, por 90 días y la Presidencia los nombra en esa condición nada más, si quiero que sea algo importante, la actual Junta no tiene Presidente y para nombrarla es un problema y hay que hacer un proceso y no podemos hacer un proceso en las condiciones en las que estamos, hay que tomar decisiones y en este sentido, me parece que las personas designadas tendrán un papel protagónico en eso.

**Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza:** Aquí la pregunta es, si es del Mercado Libre, lo que nos queda un ejemplo, doña Adriana Monge ella no es ni del Consejo de Distrito ni parte del Concejo, me queda esa duda.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Como dirigente comunal y la Presidencia propone los nombres, no son productores, más bien todo lo contrario, queremos que no sean vendedores de los que están ahí que ha sido parte de la situación, usted está en la Junta, esto es una decisión de la Presidencia y eso es lo que estamos haciendo y además, esto es una Junta Interventora, no es la Junta Administrativa, recuerde que es una Junta Interventora y la Junta Interventora lo que se requiere es sobre todo es que no sean personas que tengan ningún ligamen con la situación, entre menos tengan ligamen mejor, para que sean más objetivas es la idea, porque si aclaro una situación, yo al principio quería suspender la Junta Administrativa pero, don Francisco me explicó que no, que más bien la Junta tiene que llegar a dar explicaciones, toda la Junta porque la verdad hay procesos de personas que no están pagando y están prestando servicios, o gente que tiene lugares y no los está usando y hay Turrialbeños que los requieren, hay mucha tela pero vamos a ver qué pasa con los 90 días y el proceso relativo a la designación de la Junta es una potestad que tiene la Presidencia Municipal en uso de mis facultades en ese sentido, lo voy usar basado en el Artículo 49, usare el Código Municipal. Sobre el tema, si es de la Junta es una facultad mía nombrarlos y los estoy haciendo y voy hacer uso de esa facultad. Si son de los nombres no los pongo en discusión porque es una facultad mía.

**Reg. Mirania Díaz Sojo:** Si la pregunta era sobre la Secretaría, sí sé que es un dirigente comunal, pero ella es de Paraíso, hay muchos dirigentes comunales que podrían estar también ahí, esa es mi pregunta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ha sido juicio de esta Presidencia en la facultad de mis atribuciones según el Artículo 49 de nombrarla y la mantengo en la posición, me parece que es una persona que puede aportar en eso y la mantendré en la posición.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En este asunto del Mercado, realmente creo que, es muy importante lo que se quiere hacer, pero talvez hablar como una especie de modernizar y diversificar el asunto del Mercado, porque no solamente a los productores en cuanto a las verduras, frutas y todo esto, ahí hay varios tipos de ventas ahí, si sería muy bueno tratar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de modernizar muchas de las cosas, tanto en el asunto de la Administración, como en cuanto a los productores que, yo veo también que hay artesanos que están llegando y entiendo muy claro al doctor de también la importancia de lo que nació este Mercado que era para los agricultores Turrialbeños, realmente, que sea para agricultores y artesanos o algún otro tipo que se venda pero, que realmente que sea de la población Turrialbeña donde haya representación, ojala Dios quiera de todos los Distritos de Turrialba y de la diversificación de los distintos productos que se puedan establecer en la zona, eso sería muy importante lo que decía la modernización en cuanto al Mercado que hay que ver, para los permisos de Salud que yo siento que hay que tratar de mejorar en cuanto a las situación del agua, de los baños, la misma situación de los mostradores o los lugares donde se vayan a vender los productos, que eso quizá es algo importante y pensando también en la Salud de la población y en la Salud de las personas que están ahí trabajando. Que mis palabras queden en actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Recuérdense que lo único que se está votando es la intervención y no la integración de la Junta, la integración de la Junta, es una facultad mía que yo quise colocarla en la resolución como información, lo único que se somete a votación es la intervención del Mercado, únicamente, la integración de la Junta es una facultad mía como Presidente y la aplico bajo el Artículo 49 y mantengo los nombres, porque fue parte de la concientización que me hicieron y creo, que después de lo que hablé con los que han participado del proceso, yo di mi palabra en esa situación yaré uso de mis facultades para nombrar la Junta.

**Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza:** Es su facultad y se lo respetamos, lo que yo quiero decir y que la gente que nos escucha, que está Junta en la que hemos estado, hemos estado trabajando muy duro y hemos dialogado con el señor Alcalde, con el señor de Patentes, sobre los problemas que hay ahí, ya que son problemas heredado, si soy testigo de que hay un folder con más de 200 solicitudes, lo que yo propuse en un momento y aquí está el compañero Kevin, fue que se estudiaran por fecha, no importa si era del 2000 pero, se tiene que empezar por ahí, sin darle prioridad a alguien, sino que fuera como Dios manda, otra cosa, ahí todo el mundo sabe, es la Administración eso está como está porque, no hay Administración, pero ya sabemos que gracias a Dios ya está en el presupuesto para eso, si quiero que quede como Junta, hablando de don Adriano, Kevin y mi persona, doña Laura y don Raúl si nos sentamos muy fuerte a tratar de resolver eso, pero es un problema heredado de muchos años.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo siento que eso tiene mucho más, no es de la Administración pasada, esto tiene 30 o 40 años que ha tenido un problema y el problema básico no son las Juntas en sí, el problema básico es la esencia que perdimos del Mercado Libre a convertirlo en otra cosa, las Juntas Administras, las Juntas lo que han hecho es administrar un problema pero, me parece a mí, que la propia situación viene de la integración de la Junta, al tener personas que tienen un interés en la Junta, genera que también hayan situaciones, luego la indefinición de si es una tarifa o un precio público, porque se pagan los mil colones, eso lo debe decir la Junta Interventora, aquí la Junta no viene a decir, si la Junta es mala o buena la Junta Administrativa, no es eso, lo que viene la Junta Interventora es a, intervenir el Mercado para decir que se ha hecho, que hay que hacer y en cuanto tiempo hay que hacerlo, así de sencillo, por eso lo presentamos de esa manera, la intervención es por 90 días, para que den una hoja de ruta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en votar la intervención del Mercado, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad en acuerdo firme aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal sobre la Intervención del Mercado Libre para que en uno de 90 días presenten la hoja de ruta al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Reitero que se notifique a la integración de las facultadas, porque es una Junta Interventora y el tema del Mercado se nos puede salir de las manos sino tomamos las decisiones y aquí hay que tomarlas en conjunto, involucrando a la mayor cantidad de personas, de hecho en los nombres que me solicitaron para la Junta Interventora, me indicaron hasta poder involucrar al Ministerio de Agricultura y Ganadería pero yo pienso, no son ellos más bien los que tienen que darnos más explicaciones, muchas cosas hay que yo no quiero adelantarme y confié en el trabajo que puedan hacer los compañeros ahí, está decisión me la ha socializado don Francisco durante 3 meses y quiero mostrarle al Concejo porque me parece que es lo correcto, que aquí está de puño y letra del Reg. Francisco Castro el borrador de la resolución, así que don Francisco me ayudo hacer la resolución, como Abogado, yo lo que he hecho es cumplir que es lo correcto, don Francisco estas condiciones, son a veces duras pero hay que hacerlas, ahí ya tengo el teléfono mío con más de 40 mensajes, pero había que hacerlo, no hay que tener miedo cuando se hagan este tipo de cosas, no estamos haciendo ningún delito por lo contrario, estamos poniendo el orden, ya el Alcalde tomó una decisión histórica con este Concejo, a partir de enero si el Presupuesto se aprueba, tenemos un Administrador, pero que va a llegar a Administrar una crisis y un problema, hay que intervenirlo en esos 3 meses que queda de este año, porque no se usan los espacios Kevin que usted es el fiscal y Ana Yubel, porque hay espacios que ahí los sábados están desocupados, quiero decirles señores Regidores que yo fui con el doctor Francisco Castro como Regidor al Mercado Libre y vimos espacios disponibles y usted acaba de decir algo muy cierto Ana Yubel, listas de personas solicitando vender, otros que vi, estaban vendiendo y no tenían ningún permiso, preguntamos a varias personas y dijeron “ a mí nadie me ha dicho que ocupaba un permiso”, lo más cercano a un Mercado Persa, eso no puede ser así y bajo la autoridad que tiene Francisco como Abogado y como Regidor, pudimos consultarle algunos como era lo de los pagos y algunos solo pagaban un día y otros no pagaban, porque nadie les dice que tienen que pagar, quien pierde ahí, pierde la comunidad, pierde la Municipalidad y pierden nuestros productores, por eso hay que hacer esto, no nos centremos si está persona o la otra, veamos lo Macro el problema grande y ciertamente, el proceso debe ser dirigido por personas, porque yo escuche cuando don José Joaquín Leandro Marín fue candidato Alcalde que habló mucho del Mercado, fue candidato Alcalde del Partido Unidad Social Cristiana y ese ingeniero agrónomo y él lo habló con mucha ahínco, aquí está la oportunidad, para que todo lo que criticaron venga hacerlo, aquí están las cosas y don Francisco que me ha dicho un día sí y otro también, aquí está la oportunidad, solo esperemos esos 90 días para hacer las cosas, yo les agradezco el votos señores Regidores y no tengan temor en ese sentido, de las decisiones porque eran urgentes y necesarias tomarlas, Turrialba necesita que tomemos decisiones, no podemos seguir pensando en las migajitas del pensamiento, si esto o lo otro, hay que pensar en temas grandes y vamos a traer más decisiones y espero con valentía que ustedes lo hagan, porque Turrialba necesita más y en ese sentido, estoy seguro que este Concejo como hoy lo ha hecho en forma unánime, ha tomado la decisión correcta y vamos por la ruta correcta, como es posible don Francisco y usted es testigo, pedazos de alambre en el Mercado, extensiones pegadas unas con otras, eso puede generar un corto circuito y además de eso compañeros, la responsabilidad que tenemos nosotros como Municipalidad, con los daños, porque yo voy a decir algo don Francisco no sé si será correcto, hable con una persona que me dijo, que había sido contratado por la Junta, cuando aquí vino una nota donde dijeron que le estaban pidiendo plata a la Junta por una cuestión que se había hecho y ya había un nuevo muchacho ahí, cobrando los servicios, vimos un problema y volvimos a caer en el mismo problema, queremos eso, señores Regidores, a pero la gente con dedos acusadores dicen, que sabe quién es el culpable, que no hace nada, el señor Alcalde, pero quien dice que el Mercado es responsabilidad del Alcalde, es responsabilidad del Municipio, de todos nosotros como Regidores, empezando con este Concejo, saben que es lo que hemos hecho, hemos dejado solo al Alcalde y a la Junta Administrativa hasta hoy, estamos tomando una decisión valiente, así que como Presidente les agradezco y le voy a decir al pueblo de Turrialba que me mantengo fuerte en esta situación porque creo que es la ruta correcta y a usted don Francisco, le doy las gracias como Presidente, que así quede en actas, porque usted me ha dado la fuerza como



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Presidente para tomar estas decisiones y le agradezco doctor, porque esto es lo que necesita Turrialba.

**12. Oficio No. DCFM-UID-0156-2022 firmado por el señor Mauricio Méndez Trejos – Encargado – Unidad de Innovación y Desarrollo – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 23 de setiembre del 2022.**

**Asunto:** Presentación de la Oferta Programática de IFAM.

Le comentamos que en la Unidad de Innovación y Desarrollo hemos preparado un documento denominado Oferta Programática Institucional, la cual tiene como objetivo apoyar y fortalecer la gestión Municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación.

Ante lo anteriormente indicado, es que nos complace invitarles a participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023, según el siguiente detalle:

**Día:** 7 de octubre

**Horario:** de 9:00 am a 10:30 a.m.

**El enlace de inscripción es el siguiente:**

<https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZlufmqgTovHNasf9wpxlDqtaVJmG9dmv11>

Para nuestra unidad será de gran importancia la participación de todos ustedes en este lanzamiento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo hacemos constar en actas, para los que quieran participar.

**Se hace constar en Actas.**

**13. Oficio No. GR-080-2022 firmado por Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos, copia al Concejo Municipal, con fecha de recibido del 18 de setiembre del 2022.**

En atención a las consultas recibidas recientemente sobre el proceso que este departamento ha realizado en relación al Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Turrialba, procedo a resumir con la evidencia correspondiente las comunicaciones sostenidas sobre el tema. Si así lo necesitan, puedo hacerles llegar la evidencia documental de lo indicado en este cuadro.

Fecha	Comunicación	Entregado a	Observaciones
27/10/2021	Se entrega vía correo electrónico el oficio GR-089-2021, con el anexo del "Proyecto de Reglamento para la GIRS Turrialba".	Noemy Chaves, Secretaria del Concejo Municipal Luis Fernando León, Alcalde Municipal Milagro Rowe, Vicealcaldesa CC/ Ing. Alexander Rodríguez, Jefe de Servicios Municipales (quien también firma oficio de remisión)	Se adjunta el <b>Proyecto de Reglamento para la GIRS Turrialba</b> en su versión PDF y Word para la revisión que corresponda.
08/12/2021	Se envía un correo en seguimiento al estado de revisión del Proyecto de Reglamento.	Luis Fernando León, Alcalde Municipal Milagro Rowe, Vicealcaldesa	Se consulta en qué estado está el trámite, y si el mismo ya fue remitido para su



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



		CC/ Jennifer López, Secretaria del Concejo Municipal Ing. Alexander Rodríguez, Jefe de Servicios Municipales	correspondiente revisión al Concejo Municipal y su Comisión de Jurídicos. Así mismo, me pongo a las órdenes en caso de requerir alguna presentación.
17/01/2022	Se reenvía nuevamente el Proyecto de Reglamento en sus versiones pdf y Word, a solicitud.	Ing. Alexander Rodríguez, Jefe de Servicios Municipales CC/ Milagro Rowe, Vicealcaldesa	El 17/01/22 doña Milagro solicita a doña Isabel, Secretaria de la Alcaldía, dar seguimiento para saber en qué estado está. Doña Isabel responde el 18/01/22 remitiendo la consulta del estado a doña Rosaura Molina, Jefatura Administrativa. Doña Rosaura responde el mismo día remitiendo nuevamente a mi persona la consulta. Se aclara de mi parte el día 18/01/22, que el Ing. Alexander vía telefónica habló con don Octavio, Regidor Municipal de la Comisión de Jurídicos, quien le indicó que sí se recibió y que está en cola para revisión. Por esta razón no se ha publicado el proyecto.
16/02/2022	Se remite nuevamente según solicitud de la secretaría, el Proyecto de reglamento en su versión PDF y Word, así como el correo como evidencia donde se había entregado desde el 27/10/2022.	Se envía vía correo electrónico al correo oficial de la Secretaría del Concejo Municipal.	
22/03/2022	Se recibe vía correo electrónico de parte de la Secretaría del Concejo Municipal, el oficio SM- 314-2022 sobre consultas del Proyecto de Reglamento.	Remitido a mí persona por parte del correo oficial de la Secretaría del Concejo Municipal.	En el momento que se recibe la comunicación me encontraba incapacitada, y reingresé a laborar hasta el 18/04/22. Una vez que reingreso a trabajar, doy por recibido el informe y remito la respuesta a las consultas el día 26/04/2022 vía correo electrónico al correo de la Secretaría del Concejo Municipal, mediante la remisión del oficio GR-032-2022. Se envía con copia al Ing.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



			Alexander Rodríguez Vargas. La Secretaría confirma el recibido conforme el mismo día 26/04/2022.
22/06/2022	Se recibe de parte de la Secretaría del Concejo Municipal el oficio SM-711-2022 con solicitudes. Se recibe de parte de la Alcaldía el 28/6/2022.	Remitido a mi persona y a la Lic. Gabriela Pizarro.	Se realiza las siguientes solicitudes por el Concejo Municipal: 1. Solicitarle a la Alcaldía Municipal, por medio del Departamento de Gestión de Residuos, indicar a esta comisión las comunidades en las que terceros brindan el servicio de recolección de basura. 2. Solicitarle a la Alcaldía Municipal, elaborar un borrador de convenio con cada uno de los terceros que brinden servicio de recolección de basura, para dicho servicio y remitirlo a la Comisión para una posterior reunión con ellos.
07/07/2022	Se le solicita a Gabriela Pizarro una reunión para revisar la solicitud del Concejo Municipal, indicada en el oficio N° SM-711-2022.	Enviado a la Lic. Gabriela Pizarro	Se coordina la primera reunión para el día 11/07/2022.
11/07/2022 12/07/2022	Reunión con la Lic. Gabriela Pizarro	Lic. Gabriela Pizarro, vía correo electrónico y presencial	Nos reunimos el 11/07/2022 al ser las 2:00 pm, para analizar el tema, previa investigación de la legalidad sobre lo solicitado por el Concejo Municipal. Así mismo, nos reunimos para continuar con el tema el día 12/07/2022 a las 2:00 pm, hablamos vía telefónica con otros colegas de otras municipalidades, sobre la ejecución de convenios o contrataciones en casos similares. El día 13/07/2022 se le reenvía a la Lic. Gabriela Pizarro, el borrador del oficio GR-060-2022 para responder al Concejo Municipal, con el fin de que la compañera aporte sus observaciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



18/07/2022	Se recibe por parte de la Lic. Gabriela Pizarro las observaciones al oficio borrador GR-060-2022. Se hacen los ajustes solicitados y se le reenvía a la licenciada el oficio para firma previo a su remisión.	Lic. Gabriela Pizarro, vía correo electrónico.	Redacción del oficio de respuesta para el Concejo Municipal. El día 20/07/22 se recibe el oficio por parte de la Lic. Pizarro firmado.
20/07/2022	Se envía oficio GR-060-2022 como respuesta a las consultas del Concejo Municipal.	Enviado a correos oficiales de: Isabel Brenes, Secretaria Alcaldía Luis Fernando León, Alcalde Municipal Milagro Rowe, Vicealcaldesa CC/ Lic. Gabriela Pizarro, Abogada Secretaría del Concejo Municipal Ing. Alexander Rodríguez, Jefe de Servicios Municipales	En el oficio Gr-060-2022, se le solicita expresamente al Concejo Municipal, la urgencia de enfocarse en la aprobación del Proyecto de Reglamento. A la fecha no se ha recibido respuesta al oficio remitido.

En atención a lo que ustedes me comunicaron el día de hoy, sobre lo que aparentemente indicó una persona del Concejo Municipal, de que yo no he hecho el traslado del Reglamento a dicha instancia, me parece que en el cuadro resumen anterior se evidencia el esfuerzo, el interés y las gestiones que se han realizado de mi parte para llevar a feliz término esta tarea, y contar con nuestro Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de Turrialba.

Es evidente a su vez, la respuesta tardía y la falta de interés que de parte del Concejo Municipal se ha puesto en el tema, ya que a octubre de este año 2022, se cumple un año de entregado el proyecto, el cual no ha sido aprobado todavía por la Comisión de Jurídicos.

Recalco a su vez, el incumplimiento que estamos teniendo con respecto a la meta propuesta en relación a este tema, en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos 2021-2026, el cual es oficial y de cumplimiento obligatorio para nuestra institución.

Es muy frustrante e inclusive desmotivante estas aparentes afirmaciones y circunstancias, más por el esfuerzo que he demostrado con mis acciones para que esto se llegue a aprobar. Agradezco se traslade de su parte este oficio a la persona que aparentemente estaba indicando tal afirmación, y por favor indicarle que, si requiere de alguna reunión y entrega de toda la evidencia de lo que aquí describo, que por favor me lo indique por alguno de los medios oficiales de comunicación institucional.

Así mismo, aprovecho este oficio para reiterar que, si se requiere que asista personalmente a una reunión de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal, quedo a la disposición

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que explica todo lo conducente al tema del Reglamento de Gestión Integral de Residuos del Cantón de Turrialba, lo incorporamos en el Acta, es un Reglamento que se está enviando a la Comisión de Jurídicos y que lleva un trámite, incorporamos todo el documento en el Acta y le enviamos el cronograma a la Comisión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Hemos estado en conversaciones con don Alexander y doña Lorena porque este Reglamento nos urge a todos, hay algunas situaciones ahí, que tenemos que aclarar, ya nos pusimos en comunicación con ellos para llegar a un buen puerto con este Reglamento, porque es necesario para el Cantón.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en enviar este oficio 080 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio N° GR 080-2022 firmado por la Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad.

**14. Oficio No. MCM-0035-2022 firmado por la Lic. Cindy Quesada Hernández – Ministra de la Condición de la Mujer dirigido a los Concejos Municipales, con fecha de recibido 11 de julio del 2022.**

Reciban un cordial saludo de mi parte y los mejores deseos para la labor que realizan. Como Ministra de la Condición de la Mujer y desde mi experiencia en el ámbito Municipal, reconozco el papel estratégico que tienen las Alcaldías, Vice alcaldías, Intendencias y Vice intendencias en el orden, gerencia y administración del Gobierno Local y, por lo tanto, en el desarrollo de cada uno de los Cantones y Distritos que conforman cada uno de estos Gobiernos.

Por ello, he celebrado con genuino interés la publicación de la Ley 10188 Adición de un Artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1988, Ley para el Fortalecimiento de las Vice alcaldías y Vice intendencias Municipales. Esta Ley reconoce el papel estratégico de la persona titular de la Alcaldía y la Intendencia en la facultad, entre otros, de asignar las funciones a las Vice alcaldías y Vice intendencias municipales. El fin de esta normativa es garantizar que dichas funciones correspondan a la naturaleza y potestades del cargo, con los correspondientes recursos y condiciones para su desempeño.

Dentro de los aspectos que estipula la Ley se encuentra que las personas titulares de las alcaldías o intendencias tienen diez días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la Ley, fecha que corresponde al 05 de julio, pues la Ley fue publicada el día 21 de junio; para “ hacer del conocimiento del Concejo Municipal las funciones asignadas y procederá a su publicación en el diario oficial La Gaceta, una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento.” (Transitorio único).

En ese contexto y en el marco del respeto a la autonomía Municipal, acudo a ustedes debido a que tenemos el interés de conocer el acuerdo del Concejo Municipal donde se aprueba la publicación del acto administrativo de delegación de funciones a la Vice alcaldías primera o la Vice intendencias primera según lo indica la ley.

Además, siendo que será la primera vez que se implementa esta normativa y con el fin de contar con insumos que permitan promover la participación política de las mujeres y la democracia paritaria para el proceso Electoral Municipal de 2024, agradezco contar con la información sobre el nombre de la persona que se encuentra en la Vice alcaldías o Vice intendencias primera y su perfil profesional u ocupacional. Por ejemplo, nos interesa conocer los atestados profesionales y/o experiencia que tienen las personas en estos puestos, las cuales pueden constituirse en una fortaleza para la gestión Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Agradezco la información la cual puede ser enviada al correo [yherrera@inarnli.go.cr](mailto:yherrera@inarnli.go.cr). Esta información es muy valiosa para atender el seguimiento a los avances en cuanto a la democracia paritaria y los derechos políticos de las mujeres.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo incorporamos en el Acta Municipal el documento.

**Se incorpora en el Acta.**

**15. Oficio No. AL-CPEMUN-0092-2022 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 22 de setiembre del 2022.**

**ASUNTO:** Consulta Exp. 23.228

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.228 “TRASLADO DE LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA ESTRATEGICA AL MOPT Y LA RED SECUNDARIA NO ESTRATEGICA (SECUNDARIA CANTONAL), TERCIARIA NACIONAL (TERCIARIA CANTONAL) Y LAS RUTAS DE TRAVESIA A LOS GOBIERNOS LOCALES”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 19 de setiembre del 2022.**

**Asunto:** Incumplimiento de deberes entre otros posibles delitos faltas graves etc. del Sr Alcalde Luis Fernando León Alvarado.

El actor Brenes Corrales con generales indicadas en Autos del Legado administrativos que nos ocupa desde el día jueves 2 de junio 2022 fecha de recibido mi escrito, para ustedes y la Alcaldía.

Hechos:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El día 2-6-2022 me recibió escrito en recepción documentos Srta. Ruth Corrales- creo. Para el Concejo y Sr Alcalde. Me indicó dicha funcionaría que me recibió un juego que ella lo enviaba a cada departamento. El Concejo en oficio por medio de la Secretaría me envió el Oficio SM 737- 2022 fecha 23 de junio 2022, el cual me llamaron fui a recibirlo el día viernes 24-6 2022 personal a Secretaría, este se lo traslada al Sr Alcalde M. Sc Luis Fernando León Alvarado. (Me permito transcribirle Artículo Tercero, inciso 7 Sesión Ordinaria 111-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día lunes 13 de junio 2022 que dice lo siguiente)

Los paréntesis no son del original.

El Sr Alcalde a la fecha no me ha notificado sobre mi petición pública violentándome todo derecho Constitucional que interpusé en el fundamento en mi escrito del jueves 2-6-2022 y que el Concejo me respondió en dicho oficio SM 737-2022 del 23-6-2022. No así el Alcalde. He estado llamando a su despacho y la Central no ha sido posible. No sé si a ustedes como superiores les ha contestado dicho oficio. De una u otra manera. Favor cumplir las normas legales y actuar con mi fundamentación carta Magna y la Ley Jurisdicción Constitucional. Para ver si actúa el funcionario denunciado ante ustedes. Se advierte el Código Penal, Procesal Penal, Leyes Conexas Supletorias contra el Sr Alcalde. Más de 2 meses y medio que entregue mi petición.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece 3 cosas la nota la vamos a pasar al señor Alcalde, segundo el Concejo no es el que debe de denunciar, si él tiene algo que denunciar debe de ir a los Tribunales de Justicia.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Muy rápido para que conste en actas, en referencia a la nota, la nota no va dirigida a la Alcaldía pero no importa, aquí lo importante es decir que ya se cuenta con un Presupuesto y se va atender un trayecto que es técnicamente factible realizar y ese señor se ha reunido con nosotros, en esa ruta hay sectores donde no existe ninguna estructura para montar una acera, por poner un ejemplo después de una entrada a San Juan Sur que Betty la conoce muy bien, en la pura vuelta lo que hay es un guindo, a donde vamos hacer la acera ahí, está el guindo y la casa del señor de la Sodita, los del Sol, ahí hay una naciente, ahí no se puede construir nada más, solo por tomar un ejemplo, así hay varios trayectos que técnicamente no es posible realizar segmentos de acera, no hay, lo que vamos hacer es interviniendo, la ves pasada se intervino allá por la entrada de Chirracá, por donde vive el señor, que el mismo solicito esos sectores, se intervino ese sector de la entrada de Chirracá por la frutera por la frutera para arriba, ese es un sector que ya se intervino, la intención es seguir interviniendo otros sectores, como otras aceras del Cantón que también lo necesitan, hay rampas que hay que volver hacer, hay aceras que hay que volver hacer y yo creo que en eso, ojala tengamos comprensión del señor Brenes en entender de que todo el Cantón requiere otros sectores, estamos haciéndolo paulatinamente en ambos sectores, lastimosamente en este caso tiene que ver con un amparo de años, contra la Municipalidad previo inclusive que yo ingresará y ha sido la única Institución que ha cumplido, porque CONAVI no ha hecho ni un solo metro de acera, lastimosamente a pesar de que está en una ruta nacional, yo sí quiero que se haga constar en el acta, de que nosotros lo vamos atender , la va a dirigir don Gerardo Sequeira ya se encuentra con el Presupuesto y el trayecto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo de trasladársela al señor Alcalde y de indicarle al ciudadano, de que de ser necesario proceder con su denuncia que la instancia correspondiente es en el Poder Judicial y no en este Concejo Municipal y que nosotros no somos un superior inmediato del señor Alcalde, nosotros no lo somos, por lo menos en esa materia disciplinaria no lo somos, somos en materia presupuestaria en otro tipo de cosas si lo somos, los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota suscrita por el ciudadano Manuel Antonio Brenes Corrales al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal para lo que corresponda, así mismo se le indica al señor Brenes Corrales que de ser necesario proceder con la denuncia la instancia correspondiente es el Poder Judicial. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ruego a los señores Regidores extender los informes del señor Alcalde y para ver 2 Dictámenes de Comisiones, sobre todo el de Hacienda, el de Juntas de Educación y el de doña Flora. Los señores Regidores en proceder conforme y extender la Sesión en esa manera, sirvan haciéndolo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

**17. Nota suscrita por el señor Guillermo Solano Aguilar, dirigida a la Municipalidad de Turrialba, con fecha de recibido 27 de setiembre del 2022.**

Por medio de la presente, yo Guillermo Solano Aguilar, cédula 3-0259-0648, vecino de Loma Azul, casa #253, ante ustedes manifiesto lo siguiente.

**Primer punto:**

Deseo informarles una situación especial que se vive en mi casa con respecto a mi esposa Giselle Díaz Coles, que es una paciente tratada en el Hospital Maximiliano Peralta en el departamento de Neumología por una enfermedad diagnosticada por el neumólogo como Hipertensión Pulmonar la cual, dicha enfermedad ocasiona el mal llamado Apnea del sueño.

Por tanto, dicha enfermedad obliga a mi esposa a depender de una máquina de oxígeno y a la vez depender de un CPAP o CIPAP, cuyos aparatos le dan una mejor calidad de vida para que ella pueda conciliar el sueño y oxigenar los pulmones por medio de las mencionadas máquinas.

**Segundo punto:**

El pasado 7 de setiembre del presente año, me presenté de manera voluntaria a las oficinas de la municipalidad de Turrialba, para realizar los pagos pertenecientes a un arreglo de pago #7547, que era de «10,240, sin embargo, en el departamento de cobros me indican que no puedo realizar dichos pagos por el motivo de que mi deuda asciende a 01,295,971.34, monto el cual yo ignoraba por completo. Por tal motivo, dicho departamento realizó un nuevo arreglo de pago que asciende a 028,000 mensualmente.

Solicito a ustedes señores respetuosamente, si me pueden ayudar a reducir tan alto monto, puesto que, en estos momentos por consecuencia de la pandemia, tuve que cerrar mi negocio y eliminar la patente comercial que a ustedes les consta.

Por tal motivo y al no tener empleo, se me hace imposible cancelar mensualmente el monto actual del arreglo de pago #11354. Es por esto que les solicito una revisión de mi deuda y si es posible, eliminar intereses y multas que me ayuden a bajar dicho monto.

Aclarada mi situación ante ustedes, el monto que puedo pagarles es el antiguo monto del arreglo de pago #7547 que es de «10,240 que a pesar de mi situación económica y a su vez conllevando la patología de mi esposa mencionada en el primer punto, es el monto que puedo pagar y por eso ruego ante ustedes se me apruebe este monto solicitado por mi persona.

**Punto tres:**

Por todo lo antes expuesto ante ustedes señores del departamento de cobros, mi preocupación es que el día de mañana se me llegue a cortar el suministro de agua potable que es vital e indispensable para las máquinas que mantienen estable a mí esposa, ya que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dichas máquinas requieren de agua potable para producir oxígeno y controlar las patologías antes mencionadas de mi esposa.

Adjunto dictamen médico emitido por la Jefatura Externa del Hospital Maximiliano Peralta, el cual da fe de lo antes mencionado.

Agradeciendo su comprensión de mi difícil situación y esperando una respuesta satisfactoria de parte de ustedes señores del Departamento de Cobros, se despide con mucha esperanza y fe.

**Teléfono:** 8553-8664

**Correo electrónico:** [guillesolano403@gmail.com](mailto:guillesolano403@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Guillermo Solano Aguilar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**18. Felicitación a la Reg. Flora Solano Salguero.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Dando una excelente noticia en estos dos minutos, que me parece que hay que alegrarse y yo lo hubiese hecho en un momento cuando estuvieran todos, pero tantas cosas que hay aquí, como miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nosotros hacemos designaciones a nivel nacional con puestos, hay un Comisión Nacional de Partidas Específicas, se nombran dos representantes de las Municipalidades de todo el país en donde está el Ministro de Hacienda, la Ministra de Planificación, la Ministra de la Presidencia más dos miembros de las Municipalidades, debo de decir que una de ellas es la Presidenta Municipal de Aserrí doña Marta, pero muy alegre me siento de que los compañeros Municipalistas del país, acogieron mi sugerencia para que una mujer Regidora de Turrialba fuera miembro de la Comisión Nacional de Partidas Específicas, la cual fue aprobada por unanimidad y ya el registrará a partir, espero de noviembre donde podrá pelear por esos recursos, debo de decir que el Consejo de Directivo de la Unión de Gobiernos Locales y ratificada por el Poder Ejecutivo, fue nombrada la Reg. Flora Solano Salguero en la Comisión Nacional de Partidas Específicas, estamos muy contentos que doña Flora haga ese trabajo y estoy seguro que podrá hacer un buen trabajo y confiamos en su trabajo, 84 Municipalidades confían en el trabajo que ustedes pueden hacer, sé que el trabajo de la compañera de Aserrí que ya usted conoció, a doña Marta harán una buena yunta en favor del Régimen Municipal, yo en algún tiempo estuve en esa Comisión nombrado por el Gobierno de doña Laura Chinchilla y el trabajo es grande, mucha reunión en el Gobierno Central, en casa Presidencial pero, lo importante fue sacar adelante este trabajo, así que, la felicito y que siga para adelante doña Flora, confió personalmente como Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y como líder Municipalistas en el trabajo que usted hace, el nombramiento le llegará en estos días por escrito, para que de esa manera usted sepa cómo generarlo y felicitaciones.

**ARTICULO SEXTO**

**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada el día lunes 26 de setiembre del 2022, a las 16:15 de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Regidores:**

Arturo Rodríguez Morales  
Flora Solano Salguero  
Octavio Arce Obando

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda  
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar- Planificadora Institucional  
Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo  
Licda. Rosaura Molina Romero-Gestora Administrativa  
Lic. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa  
Ing. Julio Mora Solano- UTGV  
Ing. Luigi Sojo Hidalgo- Geólogo

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero y Octavio Arce Obando.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTERNA N°09-2022 POR UN MONTO DE €24,583,407.84**

El M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal presenta la Modificación N°09-2022.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**AREA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**  
**MODIFICACIÓN INTERNA No. 09-2022**

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2022, Art. , inciso , del de septiembre del 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VICIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA					
01-	01-					<b>Dirección y Administración General</b>				
		00-	02-	05-		Dietas	€24 827 812,75	€4 000 000,00		€20 827 812,75
		01-	05-	02-		Viaticos dentro del País	€241 830,00		€500 000,00	€741 830,00
		02-	01-	01-		Combustible	€610 751,00		€500 000,00	€1 110 751,00
		01-	03-	07-		Comisiones de transferencias electronicas de información	€5 776 710,00		€3 000 000,00	€8 776 710,00
02-	11-					<b>Estacionometros</b>				
		05	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	€1 300 000,00	€1 300 000,00		€0,00
		05	01	99		Maquinaria y equipo diverso	€0,00		€1 300 000,00	€1 300 000,00
		01	08	06		Mant. Y Rep. Equipo de Comunicación	€12 307 707,60	€1 500 000,00		€10 807 707,60
		01	03	06		Comisiones y Gastos Por servicios Financieros	€1 414 453,15		€1 500 000,00	€2 914 453,15
02-	06-					<b>ACUEDUCTO</b>				
		01-	03-	07-		Servicios de transferencia electrónica de información	€473 825,00	€0,00	€50 000,00	€523 825,00
		02-	01-	01-		Combustibles y Lubricantes	€270 863,50	€0,00	€3 000 000,00	€3 270 863,50
		02-	99-	06-		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€4 000,00	€0,00	€165 000,00	€169 000,00
		05-	01-	04-		Equipo y mobiliario de oficina	€0,00	€0,00	€800 000,00	€800 000,00
		05-	01-	99-		Maquinaria y Equipo Diverso	€0,00	€0,00	€350 000,00	€350 000,00
		05-	01-	01-		Maquinaria y Equipo de la Producción	€2 004 736,38	€800 000,00	€0,00	€1 204 736,38
		05-	01-	06-		Equipo Sanitario de Laboratorio e investigación	€600 000,00	€600 000,00	€0,00	€0,00
		02-	03-	06-		Materiales y productos de plástico	€7 634 483,96	€850 000,00	€0,00	€6 784 483,96
		02-	03-	99-		Otros materiales y productos de la construcción	€8 525 144,40	€2 115 000,00	€0,00	€6 410 144,40
02-	02-					<b>Recolección de Basura</b>				
		06-	03-	01-		Prestaciones Legales	€1 208 634,22	€1 208 634,22		€0,00
		01-	08-	04-		Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo de producción	€4 747 070,00	€700 000,00		€4 047 070,00
		01-	08-	05-		Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	€9 056 061,00	€1 000 000,00		€8 056 061,00
		02-	01-	01-		Combustibles y lubricantes	€2 816 693,04		€2 606 234,22	€5 422 927,26
		01-	01-	04-		Alquiler y derechos de telecomunicaciones	€0,00		€302 400,00	€302 400,00
03-	02-	01-				<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>				
		01-	01-	02-		Alquiler de equipo y maquinaria	€1 146 267,22	€1 146 267,22	€0,00	€0,00
		02-	01-	01-		Combustibles y lubricantes	€673 542,96	€0,00	€4 834 773,62	€5 508 316,58
		02-	02-	03-		Alimentos y bebidas	€70 000,00	€70 000,00	€0,00	€0,00
		02-	03-	02-		Materiales y productos minerales y asfálticos	€1 220 814,40	€1 220 814,40	€0,00	€0,00
		02-	99-	06-		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€590 438,15	€300 000,00	€0,00	€290 438,15
		05-	01-	02-		Equipo de transporte	€1 097 692,00	€1 097 692,00	€0,00	€0,00
		05-	01-	05-		Equipo y programas de cómputo	€1 102 374,88	€1 000 000,00	€0,00	€102 374,88
03-	02-	36-				<b>03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis</b>				
		01-	04-	03-		Servicios de Ingeniería	€0,00	€0,00	€675 000,00	€675 000,00
		02-	03-	02-		Materiales y productos minerales y asfálticos	€3 432 000,00	€675 000,00		€2 757 000,00
03-	02-	B1-				<b>Construcción de rampas y aceras en el distrito Central</b>				
		05-	02-	02-		Vías de comunicación terrestres	€15 000 000,00	€5 000 000,00		€10 000 000,00
03-	02-	B2-				<b>Mejoramiento de calles y avenidas en el distrito Central Turrialba</b>				
		05-	02-	02-		Vías de comunicación terrestres	€0,00	€0,00	€5 000 000,00	€5 000 000,00
<b>TOTALES</b>							<b>108 153 905,61</b>	<b>24 583 407,84</b>	<b>24 583 407,84</b>	<b>108 153 905,61</b>

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Si pueden explicar el tema de las metas que se ajustan al rebajar los regiones para que quede constando en el Acta, también el tema de las Comisiones no podemos tener un monto de cuantas comisiones son porque eso es dinámico, según las personas que pagan con tarjeta. El tema del sobrante de dietas, lo hable con don Luis Fernando y me pareció oportuno tomarlo primero porque solo el cálculo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de las dietas y de los miembros del Concejo que no han venido, se hace un cálculo promedio y se contiene que va a haber un sobrante, pero es necesario porque mucho de los viáticos, aunque son tomados por la Administración, también muchos son de los Síndicos al final si se justificaba las dietas con los viáticos.

Doña Rosaura presenta el Oficio sobre el Análisis Presupuestario de las Dietas el cual se incorpora al Dictamen.

**Oficio HM-098-2022 de fecha 26 septiembre 2022 suscrito por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador Hacienda Municipal a.i.**

**Asunto.** Análisis presupuestario Dietas

Estimada compañera

Por este medio le adjunto el análisis presupuestario para la partida de Dietas, lo anterior, con relación en la modificación #9-2022.

Cuenta	Descripción	Ordinario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
5.01.01.00.02.05	DIETAS	59,079,308.75	3,905,072.00	3,813,832.00	3,841,204.00	4,470,760.00	3,795,584.00	4,479,884.00

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Saldo
3,795,584.00	3,622,228.00	4,479,884.00	4,479,884.00	4,479,884.00	4,479,884.00	49,643,684.00	9,435,624.75

Si se utiliza como base el egreso más elevado (¢4.479.884,00) estaría quedando un remanente de ¢9.435.624,75. Sin embargo, solo se recomienda utilizar ¢4.000.000,00 en caso de que el escenario sufra algún cambio

-Explican el tema de las rampas eran 15 millones se tomaron 5 millones, no se realizarán todas las rampas planificadas por el trabajo de San Rafael que requirió más recursos.

-En el caso de recolección de basura, explican que solamente son 2 rubros, combustible el cual es evidente el aumento de combustible y es la unidad que más combustible consume en toda la Municipalidad, todos los Camiones Recolectores necesitan combustibles.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde:** Mas adelante don Ronald explicará el tema del Alquiler y Derechos de Telecomunicaciones que es un planteamiento que la Administración acogió de una propuesta que hizo la Proveduría para el tema de Combustibles y el tema del seguimiento de las Unidades de los activos nuestros principalmente vehículos.

**Ronald Bolaños- Proveedor:** Como lo comentaba el señor Alcalde el proyecto de la Administración de la flotilla vehicular nace como una necesidad al control y en aras de aplicar todo lo que la Ley de Control Interno establece con respecto al manejo de tanto del combustible, así como la georreferenciación o los que llamamos GPS a las unidades con las que cuenta la institución, nosotros como Proveduría hemos venido trabajando hace 10 años en este tema de cómo se administra actualmente el combustible y de qué manera es que se está trabajando, lo que hacemos es que contratamos una gasolinera, por un excepción que tiene la ley de compras directamente y de ahí empezamos a consumir el saldo de ese contrato, conforme se va consumiendo y se termina ese saldo, abrimos otro contrata con la misma empresa y ahí vamos consumiendo esa cantidad de litros del contrato para suplir el combustible a las diferentes unidades, aquí estamos hablando tanto de recolección de basura, UTGV, de todos los departamentos, todo lo que se compra en pichingas, lo que se carga en estañones para poder suplir el combustible del tractor en el relleno, estamos hablando de todo el combustible de la institución, como Departamento de Proveduría estamos llevando un control de los saldos, cuando el saldo está próximo a terminar, le avisamos al compañero para que inicio otro proceso y otro contrato para adquirir más combustible, el proyecto que hay es sistematizar esto, alquilando el servicio y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



poder utilizar las herramientas electrónicas para poder instalarle a los vehículos los GPS que estamos hablando, el objetivo es que una vez que se promueva la contratación, ahorita es dotar de recursos en ese código presupuestario, una vez de que eso se supere, ya entraríamos en el tema de generar una Contratación Directa para poder contratar una empresa, el mercado cuenta con 4 posibles soluciones, 4 posibles empresas que puedan suplir, pero en realidad lo que la Administración busca, es que tengamos una herramienta amigable, fácil de utilizar, fácil de revisar y que tenga todos los elementos para controlar el consumo, que podamos determinar dónde están los vehículos, cuanto tiempo tardan estacionados quien lo maneja, además de que con esto también podemos cada vehículo cuanta con un chip el mismo no va a generar una seguridad de los tiempos en los recorridos en las rutas, un ahorro en el consumo, lo más importante es que las Unidades tengan el control y puedan medir y que los Departamentos tengan acceso al sistema, cuanto consumen, cual es la ruta que más le genera gasto, a través de eso se pueden determinar costos en manos de obra, si la ruta es más larga necesita más personas, los tiempos, trabajan también con los horímetros, cuantas horas está el tractor encendido, cuantas horas se está moviendo, cuantas horas trabaja, cuantas hora para, se pueden medir los rendimientos, con eso nos genera si se les carga 100 litros de combustible, podemos saber cuánto tiempo le alcanza para gastar a la par de esto me interesa demasiado, necesitamos un reglamento para el uso, hay dos opciones o la empresa le pega un marchamo o se le asigna una tarjeta, pero no al nombre del chofer, sino a la placa del vehículo, entonces esas son las dos opciones con la intención que cuando el chofer que se monte al vehículo necesite comprar combustible con la tarjeta que lleva o en el parabrisas revisan que el vehículo este identificado, el costo para que vayan midiendo son alrededor de 16 dólares por unidad por mes para tener el acceso a la plataforma al sistema es decir obtener el servicio , más lo que se gaste en gasolina

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Usted nos está trayendo eso ahorita, pero hay que esperar el proceso.

**Ronald Bolaños- Proveedor:** Correcto, ahorita lo que estamos haciendo es dotando de recurso la partida para luego iniciar con el proceso de contratación, al final de cuentas es una rústicación del porque se va el dinero a ese rubro y cuál es el objetivo, son alrededor como 150mil colones por mes, contando todas las unidades, ese es el costo por administrar el servicio, necesitamos crear un reglamento para poder utilizar este sistema de tarjetas del cual ya nosotros tenemos un borrador se lo traslade a la parte jurídica institucional y ahí lo que se pretende más bien es que el señor Alcalde lo presente al Concejo, una vez que tenga esa revisión para que ustedes que son parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos nos ayuden a darle la a celeridad al Reglamento porque esa va a ser la base para poder poner en marcha, la contratación se da, pero no la podemos poner en ejecución hasta que el Reglamento no exista porque si no ahí nos cae la Auditoria donde nos dice que estamos utilizando un mecanismo que no está regulado, falta que el señor Alcalde lo presente al Concejo, esto va a ser una Contratación Directa, la idea es que el Reglamento se presente,

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Esperare que mañana el Alcalde presente el proyecto Reglamento al Concejo y que la Comisión de Jurídicos trabaje esta semana en eso y que de mañana en ocho lo dictaminen , le repito que a veces hay que tener esa asimetría en que antes del dinero tienen que estar los procedimientos, yo le dije a don Luis Fernando que trate de hablar con el Jefe del Plantel de RECOPE aquí, porque Limón y Cartago le compran directamente a RECOPE, se ahorran el impuesto, así sabremos con eso cuanto tiempo trabajan y cuánto tiempo gastan la gasolina si reportan 10 horas de trabajo cuanto es de la gasolina dónde está esa gasolina, espero que los reportes lleguen al Concejo Municipal para que el Concejo los vea.

**Julio Mora Solano- UTGV:** Con respecto a Gestión Vial, las cuentas que se bajan es un poco de la parte operativa, hemos tratado y la fe es llevarlo así hasta final de año de ir llevando un control con el Departamento de Proveeduría de los avances semanales o quincenales, del combustible que consumimos en los distintos vehículos y maquinaria, hemos estado haciendo ajustes para que no afecten las metas de los proyectos, también tuvimos que hacer un ajuste para el reconocimiento del retroactivo de los funcionarios y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tampoco tocamos las metas de los proyectos, entonces hemos estado modificando lo que es la parte operativa nuestra, no puedo arriesgarme a quitar del todo algunas cuentas porque pueden surgir imprevistos de aquí a que cierre el presente año. Con respecto a Tres Equis la meta se mantiene hasta que este el diseño que ya está trabajando la empresa, esperamos que pronto este para ponerle un monto al proyecto si con este dinero que se tenía para bacheo se puede llevar a cabo este proyecto y ahí si modificaríamos la meta respectiva, la visita la realizamos con el Síndico y los miembros de la comunidad, ellos saben que se está haciendo esto fuimos con el Ingeniero a cargo de realizar el diseño. Para la parte de aceras ya en el momento que se apruebe se estará pasando al Departamento de Planificación Urbana el ajuste de la meta correspondiente a metros cuadrados de acera y el aumento correspondiente a los metros cuadrados que se cubriría con el asfalto de estas metas, los fondos pertenecen a Estacionómetros, ante los imprevistos que se vieron en San Rafael es necesario realizar este tipo de ajuste para cubrir las reparaciones que hizo el Departamento de Higiene.

**Reg. Arturo Rodríguez- Presidente de la Comisión:** Don Luigi si me puede explicar porque vi que en el Acueducto están rebajando ¢600.000.00 del tema del Laboratorio y están dejando 0 y estamos en el mes de octubre, entonces no van a haber estudio de calidad de agua, si me puede explicar.

**Luigi Sojo Hidalgo- Geólogo:** Me voy a referir primero que todo a lo que es el Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación, eso refiere a equipo como medidor de cloro, medidor de PH, medidores de turbiedad, no se refiere ni al dinero que se requiere para los análisis de agua que eso ya están planificados y están programados para diciembre, que este año corresponde a un N3 en todos los sistemas y también el cloro está en otra cuenta que ya habíamos modificado anteriormente y que fue justificada ampliamente y que además ahorita tenemos en bodega el cloro para lo que resta del año y si fuese necesario por alguna emergencia comprar más cloro, también hay dinero en esa cuenta, ese dinero se había dejado en caso de que se requiriera comprar algún equipo adicional, pero el equipo que nosotros tenemos está en buen estado tanto el que mide turbiedad, el que mide PH, cloro en esa cuenta no se proyecta utilizarlo ya que el equipo está en buen estado, con respecto a lo que es Maquinaria y Equipo de Producción ese es un monto que queda restante ya que se ejecutaron las compras que se requerían utilizar este año y ese monto está sobrando de lo que se había presupuestado y con respecto a lo que es Materiales y Productos de Plástico y la cuenta de Otros Materiales y Productos de la Construcción en realidad eso se basa a unas proyecciones que hizo Diana y considera que con el monto que está realizando esa estimación es suficiente para salir el año, básicamente lo que cloro, análisis de agua y control operativo estaría cubierto por lo que queda del año, no se pone en riesgo los estudio de calidad de agua.

**Reg. Arturo Rodríguez- Presidente de la Comisión:** Como reflexión señor Alcalde cual es el problema de ese sobrante que es que no hacemos bien los cálculos del ¢1.200.000.00 yo espero que esto se haga con claridad, si eran cantidad de años porque al final sobro eso, hay que ponerle la lupa, como Presidente Municipal siento la necesidad de que si hay que sentarnos a habla en su momento en el tema del Departamento de Recursos Humanos como poder ayudar para mejorar ciertos procesos y ciertas consideraciones con cálculos con situaciones que se hacen ahí, hay que ver que no es la primera vez que veo esta situación y ojala usted donde Luis Fernando pueda analizarlo, con el Presupuesto vi algunas cosas, que tanto don Luis Fernando como doña Milagro los vi tomando las acciones y se los agradezco pero son detalles pequeños que pueden traerse al traste cosas importantes, pero me parece que hay funcionarios que están dedicados tiempo completo a eso, es el trabajo de ellos, me parece que hay que avanzar en eso y hacer un diagnóstico de que está sucediendo porque hay temas de cálculos, de horas extras, etc. que habrá que verlo porque me parece importante visualizar ese impacto sobre los diferentes servicios.

**Se anexa al dictamen las solicitudes de modificación y sus respectivas justificaciones de cada uno de los Departamentos.**

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar la Modificación N°09-2022 por un monto de ¢24,583,407.84, trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por los Regidores presentes.

**Al ser las 17:30 finaliza la reunión.**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Este es con la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 09, que me parece que hay un tema, 2 rescato, uno que quede así en las Actas ahí va el dinero para un tema en Tres Equis, aquel tema que nos habló don Delio Camacho de la alcantarilla al frente del CEN-CINAI ahí va incluida hacer los estudios don Kevin, recuerda que usted había insistido en ese tema junto con el Síndico, ahí va en la Modificación, no esperarnos hasta el otro año, sino hacerlo este mismo año y segundo algo que nos urge no hay suficiente dinero para combustible, ni para el acueducto, ni para recolección de basura, hay que recargar los reglones para poder hacer esos servicios, eso también lo das ahora, ahora usted lo extiende el tema del Reglamento, entonces ciertamente si urge aprobar esta Modificación. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de haciendo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes, el Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en este momento.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

**2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 27 de setiembre 2022, a las 15:20 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda – quien preside  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Ramón  
Escuela Jicotea

**Por lo tanto, se imprueban las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas.**

**Instituciones:**

Escuela San Ramón  
Escuela Jicotea



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Observaciones:**

Se rechazan los documentos al estar la documentación incompleta de acuerdo a los requerimientos del Código Municipal.

Al ser las 15:45 p.m. finalizó la reunión.

**(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En resumidas está devolviendo las 2 Juntas. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme a este dictamen sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos para lo que corresponda. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

**3. Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.**

Después de haber leído detenidamente el

**PROYECTO DE LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del  
Expediente N.º 23.113**

A mi parecer está bien fundamentado, además incluye el decreto 40200 que pasaría a ser Ley.

**DENTRO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Es de vital importancia que se incluya el decreto 40199 Apertura de los Datos Públicos, para que sea parte de esta Ley, así mismo otras leyes que están sustentadas y fundamentadas en las Contralorías de Servicios adscritas a Mideplan.

- Que fortalecen la cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación.
- Fomentan la generación de valor social y económico mediante el desarrollo y uso de nuevas tecnologías, procesos de colaboración y espacios de innovación a partir del uso de los datos públicos abiertos.
- Fomentan los esfuerzos para mejorar la armonización de los conjuntos de datos de las instituciones públicas para evitar la duplicidad de esfuerzos el desperdicio de recursos en el intercambio y difusión de datos, así como para propiciar su mayor aprovechamiento.
- Además, para que los Datos sean accesibles, no discriminatorios, actualizado y oportuno, con la protección de datos personales.

Lo que entiendo es que esta ley lo que pretende es que las Contralorías de Servicios, sean parte de Ja Defensoría de los Habitantes, pero me gustaría saber si le consultó a Mideplan, quien es el encargado de la secretaria técnica Nacional de la Contralorías de Servicios y si están incluyendo la normativa vigente de las Contralorías de Mideplan.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Algunas de ellas la Declaración de Lisboa (1988) que habla de la lucha contra la corrupción y rescate de la ética pública

La implementación de una nueva cultura de relación entre el Estado y el ciudadano releva la importancia de la creación y desarrollo de mecanismos de control y participación del ciudadano /usuario, en la Modernización del Estado y la Planificación.

Además, lo que dice la Ley 9158: quien es la actual ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio

- No leí nada de los Estándares de calidad de los servicios organizacionales.
- Tampoco de los Procesos de mejoramiento continuo e innovación de los servicios
- Los PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS ÉTICAS, que son tan importante y que están incluido dentro de las Contralorías de Servicios que deben contar ética.
- Los mismos estarán acorde con los lineamientos de eficiencia, gestión pública y la Modernización del Estado para el Sector Público emitidos por MIDEPLAN, como ente rector del Sistema Nacional de Planificación.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Ese acceso a la información pública vieras que interesante porque los temas de datos abiertos son muy importantes, yo llevé un curso en la Contraloría de Servicios de la Municipalidad, aprendí lo importante que es para que se tenga conocimiento de cuando se solicitan en el tema de datos abiertos, por ejemplo a veces uno va y pide un documento y le dicen que tiene que ser por escrito y para esta información puede ser por escrito o verbal, eso si la información tiene que ser muy específica para que quieren que se haga el acceso a la información pública, no podemos dar datos tan abiertos, aquí sería muy importante que la Municipalidad se pudiera hacer un Reglamento de datos abiertos, siempre cumpliendo con la norma y la Ley, porque a veces uno pide un documento y no le dan lo que uno quiere, sino lo que ellos tienen y hay que organizarse en ese sentido con esta información, a mí me parece que este proyecto que lo están llevando don Alejandro Pacheco es excelente, siempre hay que insertar algo en los temas que ellos hablan, pero para mí fue una gran experiencia y me gusta el tema esto del acceso a la información pública.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este proyecto de ley y trasladarlo a la Asamblea Legislativa por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 23.113. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

**ARTÍCULO SETIMO**

**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

- 1. Condiciones crediticias con el Banco Popular.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Darles una buena noticia y se las voy a contar porque duro mucho, después de un mes y medio y no le había comentado a ninguno de ustedes de estar en tiras y encoges con el Banco Popular todavía para que nos mantuvieran las condiciones por las cuales este Concejo Municipal había tomado un acuerdo, el día de hoy el Banco Popular dejó en firme las condiciones crediticias y el día de mañana en la mañana se promueve el concurso para la estación de transferencia de la Municipalidad de Turrialba, eso es un tema de muchos años y estoy muy contento porque ustedes no se imaginan, la verdad yo pienso que fue como una prueba porque nos volvieron hacer un análisis de riesgo después de que ya nos había aprobado para mantener las condiciones crediticias y ahora nos toca correr, se los digo también para que estén pendientes en SICOP, este es un cartel muy grande, el monto es bastante grande acordémonos que son más de ₡500 000 000, entonces si requiere también la sincronía de la Administración y lo de ustedes señores Regidores y Regidoras para las etapas, porque va a venir en la etapa de análisis, de ofertas y la etapa de adjudicación, nosotros sabemos además de que esa obra si todo nos sale bien estaríamos adjudicándola en diciembre y la idea es darle orden de inicio de inmediato para que en el primer semestre le podamos decia por primera vez en la historia a la Sala que cumplimos, entonces yo creo que eso es una buena noticia.

**2. Apelaciones en la última etapa de la adjudicación de la Estación del Tren.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Ya se promovió y se dio una adjudicación previa de la estación de aquí de la Estación del Tren, pero adivinen que paso en la última etapa el último día, apelaciones, entonces ha habido apelaciones, pareciera un chiste, pero no lo es, parece que es una realidad del país, esperemos tener la buena noticia pronto.

**3. Tema en relación al cemento.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Con respecto al cemento don Arturo si está pendiente de esto y es importante que conste en Actas, porque aquí por ejemplo obras como las de Abel Sáenz, la parte de aceras y otras obras de caminos habíamos presupuestado, en este momento a las Municipalidades del país no se les está girando el impuesto del cemento, ni las de Guanacaste, ni las de Cartago, es una situación bastante preocupante, estamos en el mes de octubre y estamos sin ejecutar muchos proyectos que son de cemento, lo hablaba con doña María la Intendente de Colorado y lo que quiero es dejarlo acá constando porque no sabremos si no se pueden concluir todas obras o si tendremos entonces que dejarlas adjudicadas para poder realizarlas, porque el plazo o sea, no, no, hasta que venga, en principio se nos ha dicho que a mitad de octubre se nos va a transferir, pero la información extra oficial que nos dicen es otra, es que con todo el problema que tuvieron con las bases de datos con el tema de Conti, todavía estamos en un tema que igual lo quiero dejar constando en Actas señor Presidente y señores Regidores que es el tema de la Ley 8114, que también y sé que lo dieron Junta Directiva de la Unión los recursos de la 8114 una vez más están llegando demasiado dilatados y nos está atrasando las metas a todas las Municipalidades, entonces tengamos esto muy pendiente porque esto nos pone normalmente a las Municipalidades adivinen a que, a correr a fin de año hasta que podamos certificar, podemos promover, entonces si nos he preocupante porque inclusive tenemos en algunos casos contrataciones que tienen fondos del cemento y fondos de la 8114 y se encuentran paralizados porque los recursos del cemento todavía no los podemos certificar, por cierto también para las preguntas ya están también tapando los huecos como les llamamos de Acueductos, ya hoy estaban por el parquecito, ya se terminó San Rafael que quedo muy bien y así otros puntos, entonces poco a poco se está atendiendo.

**4. Oficio No. PM-030-2022 firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Asunto: Solicitud para tramitar la prórroga al acto final de la licitación abreviada 2022LA-0000020017500001

**1. Licitación abreviada 2022LA-000002-0017500001 denominada SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA**

Se requiere la autorización para ampliar el plazo **VEINTE DÍAS HÁBILES** para emitir el acto final de dicha licitación, esto por las siguientes razones:

- a) Se realizó el Acto de Apertura de Ofertas y se presentaron 4 ofertas por esta razón el análisis es exhaustivo y minucioso en debido a la complejidad de la contratación (obra pública). Cabe señalar que se le han realizado dos solicitudes de subsane a los oferentes con el objetivo de preservar el proceso licitatorio además el análisis técnico de ofertas está siendo acompañado por la empresa Ingenierías Jorge Lizano S.A. empresa contratada para esta etapa y para la ejecución del contrato.

El fundamento legal es el siguiente:

Con fundamento en los artículos 42bis de la LCA y Art. 87 del RLCA los cuales establecen:

**Artículo 42 bis. -Adjudicación. LCA** El acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual y por una sola vez, mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiquen.

**Artículo 87 Plazo para dictar el acto final. RLCA** El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión.

Por lo tanto, es necesario ampliar el plazo de adjudicación para permitir realizar estas gestiones, buscando conservar el acto ya iniciado y que se encuentra en revisión de ofertas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Además yo le explicaba a don Ronald que ese plazo es importante porque como no se podía presentar hoy y solo tenemos Sesiones Ordinarias, si nosotros no lo entregamos hoy, tenía que ser hasta el próximo martes y entonces no se puede votar el próximo martes, entonces tendría que ser de ayer en 15 días señor Presidente y también Presidente de la Comisión de Hacienda, si lo entregamos de hoy en ocho tendría que ser conocido hasta el siguiente lunes que es el lunes, ya lo que sería el Acto de Adjudicación, entonces sería para convocar, correcto es una prórroga y entonces lo que estamos es para presentarlo de hoy en ocho y para que se conozco de ayer en 15 días o del próximo lunes en 8 días, para tener ese plazo que ustedes requieren, entonces eso lo contemplamos para la adjudicación.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces lo que está solicitando el señor Alcalde es para tramitar la prórroga del Acto Final de la Licitación, o sea es extenderle el plazo para que nos den a quien se le va a adjudicar, o sea todavía no estamos adjudicando, es atender esa prórroga, se requiere la autorización para ampliar el plazo 20 días hábiles, eso es todo lo que requerimos, me parece que Carlos ya lo estaba revisando, yo no le veo problema porque no estamos adjudicando, lo que estamos haciendo es dándole un poco más de tiempo a la Administración que eso es bueno para que puedan buscar la mejor oferente y dentro de ese plazo dice don Luis Fernando en 15 días estaremos trayendo la adjudicación y ahí está además el fundamento legal que como se indica aquí es el Artículo 42 bis de la Ley de la Contratación Administrativa. Los señores



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la solicitud de prórroga del Acto Final de la Licitación 2022-000002-00175 que es Sustitución de la Iluminación del Estadio Municipal del Cantón de Turrialba sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad de los 6 Regidores presentes, se requiere mayoría calificada si se alcanzó la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar la prórroga del Acto Final de la Licitación señalada que significa la Sustitución de la Iluminación del Estadio Municipal del Cantón de Turrialba por un plazo de 20 días hábiles y tomando como fundamento el Artículo 42 bis y el 87, primero el 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar esta solicitud con dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza la prórroga del Acto Final de la Licitación Abreviada 2022LA-000002-0017500001 denominada "Sustitución de la Iluminación del Estadio Municipal del Cantón de Turrialba" para un plazo de 20 días hábiles. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

**5. Reglamento sobre el uso de la tarjeta electrónica de compra de combustible.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** El día de ayer en Comisión de Hacienda hablamos sobre algunas mejoras que estamos haciendo, que se están haciendo amparados a la Comisión de Control Interno y también con las condiciones que tenemos con el tema de combustible que ahora se nos cambiaron las condiciones, entonces se está implementando como tipo CUIPAS o una tarjeta electrónica que es como se le denomina y entonces quedamos de que hoy se presentaba el Reglamento, hago entrega al señor Presidente del Reglamento sobre el uso de la tarjeta electrónica de compra de combustible, esto lo que quiere decir es que ya no hay que manejar ni efectivo, ni tarjetas especiales, sino cada vehículo está asociado, tal vez Kevin entiende más de esto, por medio de un dispositivo electrónico para que se cargue el combustible, tiene GPS para seguir las unidades en todo el país, donde se están moviendo, los trayectos que están haciendo y esto es para todos, camiones, vehículos, nosotros lo que estamos tratando es que ojala esté Reglamento don Octavio se pueda conocer lo antes posible para poder implementar esto en la flota vehicular, esto tiene un costo de \$16 por unidad y la verdad es que nos da, nosotros vamos a tener una versión con una empresa nada más, ya no es con la estación donde se echa combustible, sino tenemos igual plaza de 30 días, se da seguimiento y esto yo creo que va a ser muy bueno porque además viene a transparentar esta información donde la Administración es de todo el pueblo, entonces ya sabe dónde se trasladó una máquina, porque se trasladó la siguiente máquina, cuando es un tractor se mide el urómetro, o sea es un mecanismo de control utilizando la tecnología para que se dé transparente en donde se está utilizando nuestra flotilla, entonces al igual que el tema de residuos ojala que este se pueda conocer lo antes posible, ya sería que ustedes convoquen y me parece muy importante que don Carlos lo pueda ir leyendo de previo, don Francisco también que hoy me pregunto del tema, entonces para que lo puedan ir leyendo de previo e ir haciendo las valoraciones.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar el Reglamento sobre el uso de la tarjeta electrónica de compra de combustible a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que de manera expedita conozcan este Reglamento y le den prioridad en la agenda de la misma, porque esto urge por un tema del combustible de la institución sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el Reglamento sobre el uso de la tarjeta electrónica de compra de combustible a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en la curul).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Luis Fernando les estaba explicando lo del combustible, esto es importante por un tema del cambio de los propietarios de las bombas y de los plazos de días de los créditos, si no los carros recolectores de basura del Acueducto y de la maquinaria tendrían problemas, así que don Octavio usted como Presidente de la Comisión de Jurídicos le pido que le dé prioridad, a Kevin y a Mariano que están en la Comisión que trabajen, que vayan, que hagan ese esfuerzo y que don Carlos nos ayude para que de hoy en ocho tengamos este dictamen porque después de que se apruebe en el Concejo hay que mandarlo a publicar en La Gaceta y tenemos alrededor de 22 días para resolver este problema, sino tendremos una situación grave con respecto al combustible.

- 6. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-700-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación:

**1. SESION ORDINARIA 125-2022**

- 1.1 OFICIO SM-1113-2022**  
**1.2 Oficio N° SM-111-2022**

**ASUNTO:** Nota de la Asociación de Desarrollo de Tayutic, referente situación plaza de deportes y convocatoria a reunión para conocer el informe del Asesor Legal del Concejo sobre el tema

**INFORME:** Se toma nota.

---

**1.3 Oficio No SM-1116-2022**

**ASUNTO:** Se conoce el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de las plazas incluidas en el Proyecto Presupuesto Municipal Ordinario 2023 y el Oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos.

**INFORME:** Se toma nota. Se traslada al Departamento de Recursos Humanos.

---

**1.4 Oficio No SM-1105-2022**

**ASUNTO:** Nota Solicitud donación de materiales presentada por la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Pueblo Nuevo, suscrita por la Licda. Maritza Méndez Agüero.

**INFORME:** Se toma nota, dado que la solicitud de materiales es con la finalidad de reparar calle sin salida en mal estado, se traslada a la UTGV, para que analicen la viabilidad de lo solicitado.

---

**1.5 Oficio N° SM-1120-2022**

**ASUNTO:** Solicitud de mujeres emprendedoras San Martín, Distrito La Isabel, para ubicarse frente al Banco Nacional, una vez al mes para vender sus creaciones.

---



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**INFORME:** Se toma nota y se traslada a la Vice Alcaldía y Gestor Empresarial quienes presentan la propuesta de que dichas emprendedoras se unan a las ferias mensuales, que se han venido dando en el parque Quesada Casal, para que tengan una mayor exposición de sus productos, facilidades y posibilidades de venta.

---

**2. SESION ORDINARIA 124-2022**

**2.1 Oficio No SM-1101-2022**

**ASUNTO:** Se conoce el oficio referente a respuesta dada por la Licda. Susan Vargas tema Red de Cuido.

**INFORME:** Se toma nota.

---

**3. SESION EXTRAORDINARIA 062-2022**

**1.4 Oficio No SM-1092-2022**

**ASUNTO:** Atención Danilo Garita-ASODES San Rafael de Santa Cruz, referente necesidades que tiene la Asociación de Desarrollo.

**INFORME:** Se toma nota respecto a la creación de la Comisión Especial y la designación para dar acompañamiento a dicha Comisión en el esfuerzo de dar ayuda en las necesidades que plantea la Asociación de Desarrollo

---

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Que por favor se inserte en el Acta de manera íntegra este Oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-700-2022.

- 7. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-696-2022 (3) firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2022.**

Me permito presentar copia oficio OFIM-012-2022, elaborado por la Licda. Susan Vargas, en respuesta a nota del señor Efraín Barrios, acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-1044-2022.

- **Oficio No. OFIM-012-2022 firmado por la Licda. Susan Vargas Torres – Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.**

Por este medio les saludo cordialmente y les comunico lo solicitado, de la manera más respetuosa, la respuesta al oficio N° SM-1044-2022 de nota enviada al Concejo Municipal por el señor Efraín Barrios, en donde anota lo siguiente y aclaro punto por punto.

1-Según oficio indicado la Encargada de la Oficina de la Mujer realizó las pruebas psicológicas en el concurso externo para nombrar el Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal.

-Así es y ya firmé mi declaración jurada al respecto.

2-Siendo que la funcionaria Susan Vargas Torres fue contratada para ejercer el puesto Encargada de la Oficina de la Mujer, no como psicóloga institucional, siendo que al fungir como psicóloga en el concurso externo se apartó de sus labores de para lo que fue contratada.

-Como ustedes en la Alcaldía saben, fui contratada como psicóloga de la Oficina Municipal de la Mujer; OFIM, desde el día uno y cualquier psicólogo/a con licenciatura tiene la potestad de aplicar pruebas psicológicas, en mi caso en la Municipalidad se me solicitó



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dicho apoyo como un recargo de funciones, en ese entonces, hace más de una década, incluso se me buscó desde el Municipio la capacitación para que profundizara en la realización y análisis de pruebas acordes a la necesidad de la Municipalidad.

3-Dentro del marco legal del Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, la funcionaria no está contratada como psicóloga, lo que en el caso de la realización de pruebas psicológicas realizadas a los participantes de dicho concurso realizó esta funcionaria funciones que no le competen de conformidad con lo normado en la 6227 Ley de la Administración Pública, esto es sancionable no solo administrativamente.

-Como ya aclaré soy psicóloga y fui contratada como tal, no es un delito ejercer la profesión para la que fui contratada, si el manual de puestos no ha sido actualizado con los recargos que se me han encomendado a mi u otros funcionarios, ya es otro asunto que no está dentro de mis potestades, sino de la Administración como tal.

4- A la funcionaria de la Oficina de la Mujer se le paga el plus salarial de Dedicación Exclusiva del 55% sobre su salario base como tal, es claro que no se le paga ese plus como Psicóloga.

-Las dedicaciones exclusivas si se pagan por ejercer la profesión, y en el caso de la mía está justificada y aprobada por todas las autoridades correspondientes, no entiendo porque el señor Barrios dice que no se me paga como psicóloga si repito, fui contratada como tal. Les recuerdo que al señor Barrios ya se le había enviado una nota contestando todo acerca de la OFIM, que ya es la segunda vez que pide detalles sobre mi persona, en el oficio OFIM-001-2022 de abril de éste año aclaré nuevamente punto por punto lo que pidió y además le invité a cercarse a la Oficina si quería saber más detalles y lo hago nuevamente, esta vez con la presencia del señor Alcalde si es necesario, para que se aclaren las dudas del señor Barrios.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano su apoyo y si hay alguna otra cosa favor hacerlo saber.

**8. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-681-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2022.**

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-1051-2022, Sesión Ordinaria 122-2022, en la cual se acuerda:

“Se traslade al Alcalde Municipal para que brinde informe sobre la situación con el INDER, en relación a la plaza de El Seis de Peralta.”

Me permito presentar el Informe requerido, según información del INDER:

**I. ANTECEDENTES:**

El Asentamiento Santa Teresita, está conformado por 56 predios, en total (33 lotes y varias granjas) entre ellos 22 parcelas y un área reserva.

**AÑO 2016:**

1.1 Mediante oficio DRT-786-2016, de fecha 19 de setiembre, 2016, la Oficina de INDER Turrialba, remite el expediente administrativo, para que se traspase el predio, parcela N°30 del Asentamiento Santa Teresita, ubicada en el caserío El Seis-Distrito Peralta, con un área: 6.515.40, según plano catastrado C-55763-1992, inscrito a nombre del Instituto, con folio real N°133721-000, a la ADI Peralta, representada por el Sr. Oscar Ramos H.

1.2 El proceso fue devuelto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**II. SITUACIÓN ACTUAL:**

**2.1 USO Y CONDICIONES PARCELA N°30-Asentamiento -Santa Teresita**

- 2.1.1 Por parte del INDER se procedió a realizar visitas al sitio para fiscalizar el predio, para verificar sus condiciones y uso. Precisamente en el momento de la fiscalización se evidenció que al predio nadie le estaba dando mantenimiento, ni uso, encontrándose encharrada y los vestidores deteriorados. Por tanto, en forma general el predio estaba encharrado. (oficio INDER-GG-RDT-RDCE-OTTU-251-2022) Adjunto fotos.

**III. CONSULTA A LOS VECINOS: (USUARIOS DIRECTOS)**

Según informa el INDER ellos realizaron consulta a los vecinos con la coordinación del Centro Educativo, para el envío del documento de consulta (INDER-GG-DRT-RDCE-OTTU-968-2021), a las familias o usuarios directos, a efectos de que se manifestaran por escrito, respecto al interés por la plaza y se indicara las personas responsables para atender la plaza, con el fin de poder documentar el interés.

Adicionalmente a eso, exteriorizan que se entrevistó a vecinos quienes manifestaron que ni niños, ni jóvenes utilizan la plaza, que no hay comité, ni grupo responsable del predio.

Por otra parte, los jóvenes entrevistados coincidieron que los pocos que hacen algún deporte lo practicaban en la plaza de Peralta o zonas aledañas.

Se otorgó el plazo de ley y ningún vecino de la comunicad, ni nadie, se apersonó en el plazo dado.

6 meses después se presentó inquietud por parte de la ADI Peralta, quienes si dan un adecuado uso y mantenimiento al terreno (plaza) de su comunidad.

**IV. CONCLUSIONES**

1. Que el INDER, quién tiene a cargo fondos y activos públicos debe velar por un uso adecuado de los mismos.
2. Que el INDER al no identificar interés por parte de los usuarios directos de la plaza que son quienes tendrían que cuidar y dar mantenimiento a la parcela N°30, ha considerado el cambio de uso del terreno para traspasar esta área a parcelas, dado la demanda de pobladores que están a la espera que se les dote de un terreno. (principalmente mujeres, jefes de hogar, familias que no tienen terreno para sembrar o un lote de vivienda).
3. Que según lo informado por el INDER de forma responsable se han dado a la tarea de visitar la zona y consultar a los vecinos, con el fin de proceder como corresponde, en estos casos, para traspasar a la Municipalidad de Turrialba, si procede y cumple requisitos.
4. Que la Oficina INDER no tiene ningún interés de quitar la plaza a una comunidad, ya que los asentamientos del INDER siempre se les ha destinado un área para que la comunidad en general practique deporte y que es deber del INDER cumplir con los requisitos establecidos para titular estos predios, entre ellos el traspaso a la Municipalidad.
5. Para lo cual se requiere se tome y remita el acuerdo donde se manifiesta aceptar el traspaso del inmueble propuesto por INDER a nombre de la Municipalidad de Turrialba, junto con la documentación pertinente y el aporte del proyecto, donde se justifique el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



uso, y se haga constar que se le dará el uso y mantenimiento correspondiente. Así mismo, en la comunidad quienes son los responsables (Comité de Deportes, ADI).

6. De no concretarse el traspaso, la Oficina INDER, como le corresponde, conforme a la reglamentación vigente, determinará el destino que se debe dar a los predios, para lo cual están haciendo las consultas respectivas, sin tener aún ningún resultado aún.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Me parece que en este caso ya la comunidad ha dicho que ellos querían que se mantuviera como plaza, entonces que se incorpore señor Presidente y se haga la discusión en el Acta para comunicarle al INDER.

**9. Tema de reuniones con la Embajada de Corea en San José y la reunión con la Asamblea Legislativa.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** También informar ya lo había hecho de manera escrita y el Concejo ya se dio por enterado que la próxima semana estaré en los eventos relacionados por la Embajada en Corea en San José en la cual se me extendió la invitación para que participase, entonces de igual manera el día de mañana estaré en la Asamblea Legislativa siendo acompañado por el Gestor de Riesgos y Presidente Municipal en reunión sobre un caso con la CNE y entonces para que sepan, sobre el Rio Colorado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Mañana igual tendremos una agenda bastante complicada, en la mañana estamos en la Asamblea Legislativa el señor Alcalde y mi persona con los Diputados sobre el tema del Rio Colorado, tenemos reunión con la Junta Administrativa de las piscinas en horas de la tarde y luego reunión con la Asociación de Desarrollo de El Mora sobre temas de Seguridad Ciudadana.

**Al ser las 19:10 horas finalizó la Sesión**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Alejandra Solano Mora,**  
**Secretaria Municipal a.i.**